



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**



**PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
No 020 DE 2017**

**COMPONENTE 3**

**PROPONENTE: Q&C INGENIERÍA S.A.S.  
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 156 - 10 Oficina: 1504 Torre Krystal  
CIUDAD: BOGOTÁ  
TELÉFONO: (57-1) 347 28 67  
EMAIL: jorjuela@qcingeneria.com.co**

**BOGOTÁ, DICIEMBRE 11 DE 2017**

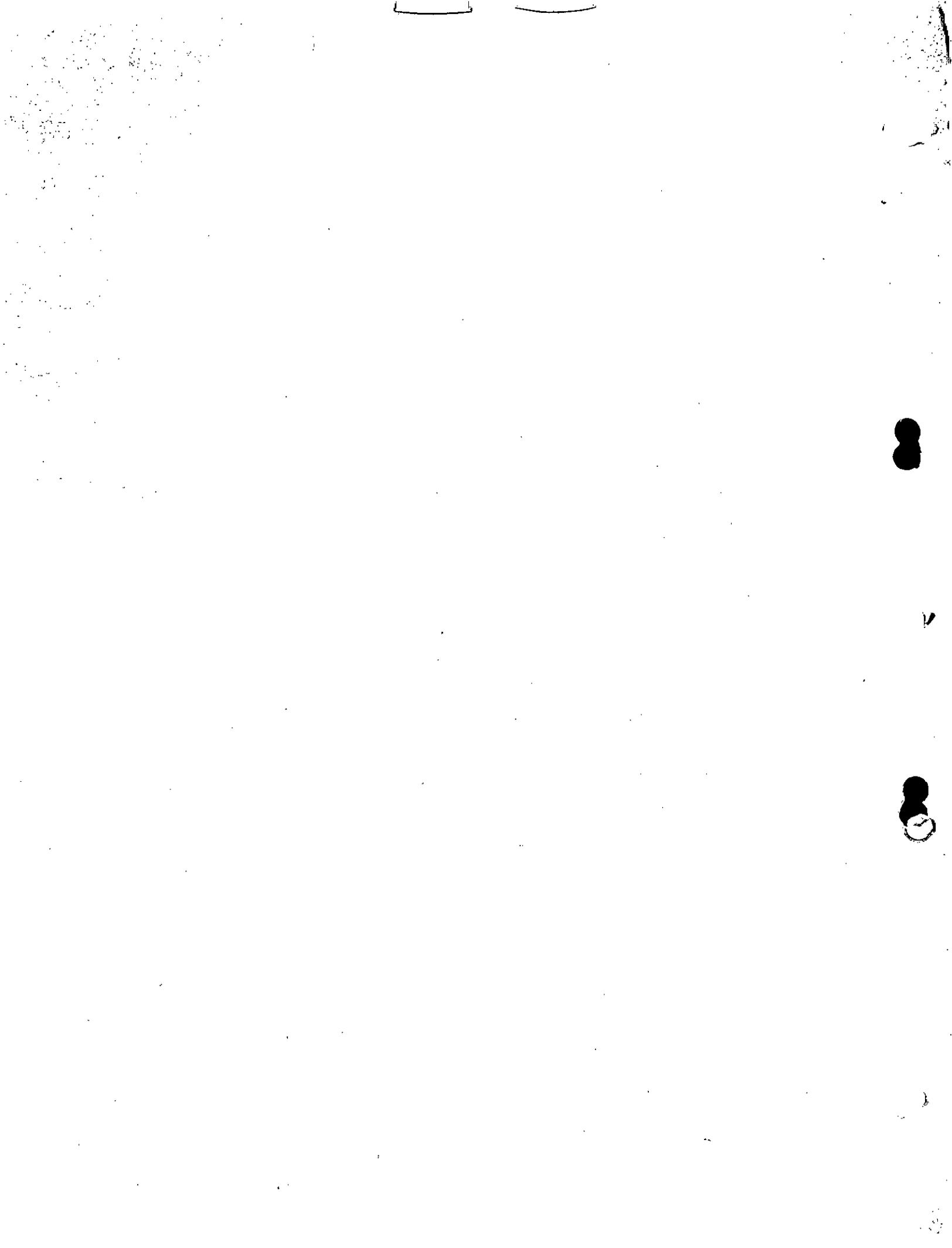
001





## TABLA DE CONTENIDO

1.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	
2.	INFORMACION GENERAL .....	
3.	REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS.....	
3.1.	CAPACIDAD JURÍDICA .....	
3.1.1.	Documentos y criterios de verificación jurídica.....	
3.2.	CAPACIDAD FINANCIERA.....	
3.2.1.	Documentos y criterios de verificación financiera.....	
3.3.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA .....	
3.3.1.	Documentos y criterios de verificación Técnica .....	
4.	ANEXOS .....	
4.1.	Anexo 1, Carta de Presentación de la propuesta (Ver numeral 3.1.1).	
4.2.	Anexo 5, Propuesta Económica Componente 3. ....	
4.3.	Anexo 10, Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. ....	
4.4.	Anexo 12, Pacto por la transparencia. ....	
4.5.	Anexo 13, Certificaciones Experiencia del proponente.....	



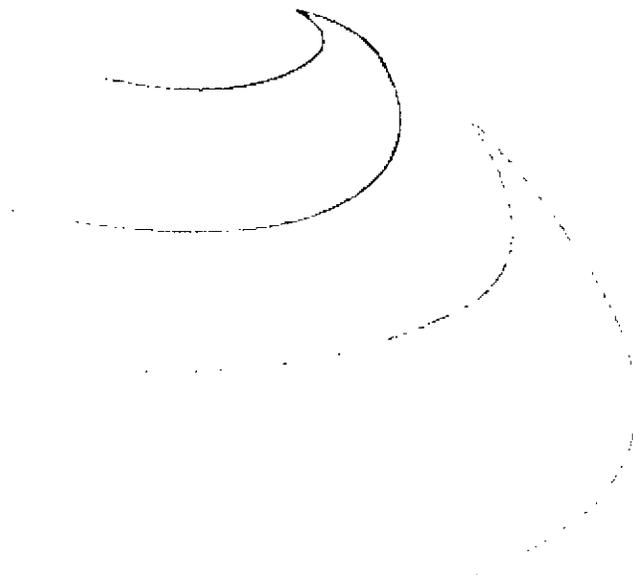


## 1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

**Q&C Ingeniería SAS** guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de La Universidad en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.



## 2. INFORMACION GENERAL



004



En el presente documento, Q&C Ingeniería SAS presenta oferta para el **componente 3** de la convocatoria 020 de 2017, la cual tiene como objeto, Adquirir el suministro, instalación y soporte técnico de la infraestructura de telecomunicaciones, para atención a emergencias, equipos periféricos, infraestructura pasiva de telecomunicaciones, sistemas ininterrumpidos de potencia y equipos servidores de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, mediante siete componentes.

El alcance del **Componente 3** que ofrecemos para el cumplimiento del objeto del contrato, formula como objetivo específico el Suministro, instalación y puesta en correcto funcionamiento de la infraestructura pasiva de telecomunicaciones para 152 puntos de datos en categoría 6A y la conectorización de, un enlace de fibra óptica, que garanticen la conectividad por medio de la red cableada en los espacios relacionados en el presente pliego de condiciones.

Dado lo anterior, Q&C INGENIERÍA SAS acepta y declara como entendido que el análisis de la información recibida y obtenida de conformidad con lo establecido en la documentación del proceso y de cualquier otra información que se estima necesaria para la elaboración y presentación de la OFERTA es nuestra responsabilidad, así como que la presentación de la OFERTA implica que hemos realizado el estudio y análisis de dicha información.

La presentación de esta oferta por parte de Q&C INGENIERÍA SAS, constituye evidencia que estudiamos completamente las especificaciones y demás documentos de los términos, que recibimos las aclaraciones necesarias por parte de la Universidad sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que hemos aceptado que el Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que hemos tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

005



La presenta oferta comercial tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

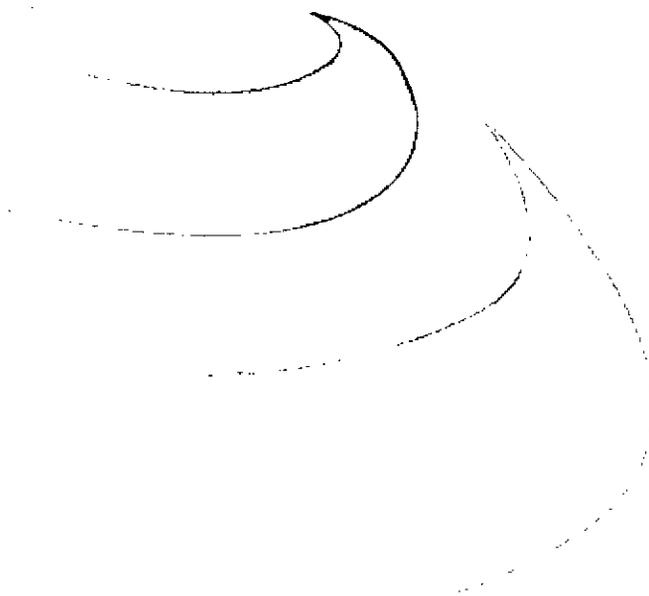
El valor total del contrato que surja de la presente oferta será cancelado a Q&C INGENIERIA SAS por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS en un único pago, contra entrega de las adecuaciones solicitadas y con posterioridad a la entrega de las condiciones y documentos establecidos en el pliego de la convocatoria y sus adendas.

Q&C INGENIERIA SAS mantendrá los precios ofertados durante la vigencia del contrato y asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos, que se generen por concepto de transporte, carga, descarga, suministro, entrega de los equipos contratados, según lo indicado por la red de Datos UDNET.

005



### 3. REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS





## 3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

### 3.1.1. Documentos y criterios de verificación jurídica

- I. Carta de presentación de la propuesta (**Anexo 1**)
- II. Certificado de existencia y representación legal, o certificado de Inscripción en el registro mercantil
- III. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio.
- IV. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. (Ver numeral 4.3 Anexo 10)
- V. Garantía de seriedad de la oferta.
- VI. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

003



**I. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)**

009



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 DE 2017**

**ANEXO N° 1.  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2017

Señores

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Ciudad

El suscrito **YOVANNY F. QUINTERO MOLINA** de acuerdo con el Pliego de Condiciones presenta propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 de 2017 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria Pública y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de 129 folios debidamente numerados.

010



Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$155.622.302,36), el cual se encuentra en el anexo de propuesta económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados.)

4011

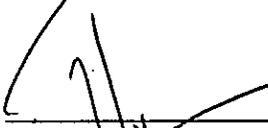


Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

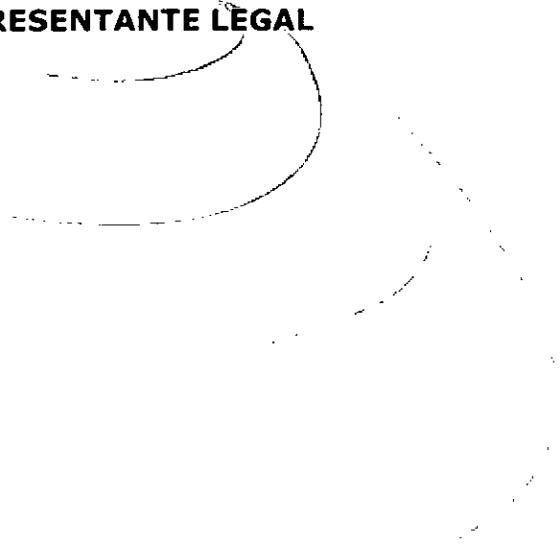
Nombre o Razón Social del Proponente: Q&C INGENIERÍA S.A.S  
NIT: 830.092.541-8  
Nombre del Representante Legal: YOVANNY F. QUINTERO MOLINA  
C.C. No.: 79.504.833 De: Bogotá  
Dirección: Carrera 7 No. 156 - 10 oficina 1504  
Correo electrónico: yquintero@qcingeneria.com.co  
Teléfono, Fax: 57(1) 3472867  
Ciudad: Bogotá

FIRMA:

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA:

**YOVANNY F. QUINTERO MOLINA  
REPRESENTANTE LEGAL**







**II. Certificado de existencia y representación legal, o certificado de Inscripción en el registro mercantil**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 0550889335B7D6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 09:01:03

R055088933

PAGINA: 1 de 4

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : Q & C INGENIERIA S A S  
N.I.T. : 830092541-8  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01129737 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
ACTIVO TOTAL : 3,889,094,445  
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 156 10 OF 1504  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : YQUINTERO@QCINGENIERIA.COM.CO  
DIRECCION COMERCIAL : CR 7 156 10 OF 1504  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : YQUINTERO@QCINGENIERIA.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003397 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00795887 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA Q & C INGENIERIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000238 DE NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. DEL

Validez de Consistencia del Pilar Puentes Trujillo

30 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01190746 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: Q & C INGENIERIA LTDA POR EL DE: Q & C INGENIERIA SA.  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01429732 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: Q & C INGENIERIA SA POR EL DE: Q & C INGENIERIA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 238 DEL 30 DE ENERO DE 2008 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2008, BAJO EL NO. 1190746 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SETRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE: Q & C INGENIERÍA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01429732 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: Q & C INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004032	2006/04/10	NOTARIA 29	2006/05/04	01053236
0004032	2006/04/10	NOTARIA 29	2006/05/04	01053243
0017681	2007/11/30	NOTARIA 29	2008/01/02	01181835
0017681	2007/11/30	NOTARIA 29	2008/01/02	01181836
0017681	2007/11/30	NOTARIA 29	2008/01/02	01181837
0000238	2008/01/30	NOTARIA 31	2008/02/14	01190746
2010/09/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2010/11/18	01429732	
2011/11/28	REVISOR FISCAL	2011/12/02	01532368	
008	2011/09/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/12/02	01532373
013	2012/12/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/12/31	01695257
01	2016/02/12	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/07	02110407
003	2016/07/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/08/05	02129391

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2051

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y/O TELECOMUNICACIONES; 2. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; 3. EFECTUAR ESTUDIO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y/O INFORMACIÓN DE DATOS DE EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; 4. OFRECER SERVICIOS ALTAMENTE CALIFICADOS EN EL ÁREA DE LA INFORMÁTICA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN Y/O CON EL CONCURSO DE TERCEROS; 5. DESARROLLO, VENTA Y SERVICIOS DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA EL ÁREA DE LA INFORMÁTICA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; 6. COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR ELEMENTOS, PARTES Y PIEZAS QUE FORMEN PARTE DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE DATOS Y LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O REDES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; 7. REPRESENTAR A CASAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS FABRICANTES, DISTRIBUIDORES Y/O VENDEDORES DE EQUIPOS Y/O SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE DATOS Y/O SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O EQUIPOS O SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y/O EQUIPOS Y/O SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; 8. IMPORTAR,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 0550889335B7D6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 09:01:03

R055088933

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

EXPORTAR, DISTRIBUIR, ADQUIRIR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO LOS EQUIPOS Y/O SERVICIOS DESARROLLADOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 9. SERVICIO DE OUTSOURCING EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y/O DEL SECTOR DE LA INFORMÁTICA Y/O SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; 10. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES CONSTITUIR SOBRE ELLOS Y DE ACUERDO CON SU NATURALEZA GARANTÍAS REALES A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS; 11. REPARACIÓN DE EQUIPOS DEL SECTOR LAS TELECOMUNICACIONES Y/O INFORMÁTICA Y/O EQUIPOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN; 12. LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, EL ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS OPERACIONES ANÁLOGAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS; 13. LA PARTICIPACIÓN COMO ASOCIADA EN SOCIEDADES COMERCIALES DEL ORDEN NACIONAL O EXTRANJERAS, QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES SIMILARES, ANÁLOGOS, COMPLEMENTARIOS O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 14. DAR Y RECIBIR DINERO Y OTROS DINEROS EN MUTUO CON O SIN INTERÉS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ: ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR Y DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES O INMUEBLES; INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS ACCIONISTAS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO RELACIONADAS CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ASÍ MISMO, PODRÁ TRANSIGIR, DESISTIR Y RECURRIR A DECISIONES DE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CIVIL, COMERCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. 15. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES, QUEBRADAS, DESARENADORES, SUMIDEROS, BOX CULVERT Y ESTRUCTURAS COLMATADAS MAYORES A UN METRO, REALCE Y CONFORMACIÓN DE DIQUES Y/O JARRILLONES DE RÍOS Y QUEBRADAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRABAJO MATERIAL SOBRE INMUEBLES, CUALQUIERA QUE SEA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN Y PAGO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL, CONSULTORÍA EN LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS, PLANOS, PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y ANTEPROYECTOS DE UN TEMA ARQUITECTÓNICO Y/O UN DISEÑO URBANO, TALES DE ESPACIO PÚBLICO; ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOLÓGICOS, GEOFÍSICOS, HIDROLÓGICOS, TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES, AMBIENTALES, DE MODELOS DE SIMULACIÓN SECTORIALES SOBRE POLÍTICAS Y PLANES DE DESARROLLO Y

REALIZAR CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTIVIDAD CONEXA DIRECTA Y/O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL APLICADA A BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, SEAN ESTOS DEL SECTOR PRIVADO Y/O PÚBLICO; 16. IMPORTAR Y EXPORTAR MANO DE OBRA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO PINTURA, HIERRO, ALUMINIO, VENTANERÍA, PUERTAS EN MADERA, MATERIALES EN CONCRETO Y MAQUINARIA. SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA. REPRESENTACIÓN DE FIRMAS EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN O COMERCIALIZEN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 17. LA SOCIEDAD PODRÁ HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES Y/O CIVILES, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, ADQUIRIRLAS, INCORPORARLAS O FUSIONARSE ENTRE ELLAS. PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, PRESENTAR PROPUESTAS, REALIZAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE ASOCIACIÓN PERMITIDAS POR LA LEY COLOMBIANA O POR EL PAÍS DONDE SE PRESENTE EL CONCURSO O LICITACIÓN RESPECTIVA. 18. REALIZAR CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTIVIDAD LÍCITA. PARAGRAFO UNICO: TODAS LAS ANTERIORES ACTIVIDADES SE PODRÁN DESARROLLAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, SEAN ESTAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS)

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 500,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 500,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CUAL TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA ASIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 0550889335B7D6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 09:01:03

R055088933

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

01429732 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	

QUINTERO MOLINA YOVANNY FRANCISCO	C.C. 000000079504833
QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02091739 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	

CERON GONZALEZ LILIANA	C.C. 000000052999875
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01429732 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	

ORTEGA BETANCOURTH ALIRIO FERNANDO	C.C. 000000076308742
------------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, EL CUAL TIENE. FACULTADES ILIMITADAS, PARA CONTRATAR Y CELEBRAR CUALQUIER ACTO QUE ESTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. UN PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ FACULTADES ILIMITADAS CUANDO EJERZA EL CARGO Y UN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ FACULTADES LIMITADAS CUANDO EJERZA EL CARGO A CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE CONTRAER LA OBLIGACIÓN (100 S.M.L.M.V.) . PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD POR CUANTÍAS MAYORES SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE SU CARGO PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. PODRÁ EN CONSECUENCIA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ADQUIRIR, VENDER, GRAVAR Y LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES CON EL FIN DE DESARROLLAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR; HACER EMPRÉSTITOS BANCARIOS, GIRAR, NEGOCIAR, PROTESTAR , AVALAR, TENER Y PAGAR TÍTULOS VALORES CORRESPONDIENTES A LA SOCIEDAD. ADEMÁS SON ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE GENERAL LAS SIGUIENTES: 1) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 2) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS. 3) DIRIGIR Y VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y DAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA SE CUMPLAN. 4) RECOMENDAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA LA ADOPCIÓN DE NUEVAS POLÍTICAS, SEAN ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE REDUNDEN EN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD. 5) ELABORAR CON DESTINO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME SOBRE SU GESTIÓN CONJUNTAMENTE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE DE EJERCICIO. 6) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DENTRO DE LOS CUALES Y A SIMPLE

TITULO ENUNCIATIVO SE RESALTA DE SERVICIOS, COMERCIALES, DE ASESORAMIENTO A LA EMPRESA QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PLENO CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS QUE SE HA CONSTITUIDO LA SOCIEDAD BIEN SEA CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 7) DESIGNAR LA REMUNERACIÓN ORDINARIA (SALARIOS) Y EXTRAORDINARIA Y/O BONIFICACIONES POR CUMPLIMIENTO DE METAS DE SUS EMPLEADOS, INCLUIDOS LOS ACCIONISTAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE EMPLEADOS O PRESTEN CUALQUIER ASESORAMIENTO QUE REQUIERA LA EMPRESA 8) LAS DEMÁS QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LE ASIGNE O POR LEY LE CORRESPONDAN. PARÁGRAFO ÚNICO. EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL TENDRÁ FACULTADES QUE EL GERENTE (ILIMITADAS) CUANDO LO REEMPLACE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, PERO EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE CUANDO EJERZA EL CARGO TENDRÁ FACULTADES HASTA CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO O CONTRAER LA OBLIGACIÓN.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02138737 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ORTEGON MOLANO CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000079405546
REVISOR FISCAL SUPLENTE CARO MOLANO WALTER YESID	C.C. 000000079053193

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : QYC

MATRICULA NO : 02373169 DE 4 DE OCTUBRE DE 2013

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 21 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 156 10 OF 1504

TELEFONO : 3472867

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : YQUINTERO@QCINGENIERIA.COM.CO

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

17



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 0550889335B7D6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 09:01:03

R055088933

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

017

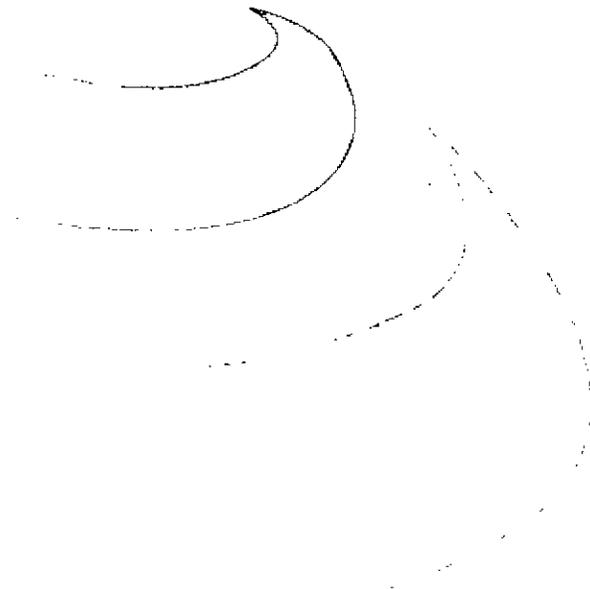
\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*



**III. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio**



19



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 1 de 30

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:  
IDENTIFICACION

QUE: Q & C INGENIERIA S A S  
NIT: 00000830092541-8  
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00027552

CERTIFICA:  
INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/11/05  
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/04/25

CERTIFICA:  
CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003397 DE NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00795887 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA Q & C INGENIERIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000238 DE NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C. DEL

Verde de Consisten  
za del  
Pilar  
Puentes  
Trullio

30 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01190746 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: Q & C INGENIERIA LTDA POR EL DE: Q & C INGENIERIA SA.  
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01429732 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: Q & C INGENIERIA SA POR EL DE: Q & C INGENIERIA S A S.  
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 238 DEL 30 DE ENERO DE 2008 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 2008, BAJO EL NO. 1190746 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SETRANSFORMO DE LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE: Q & C INGENIERÍA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01429732 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: Q & C INGENIERIA SAS.  
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2051

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL CUAL TENDRÁ UN PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA ASIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA ASAMELEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01429732 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	

QUINTERO MOLINA YOVANNY FRANCISCO	C.C. 000000079504833
-----------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02091739 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	

CERON GONZALEZ LILIANA	C.C. 000000052999875
------------------------	----------------------

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01429732 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	

ORTEGA BETANCOURTH ALIRIO FERNANDO	C.C. 000000076308742
------------------------------------	----------------------

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, EL CUAL TIENE. FACULTADES ILIMITADAS, PARA CONTRATAR Y CELEBRAR CUALQUIER ACTO QUE ESTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. UN PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ FACULTADES ILIMITADAS CUANDO EJERZA EL CARGO Y UN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ FACULTADES LIMITADAS CUANDO EJERZA EL CARGO A CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE CONTRAER LA OBLIGACIÓN (100 S.M.L.M.V.) . PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD POR CUANTÍAS MAYORES SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PÁGINA: 2 de 30

\* \* \* \* \*

DEL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE SU CARGO PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. PODRÁ EN CONSECUENCIA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ADQUIRIR, VENDER, GRAVAR Y LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES CON EL FIN DE DESARROLLAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR; HACER EMPRÉSTITOS BANCARIOS, GIRAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, AVALAR, TENER Y PAGAR TÍTULOS VALORES CORRESPONDIENTES A LA SOCIEDAD. ADEMÁS SON ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE GENERAL LAS SIGUIENTES: 1) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 2) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS. 3) DIRIGIR Y VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA Y DAR LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA SE CUMPLAN. 4) RECOMENDAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA LA ADOPCIÓN DE NUEVAS POLÍTICAS, SEAN ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE REDUNDEN EN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD. 5) ELABORAR CON DESTINO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME SOBRE SU GESTIÓN CONJUNTAMENTE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE DE EJERCICIO. 6) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DENTRO DE LOS CUALES Y A SIMPLE TITULO ENUNCIATIVO SE RESALTA DE SERVICIOS, COMERCIALES, DE ASESORAMIENTO A LA EMPRESA QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PLENO CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS QUE SE HA CONSTITUIDO LA SOCIEDAD BIEN SEA CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 7) DESIGNAR LA REMUNERACIÓN ORDINARIA (SALARIOS) Y EXTRAORDINARIA Y/O BÓNIFICACIONES POR CUMPLIMIENTO DE METAS DE SUS EMPLEADOS, INCLUIDOS LOS ACCIONISTAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE EMPLEADOS O PRESTEN CUALQUIER ASESORAMIENTO QUE REQUIERA LA EMPRESA 8) LAS DEMÁS QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LE ASIGNE O POR LEY LE CORRESPONDAN. PARÁGRAFO ÚNICO. EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL TENDRÁ FACULTADES QUE EL GERENTE (ILIMITADAS) CUANDO LO REEMPLACE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, PERO EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE CUANDO EJERZA EL CARGO TENDRÁ FACULTADES HASTA CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO O CONTRAER LA OBLIGACIÓN.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
 CR 7 156 10 OF 1504  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
 BARRIO: BARRANCAS NORTE

TELEFONO 1: 3472867  
CORREO ELECTRONICO: YQUINTERO@QCINGENIERIA.COM.CO  
FAX: 3472869  
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CR 7 156 10 OF 1504  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: BARRANCAS NORTE  
TELEFONO 1: 3472867  
CORREO ELECTRONICO: YQUINTERO@QCINGENIERIA.COM.CO  
FAX: 3472867  
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: \$3.693.093.703,00  
ACTIVO TOTAL: \$3.889.094.445,00  
PASIVO CORRIENTE: \$760.297.465,00  
PASIVO TOTAL: \$760.297.465,00  
PATRIMONIO: \$3.128.796.080,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$936.349.896,00  
GASTOS FINANCIEROS: \$13.490.202,00

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 4,85  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,19  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 69,40

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL  
PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,29



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 3 de 30

\* \* \* \* \*

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Table with columns: Segm, Fami, Clas, Prod, Descripcion. Rows include: Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos; Equipamiento para distribución y conversión de alimentación; Cuadros, registros y menaje para electricidad; Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos; Enfriamiento; Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica; Dispositivos de comunicación personal; Tarjetas del sistema; Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema; Componentes del chasis; Dispositivos de almacenamiento; Accesorios de dispositivos de almacenamiento.

```

=====
| 43 | 20 | 22 | 00 | Subconjuntos para dispositivos electrónicos |
=====
| 43 | 21 | 17 | 00 | Dispositivos informáticos de entrada de dat
|   |   |   |   | os
=====
| 43 | 22 | 15 | 00 | Sistemas de gestión de llamadas o accesorio
|   |   |   |   | s
=====
| 43 | 22 | 17 | 00 | Equipo fijo de red y componentes
=====
| 43 | 22 | 18 | 00 | Dispositivos de red óptica
=====
| 43 | 22 | 25 | 00 | Equipo de seguridad de red
=====
| 43 | 22 | 26 | 00 | Equipo de servicio de red
=====
| 43 | 22 | 28 | 00 | Equipo de telefonía
=====
| 43 | 22 | 29 | 00 | Accesorios de equipo de telefonía
=====
| 43 | 22 | 31 | 00 | Componentes y equipo de infraestructura de
|   |   |   |   | redes móviles y digitales
=====
| 43 | 22 | 33 | 00 | Dispositivos y equipos para instalación de
|   |   |   |   | conectividad de redes y Datacom
=====
| 43 | 23 | 23 | 00 | Software de consultas y gestión de datos
=====
| 43 | 23 | 27 | 00 | Software de aplicaciones de red
=====
| 43 | 23 | 28 | 00 | Software de administración de redes
=====
| 43 | 23 | 29 | 00 | Software para trabajo en redes
=====
| 43 | 23 | 30 | 00 | Software de entorno operativo
=====
| 43 | 23 | 32 | 00 | Software de seguridad y protección
=====
| 43 | 23 | 34 | 00 | Software de controladores de dispositivos y
|   |   |   |   | utilidades
=====
| 43 | 23 | 35 | 00 | Software de intercambio de información
=====
| 43 | 23 | 37 | 00 | Software de administración de sistemas
=====
| 45 | 11 | 19 | 00 | Equipos, hardware y controladores para sist
|   |   |   |   | emas de teleconferencia y videoconferencia
=====
| 46 | 17 | 16 | 00 | Equipo de vigilancia y detección
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | Servicios de apoyo para la construcción
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 | Servicios de mantenimiento y reparación de
|   |   |   |   | infraestructura
=====

```

B



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 4 de 30

\* \* \* \* \*

72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento d
				e HVAC calefacción y enfriamiento y aire ac
				ondicionado
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de com
				unicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seg
				uridad física e industrial
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y com
				ercios
73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de
				equipo de manufactura
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y admi
				nistración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de c
				omponentes de sistemas
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de comp
				utador
81	14	18	00	Administración de instalaciones

022

```

| 81 | 16 | 15 | 00 | Servicios de administración de acceso |
=====
| 81 | 16 | 17 | 00 | Servicios de telecomunicaciones |
=====
| 83 | 11 | 22 | 00 | Servicios mejorados de telecomunicaciones |
=====
| 86 | 10 | 16 | 00 | Servicios de capacitación vocacional científí |
| | | | | fica |
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 | Servicios de capacitación vocacional no - c |
| | | | | ientífica |
=====
| 92 | 12 | 17 | 00 | Servicios de sistemas de seguridad |
=====

```

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMWARE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	18	00	81	11	17	00	86	10	17	00
46	17	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO GNB SUDAMERIS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 401,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	32	00	83	11	22	00	81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

23



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 5 de 30

\* \* \* \* \*

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GETRONICS LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 202,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	11	18	00	81	11	17	00	81	11	22	00
81	16	17	00	39	13	17	00	41	11	37	00
86	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	26	00	43	23	28	00	43	23	32	00
86	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROFONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA AMERICA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 221,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	25	00	83	11	22	00	86	10	17	00

023

| 81 | 11 | 18 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA AMERICA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====  
|Segm|Fami|Clas|Prod|  
=====

| 81 | 11 | 18 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.316,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   26   00	45   11   19   00
72   15   16   00	81   11   18   00	86   10   17   00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 633,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	83   11   22   00	81   11   18   00
86   10   17   00		

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.741,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 6 de 30

\* \* \* \* \*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	46   17   16   00	81   11   18   00
86   10   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   26   00	43   23   32   00	81   11   22   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81   11   18   00	43   22   26   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DESCA COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 11 | 17 | 00 | | 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HELM BANK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 446,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 25 | 00 | | 46 | 17 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 314,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 25 | 00 | | 83 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 134,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 25 | 00 | | 46 | 17 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 7 de 30

\* \* \* \* \*

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	25	00	43	22	33	00	72	10	33	00
86	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
73	15	21	00	39	12	13	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINAGRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	25	00	43	22	33	00	72	10	33	00
86	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NEXURA - Q&C  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE  
 EDUCACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.508,42  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81   11   22   00	81   11   18   00	80   10   15   00
81   14   18   00	81   16   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 174,81  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	46   17   16   00	81   11   18   00
86   10   17   00	81   11   22   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,94  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   33   00	72   10   33   00
86   10   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 8 de 30

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO BBVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 423,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (Segm, Fami, Clas, Prod) and their values for Banco BBVA.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (Segm, Fami, Clas, Prod) and their values for Q & C Ingenieria S A S.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,18
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (Segm, Fami, Clas, Prod) and their values for Q & C Ingenieria S A S.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,38  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
46   17   16   00	86   10   17   00	72   10   33   00
81   11   22   00	81   11   23   00	81   11   18   00
43   22   25   00	43   22   26   00	43   23   32   00
83   11   22   00	43   22   15   00	81   16   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 206,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   33   00	81   11   17   00
81   11   18   00	86   10   17   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	81   11   22   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUPREVISORA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 9 de 30

\* \* \* \* \*

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   15   16   00	43   22   26   00	43   22   33   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 576,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   33   00	81   11   17   00
86   10   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 307,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	81   16   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 30 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 33 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 303,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 73 | 15 | 21 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UT SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD SNR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 571,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 14 | 18 | 00 | | 86 | 10 | 17 | 00 | | 92 | 12 | 17 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 10 de 30

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00	81	11	22	00	73	15	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 165,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	26	00	43	23	28	00	43	23	32	00
86	10	17	00	92	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37  
CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00

| 43 | 23 | 32 | 00 | | 83 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 73 | 15 | 21 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA 2012

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 523,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REDEBAN MULTICOLOR S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 649,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 73 | 15 | 21 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 11 de 30

\* \* \* \* \*

43   22   25   00	43   22   33   00	72   10   33   00
=====	=====	=====
86   10   17   00	43   22   28   00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 563,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   22   25   00	43   22   33   00	72   10   33   00
86   10   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 847,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
73   15   21   00	81   11   22   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod

```
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 73 | 15 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 32 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 491,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 73 | 15 | 21 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 352,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 73 | 15 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 32 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 20 | 14 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 84,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 12 de 30

\* \* \* \* \*

```

=====
| 41 | 11 | 37 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 43 | 23 | 30 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 73 | 15 | 21 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 782,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 33 | 00 | | 86 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====

```

| 81 | 11 | 22 | 00 | | 73 | 15 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 32 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.574,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 33 | 00 | | 86 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 17 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 686,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 | | 86 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 73 | 15 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 32 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 73 | 15 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 32 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 13 de 30

\* \* \* \* \*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	81   16   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.119,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   23   28   00	43   23   32   00	83   11   22   00
81   11   22   00	86   10   17   00	81   11   15   00
43   22   33   00	43   23   34   00	43   23   35   00
43   23   37   00	46   17   16   00	72   15   17   00
81   11   18   00	81   11   20   00	81   11   23   00
81   14   18   00	92   12   17   00	41   11   37   00
43   22   15   00	43   22   26   00	43   23   29   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CASE-Q&C INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.394,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   26   00	43   22   31   00	43   23   28   00
43   23   29   00	43   23   27   00	72   10   33   00
43   20   18   00	43   20   19   00	43   20   22   00
43   21   17   00	43   22   17   00	72   15   15   00
80   10   16   00	81   11   18   00	83   11   22   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 504,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   33   00	81   11   22   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.224,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   33   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 14 de 30

\* \* \* \* \*

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   33   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   33   00
81   16   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   26   00	43   23   28   00	43   23   32   00
81   11   22   00	43   23   23   00	43   23   29   00

=====  
| 81 | 16 | 15 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
40   10   17   00	72   15   12   00	72   10   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HELM BANK

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   15   00
81   16   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 943,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   15   00
81   16   17   00		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 15 de 30

\* \* \* \* \*

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   33   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION CELULAR SA - COMCEL SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 848,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   23   28   00	43   23   32   00	83   11   22   00
81   11   22   00	86   10   17   00	81   11   15   00
43   22   33   00	43   23   34   00	43   23   35   00
43   23   37   00	46   17   16   00	72   15   17   00
81   11   18   00	81   14   18   00	81   11   23   00
92   12   17   00	41   11   37   00	43   22   15   00
43   22   26   00	43   23   29   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
=====	=====	=====
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
=====	=====	=====
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   33   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 803,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
43   23   28   00	43   23   32   00	83   11   22   00
=====	=====	=====
86   10   17   00	81   11   15   00	43   22   33   00
=====	=====	=====
43   23   34   00	43   23   35   00	43   23   37   00
=====	=====	=====
46   17   16   00	72   15   17   00	81   11   18   00
=====	=====	=====
81   11   20   00	81   11   23   00	81   11   22   00
=====	=====	=====
81   14   18   00	92   12   17   00	41   11   37   00
=====	=====	=====
43   22   15   00	43   22   26   00	43   23   29   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEÑAL RTVC 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.691,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 16 de 30

\* \* \* \* \*

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
39   12   10   00	39   12   13   00	39   13   17   00
40   10   17   00	41   11   37   00	43   19   15   00
43   20   16   00	43   22   15   00	43   22   17   00
43   22   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   22   28   00	43   22   29   00	43   22   31   00
43   22   33   00	43   23   27   00	43   23   28   00
43   23   29   00	43   23   32   00	43   23   34   00
43   23   37   00	72   15   15   00	72   10   33   00
72   15   12   00	72   15   16   00	72   15   40   00
80   10   16   00	81   10   17   00	81   11   18   00
81   11   22   00	81   11   23   00	81   14   18   00
81   16   17   00	86   10   17   00	46   17   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REDEBAN MULTICOLOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 235,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.381,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
43   22   25   00	43   22   26   00	43   23   28   00
=====	=====	=====
43   23   32   00	43   22   33   00	83   11   22   00
=====	=====	=====
81   11   18   00	81   11   22   00	86   10   17   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
=====	=====	=====
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
=====	=====	=====
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   33   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.727,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
39   12   10   00	39   12   13   00	39   13   17   00
=====	=====	=====
43   19   15   00	43   20   15   00	43   20   16   00
=====	=====	=====
43   22   17   00	43   22   18   00	43   22   25   00
=====	=====	=====
43   22   26   00	43   22   28   00	43   22   29   00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 17 de 30

\* \* \* \* \*

43   22   31   00	43   22   33   00	43   23   27   00
=====	=====	=====
43   23   28   00	43   23   29   00	43   23   32   00
=====	=====	=====
43   23   34   00	43   23   35   00	43   23   37   00
=====	=====	=====
45   11   19   00	46   17   16   00	72   10   33   00
=====	=====	=====
72   15   15   00	72   15   16   00	72   15   17   00
=====	=====	=====
80   10   16   00	81   10   17   00	81   11   15   00
=====	=====	=====
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   22   00
=====	=====	=====
81   11   23   00	81   16   17   00	85   10   17   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 312,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
=====	=====	=====
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
=====	=====	=====
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   15   00
=====	=====	=====
81   16   17   00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO GNB SUDAMERIS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	32	00	83	11	22	00	43	22	15	00
81	16	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO GNB SUDAMERIS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	32	00	83	11	22	00	43	22	15	00
81	16	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESOLUCIONES SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00	81	11	18	00	81	11	23	00
81	16	17	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 18 de 30

\* \* \* \* \*

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   23   28   00	43   23   29   00	43   23   32   00
83   11   22   00	81   11   22   00	86   10   17   00
81   11   15   00	43   22   33   00	43   23   34   00
43   23   35   00	43   23   37   00	46   17   16   00
72   15   17   00	81   11   18   00	81   11   20   00
81   11   23   00	81   14   18   00	92   12   17   00
41   11   37   00	43   22   15   00	43   22   26   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   23   28   00	43   23   32   00	83   11   22   00
81   11   22   00	86   10   17   00	81   11   15   00
43   22   33   00	43   23   34   00	43   23   35   00
43   23   37   00	46   17   16   00	72   15   17   00
81   11   18   00	81   11   20   00	81   11   23   00
81   14   18   00	92   12   17   00	41   11   37   00
43   22   15   00	43   22   26   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 310,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SODIMAC COLOMBIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 303,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 32 | 00 | | 83 | 11 | 22 | 00 | | 43 | 22 | 33 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PROCALCULO PROSIS - Q&C INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.461,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
=====
| 91 | 11 | 18 | 00 | | 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 32 | 00 | | 83 | 11 | 22 | 00 | | 43 | 22 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 17 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753 PAGINA: 19 de 30

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: NETWORK SOLUTIONS COMPANY LTDA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,32  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   33   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: NETWORK SOLUTIONS COMPANY LTDA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 136,52  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   33   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.000,55  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	25	00	43	22	26	00	43	23	28	00
43	23	32	00	43	22	33	00	83	11	22	00
81	11	18	00	81	11	22	00	86	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.397,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	23	28	00	43	23	32	00	83	11	22	00
81	11	22	00	86	10	17	00	81	11	15	00
43	22	33	00	43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	37	00	46	17	16	00	72	15	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	23	00
81	14	18	00	92	12	17	00	41	11	37	00
43	22	15	00	43	22	26	00	43	23	29	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	15	00	81	11	18	00	86	10	16	00
86	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 20 de 30

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINAGRO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,38  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: LIBERTY SEGUROS SA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 331,70  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	81   16   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES SA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,98  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00

```

=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 32 | 00 | | 83 | 11 | 22 | 00 | | 43 | 22 | 33 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 33 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 |
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 | | 46 | 17 | 16 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 |
=====
| 43 | 22 | 31 | 00 | | 43 | 22 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.301,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 32 | 00 | | 43 | 22 | 33 | 00 | | 83 | 11 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.172,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 43 | 22 | 25 | 00 | | 43 | 22 | 26 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 32 | 00 | | 43 | 22 | 33 | 00 | | 83 | 11 | 22 | 00 |
=====

```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 21 de 30

\* \* \* \* \*

```

=====
| 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PASSWORD-Q&C  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 692,87  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 72 | 10 | 33 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 |
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 16 | 17 | 00 |
=====
| 92 | 12 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELMEX COLOMBIA SA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.793,51  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 45 | 11 | 19 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 43 | 20 | 15 | 00 | | 43 | 22 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 35 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 | | 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97  
 CONTRATO CELEBRADO POR:

039

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 793,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
45   11   19   00	81   11   22   00	81   16   17   00
43   20   15   00	43   22   15   00	43   23   35   00
80   10   16   00	81   11   15   00	86   10   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO Q&C Y ADTEL SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES S.L.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.228,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
45   11   19   00	81   11   22   00	81   16   17   00
43   20   15   00	43   22   15   00	43   23   35   00
80   10   16   00	81   11   15   00	86   10   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 22 de 30

\* \* \* \* \*

=====  
| 81 | 16 | 17 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
43   22   17   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   27   00	43   23   28   00	81   11   22   00
81   11   23   00	80   11   16   00	81   11   18   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.777,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod	Segm   Fami   Clas   Prod
39   12   10   00	39   12   13   00	39   13   17   00
43   19   15   00	43   20   15   00	43   20   16   00
43   22   17   00	43   22   18   00	43   22   25   00
43   22   26   00	43   22   28   00	43   22   29   00
43   22   31   00	43   22   33   00	43   23   27   00
43   23   28   00	43   23   29   00	43   23   32   00

43   23   34   00	43   23   35   00	43   23   37   00
45   11   19   00	46   17   16   00	81   11   22   00
86   10   17   00	73   15   21   00	72   15   15   00
72   15   16   00	72   15   17   00	72   10   33   00
80   10   16   00	81   10   17   00	81   11   15   00
81   11   17   00	81   11   18   00	81   11   23   00
81   16   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81   11   22   00	43   22   26   00	86   10   17   00
73   15   21   00	43   23   32   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81   11   22   00	43   22   26   00	86   10   17   00
73   15   21   00	43   23   32   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MORPHO SUCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 23 de 30

\* \* \* \* \*

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   26   00	43   23   28   00
43   23   32   00	43   22   33   00	83   11   22   00
81   11   18   00	81   11   22   00	86   10   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRADITION COLOMBIA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 278,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   26   00	43   23   28   00
43   23   32   00	43   22   33   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CELDA INGENIERIA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   26   00	43   23   28   00
43   23   32   00	43   22   33   00	83   11   22   00
81   11   18   00	81   11   22   00	86   10   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CELDA INGENIERIA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   26   00	43   23   28   00
43   23   32   00	43   22   33   00	83   11   22   00
81   11   18   00	81   11   22   00	86   10   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MULTISOFT SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.417,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   26   00	43   23   28   00
43   23   32   00	43   22   33   00	83   11   22   00
81   11   18   00	81   11   22   00	86   10   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MULTISOFT SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 609,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81   11   22   00	81   11   23   00	80   11   16   00
81   11   18   00	86   10   17   00	81   11   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPUREDES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 743,63



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753 PAGINA: 24 de 30

\* \* \* \* \*

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81   11   22   00	81   11   23   00	81   11   18   00
86   10   17   00	72   10   33   00	81   11   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	81   16   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	81   16   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 950,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
=====	=====	=====
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
=====	=====	=====
43   23   32   00	83   11   22   00	81   16   17   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
=====	=====	=====
43   23   28   00	43   23   32   00	83   11   22   00
=====	=====	=====
81   11   22   00	86   10   17   00	81   11   15   00
=====	=====	=====
43   22   33   00	43   23   34   00	43   23   35   00
=====	=====	=====
43   23   37   00	46   17   16   00	72   15   17   00
=====	=====	=====
81   11   18   00	81   11   20   00	81   11   23   00
=====	=====	=====
81   14   18   00	92   12   17   00	41   11   37   00
=====	=====	=====
43   22   15   00	43   22   26   00	43   23   29   00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 622,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 25 de 30

\* \* \* \* \*

43   22   25   00	43   22   26   00	43   23   28   00
43   23   32   00	43   22   33   00	83   11   22   00
81   11   18   00	81   11   22   00	86   10   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   33   00	72   10   33   00
86   10   17   00	81   11   22   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 665,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72   10   33   00	81   11   22   00	81   11   23   00
81   11   18   00	43   22   25   00	43   22   26   00
43   23   32   00	83   11   22   00	43   22   15   00
81   16   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 138,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   23   28   00	43   23   32   00	83   11   22   00
81   11   22   00	86   10   17   00	81   11   15   00
43   22   33   00	43   23   34   00	43   23   35   00
43   23   37   00	46   17   16   00	72   15   17   00
81   11   18   00	81   11   20   00	81   11   23   00
81   14   18   00	92   12   17   00	41   11   37   00
43   22   15   00	43   22   26   00	43   23   29   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.669,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
43   22   25   00	43   22   26   00	43   23   28   00
43   23   32   00	43   22   33   00	83   11   22   00
81   11   18   00	81   11   22   00	86   10   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
45   11   19   00	81   11   22   00	81   16   17   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 26 de 30

\* \* \* \* \*

43   20   15   00	43   22   15   00	43   23   35   00
80   10   16   00	81   11   15   00	86   10   17   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
83   11   22   00	81   11   22   00	86   10   17   00
81   11   15   00	72   15   17   00	81   11   18   00
81   11   20   00	81   11   23   00	81   14   18   00
92   12   17   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81   11   22   00	73   15   21   00	43   23   32   00
43   22   26   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 987,26  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	32	00	83	11	22	00	81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.700,92  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	10	33	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	18	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	32	00	83	11	22	00	81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Q & C INGENIERIA S A S  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,32  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
43	22	17	00	43	22	18	00	43	22	26	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
 CERTIFICA:

QUE EL DIA 05 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 27 de 30

\* \* \* \* \*

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00345034 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00380656 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE OCTUBRE DE 2011.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00385285 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00420170 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00425040 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00456657 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00460695 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00482709 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2014.

045

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00513584 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00557598 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE JULIO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00570539 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE JULIO DE 2016.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 00596106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 32412010

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2010/12/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 172.226.244,00

CLASIFICACIÓN CONTRATO

32520 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/01/11

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00351909

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: Contrato de Construcción de una Plataforma No. 007 de 2011

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2011/12/21

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.849.500.172,00

CLASIFICACIÓN CONTRATO

31602 MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACIÓN O LA REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 28 de 30

\* \* \* \* \*

33302 EQUIPOS DE COMUNICACIONES
33303 SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00390046

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 326

FECHA INICIO: 2012/06/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 56.087.119,00

CLASIFICACION CONTRATO

32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00409303

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 158 2013

FECHA INICIO: 2013/11/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 121.883.065,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460520

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 614-2013

FECHA INICIO: 2013/12/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 426.807.268,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

3312 MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464524

ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 31452012

FECHA INICIO: 2012/03/21

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 608.233.007,00

CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE

33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

3312 FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y OTROS FINES, EXCEPTO EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

3312 FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y OTROS FINES, EXCEPTO EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/04/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00398028

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10063-14

FECHA INICIO: 2014/07/22

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 495.000.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/26

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505004

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CGR 016-15

FECHA INICIO: 2015/01/17

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 35.936.800,00

CLASIFICACION CONTRATO

31112200 Mantenimiento y soporte de software

81112300 Mantenimiento y soporte de hardware de computador

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00528087

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 33332015

FECHA INICIO: 2015/08/25

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 458.750.742,00

CLASIFICACION CONTRATO

31111500 Ingeniería de software o hardware

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535315

ENTIDAD CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 1349-2015

FECHA INICIO: 2015/11/20

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 52.708.999,00

CLASIFICACION CONTRATO

81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00544480

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 33172016

FECHA INICIO: 2016/08/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 331.737.960,00

CLASIFICACION CONTRATO



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 29 de 30

\* \* \* \* \*

81111500 Ingeniería de software o hardware  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/04  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00571959  
 ENTIDAD CONTRATANTE: RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 1197-2016  
 FECHA INICIO: 2016/10/04  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 31.465.900,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/10/10  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00576965  
 ENTIDAD CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 1211-2016  
 FECHA INICIO: 2016/10/14  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 62.473.218,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/08  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00578871  
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 20142017  
 FECHA INICIO: 2017/11/01  
 VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.430.283.540,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 81111500 Ingeniería de software o hardware  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/10  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616622

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI  
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 7020  
 FECHA INICIO: 2009/09/10  
 FECHA TERMINACION: 2009/09/17  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.862.186,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 15.862.186,00  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS  
 PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN  
 TELEVI-SION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/30

0477

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00316203  
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS  
Y ALIMENTOS INVIMA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 1061  
FECHA INICIO: 2010/12/10  
FECHA TERMINACION: 2010/12/24  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 69.448.000,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 69.448.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
33303 SOFTWARE  
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/11  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00351952  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 180  
FECHA INICIO: 2012/12/28  
FECHA TERMINACION: 2012/12/31  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 326.972.113,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/14  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00427492  
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA  
CIVIL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 150001000H  
FECHA INICIO: 2015/06/02  
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 511.559.950,00  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 511.559.950,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
45111900 Equipos, hardware y controladores para sistemas de  
teleconferencia y videoconferencia  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/03  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00563243

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL  
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA  
POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE  
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE  
ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS  
CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 44,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 055099753BA1F6

4 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 16:07:16

R055099753

PAGINA: 30 de 30

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

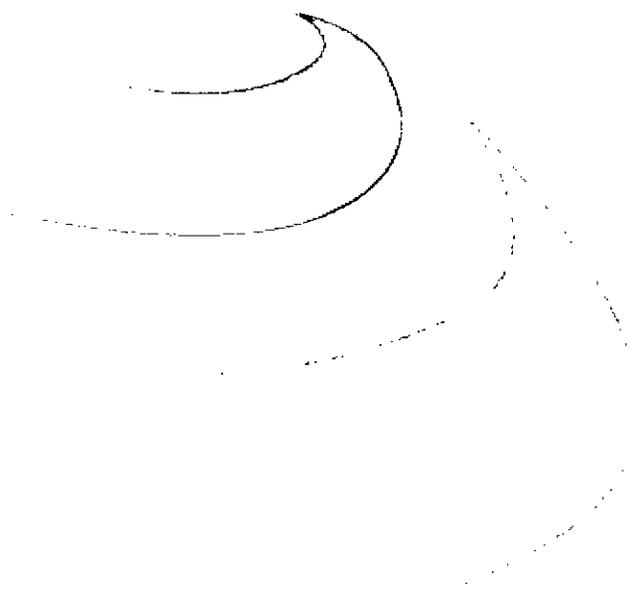
\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*



**IV. Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. (Ver numeral 4.3 Anexo 10)**



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL**

**CERTIFICA**

Yo, **CARLOS ENRIQUE ORTEGÓN MOLANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.405.546 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 82554-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Q&C INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT: **830.092.541-8**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de diciembre de 2017.

Suscribe,



**CARLOS ENRIQUE ORTEGÓN MOLANO**  
Revisor Fiscal  
TP-82554-T

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**82554-T**

CARLOS ENRIQUE  
ORTEGON MOLANO  
C.C. 79405546

RESOLUCION INSCRIPCION 213      FECHA 21/12/03  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE *[Signature]* 91704  
JAIME R. HERNANDEZ V.



COMO NOTARIO ESTAY DEL CIRCULO DE BOGOTA  
D.C. Y SE CONSTA QUE LA FOTOGRAFIA CONCORDA  
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

04 MAY 2011

NOTARIO ENCARGADO



*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR      000769

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 79.405.546  
ORTEGON MOLANO

APELLIDOS  
CARLOS ENRIQUE

NOMBRES

*[Handwritten signature]*



FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1966

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72  
ESTATURA

A+  
G B. RH

M  
SEXO

13-MAR-1986 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL GARCIA TORRES

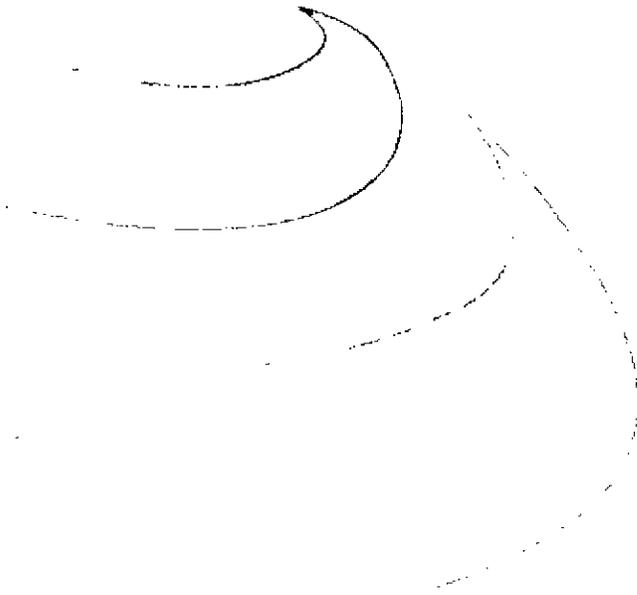
ESTE ESPACIO



A-1500150-03137102 M-0079402-40 00051214 0008091886A 1 1460039737



**V. Garantía de seriedad de la oferta.**



053

# COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045**



HOJA No. 1

No. POLIZA NB-100082921	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO 70614689
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 11/12/2017	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas del 30/03/2018	
FECHA EXPEDICION 11/12/2017		
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA	DIRECCION CALLE 33 NO.68-24 PISO 1	TELEFONO 6113304

TOMADOR	Q & C INGENIERIA S.A.S.	NIT	830.092.541-8
DIRECCION	CALLE 72 NO. 9-55 OFC. 1003	TELEFONO	3472867
ASEGURADO		NIT	899.999.230-7
DIRECCION	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS CRA 7 N.40-53	TELEFONO	3406823
BENEFICIARIO		NIT	899.999.230-7
DIRECCION	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS CRA 7 N.40-53	TELEFONO	3406823

### OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.020-2017, CUYO OBJETO ES SE GARANTIZA EL LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 020- 2017, REFERENTE A CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA ATENCION A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFERICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, MEDIANTE SIETE (7) COMPONENTES. COMPONENTE 3.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA \$	VALOR PRIMA \$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 11/12/2017	24:00 Horas del 30/03/2018	21,270,160.00	25,000.00
TOTAL ASEGURADO			21,270,160.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
A.P. SEGUROS Y CIA L	AGENCIAS	100.00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER
COASEGURADORES		% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	\$	25,000.00
DESCUENTOS		
PRIMA NETA	\$	25,000.00
OTROS	\$	5,000.00
IVA	\$	5,700.00
TOTAL A PAGAR	\$	35,700.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago 11/12/2017

### CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERINTENDENCIA).

SIEMPRE VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE SU POLIZA EN [WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSUNMUNDIAL.COM.CO)  
opción / link: verifica la autenticidad de tu póliza o seguro

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 2 Y 3  
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES



- TOMADOR - AFIANZADO -





COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA NB-100082921, CUYO AFIANZADO ES: Q & C INGENIERIA S.A.S. Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 11/12/2017, NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A  
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3  
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220  
BOGOTÁ D.C.



tu compañía siempre

## **GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)**

### **1. RIESGOS AMPAROS**

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGUN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

#### **1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

#### **1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (i) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (ii) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (iii) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

#### **1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

#### **1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

05

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

#### 1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### 1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

#### 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.**

**2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.**

**2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

#### 3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

#### 4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

**5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

**6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD

ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

**7. COMPENSACIÓN**

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON

VIGILADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA

053

POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

**8. PAGO DEL SINIESTRO.**

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE

CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARÁGRAFO.** - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

**9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

**10. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

059

VIGILADO SUPERINTENDENCIA NACIONAL FINANCIERA DE COLOMBIA

**11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_\_.

**12. NATURALEZA DEL SEGURO**

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

**13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

EL TOMADOR

**14. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

**COMPañÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.  
BOGOTÁ, DC - COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**15. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

**16. PRESCRIPCIÓN**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

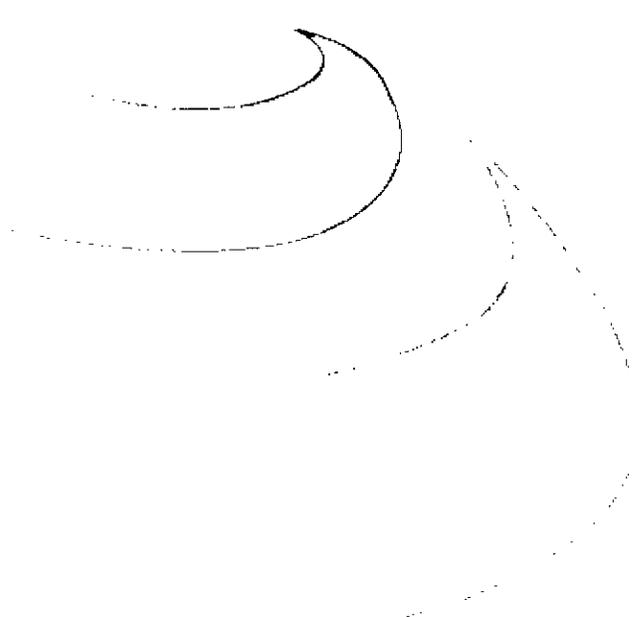
**17. DOMICILIO**

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES

060



**VI. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.504.833

QUINTERO MOLINA

APELLIDOS

YOVANNY FRANCISCO

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

26-ENE-1969

FECHA DE NACIMIENTO  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

G.S RH

SEXO

03-JUL-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARELLANO TORRES



A-1500150-00130511-M-0079504833-20081122

0006831917A 1

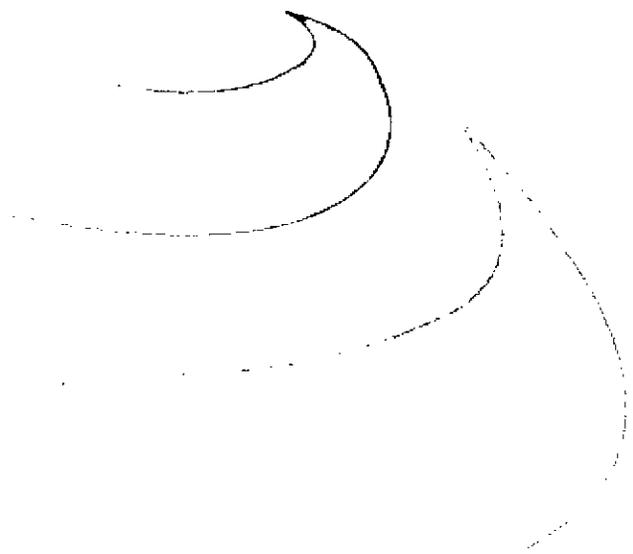
1990032998

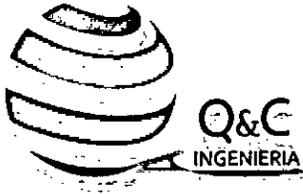


### 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

#### 3.2.1. Documentos y criterios de verificación financiera

- I. Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP)
- II. Registro Único Tributario (RUT)





## I. Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP)

En el numeral 3.1 Capacidad Jurídica, literal III, se anexa el certificado RUP, donde se puede establecer el cumplimiento de los indicadores financieros habilitantes.

INDICADOR	MINIMO REQUERIDO	OBSERVACION Q&C
Liquidez	$\geq$ a 1.1 Veces	CUMPLIMOS
Endeudamiento	$\leq$ al 65 %	CUMPLIMOS
Capital de Trabajo	$\geq$ al 100 % del presupuesto del componente ofertado	CUMPLIMOS

Doc

Região Unica Triângulo (RUT) 12

082

2. Concepto **13** Actualización de oficio  
 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14428418245**




(415)7707212489584(8020) 0000014428418245

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 3 0 0 9 2 5 4 1** 6. DV: **8** 12. Dirección seccional: **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico: **3 2**

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **14428418245** 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: **BOGOTÁ** 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **BOGOTÁ D.C.** 30. Ciudad/Municipio: **BOGOTÁ D.C.**

31. Primer apellido: **Q** 32. Segundo apellido: **C** 33. Primer nombre: **INGENIERIA** 34. Otros nombres:

35. Razón social: **Q&C INGENIERIA S.A.S**

36. Nombre comercial:

37. Sexo:

**UBICACION**

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **BOGOTÁ D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **BOGOTÁ D.C.**

41. Dirección principal: **CR 7 156 10 OF 1504**

42. Correo electrónico: **YQUINTERO@QCINGENIERIA.COM** 43. Código postal: **111111** 44. Teléfono 1: **3 4 7 2 8 6 7** 45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	50. Código:		
3312	20011001	465	20071001	62024290	62024290		1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: **578914103423354042**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 03- Impuesto al patrimonio  
 07- Retención en la fuente a título de renta 05- Impuesto sobre la renta para la equid  
 08- Retención timbre nacional 40- Impuesto a la Riqueza  
 09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad  
 11- Ventas régimen común  
 10- Obligado aduanero  
 14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										Exportadores								
54. Código: <b>232</b>										55. Forma: <b>3</b>	56. Tipo: <b>1</b>	57. Modo			58. CPC			
										Servicio			57. Modo			58. CPC		
										1			1			1		

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 7 0 8 2 4**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
 Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,  
 Firma autorizada:

984. Nombre: **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**  
 985. Cargo:

066



### 3.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

#### 3.3.1. Documentos y criterios de verificación Técnica

- I. Experiencia del Proponente
  - i. Contratos 101, 74 Y 29 en RUP (Ver numeral 4.5 Anexo 13).
- II. Certificación de fábrica para distribuir, vender, instalar y mantener productos y soluciones en el territorio colombiano, nivel de partnership silver.
- III. Documento de fábrica, que certifica que todos los componentes son nuevos, genuinos y ensamblados de fábrica.
- IV. Hoja de vida y certificación de fábrica para el personal técnico que realizará la implementación de la solución de conectividad.
- V. Carta en donde el oferente se compromete a realizar el soporte y mantenimiento acorde con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.
- VI. Listado de componentes discriminado de cada uno de los servicios ofertados en el anexo 5
- VII. Especificaciones técnicas **Componente 3**.
- VIII. Certificación de garantía Panduit y Pensa.



## UMNG-VICADM-DIVCAD

La suscrita **Dra. MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**, Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, de conformidad con lo consagrado en el Acuerdo No. 017 de 2014 (Reglamento General de Contratación), artículo décimo primero, numeral quinto, literal "d":

### CERTIFICA

Que la empresa **Q&C INGENIERIA S.A.S**, identificada con el NIT 830.092.541-8 suscribió con la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, el siguiente contrato:

<b>CONTRATO DE OBRA</b>	<b>No. 01 DE 2015</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	Junio 17 de 2015
<b>CONTRATANTE:</b>	Universidad Militar Nueva Granada.
<b>NIT DEL CONTRATANTE:</b>	800.225.340-8
<b>CONTRATISTA:</b>	Q&C INGENIERIA S.A.S.
<b>NIT DEL CONTRATISTA:</b>	830.092.541-8
<b>OBJETO:</b>	<i>"Selección del contratista para la implementación, configuración, puesta en marcha de una plataforma o solución de telecomunicaciones integral, convergente y por tanto completamente interoperable y gestionable, para los edificios Laboratorio, Archivo, Almacén, Imprenta, Seguridad, Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, ubicados en el Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada, interconectada con el Complejo Mutis, ubicado en el Campus Nueva Granada en Cajicá, que sea soporte de las actividades universitarias y de seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas, por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, señalados en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2015, sus adendas, anexos y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA el 15 de abril de 2015".</i>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	Octubre 6 del 2015
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	Enero 3 de 2016
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2.2 vía



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



Cajicá - Zipaquirá

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Noventa (90) días calendario

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** \$ 1.178.000.000

**ADICIÓN** \$ 47.587.729

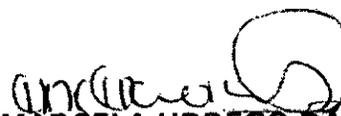
**VALOR FINAL DEL CONTRATO:** \$ 1.225.587.729

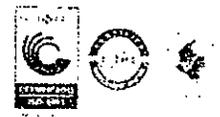
**ALCANCE DEL OBJETO:**

OFERTA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN		
ITEM	OFERTA	HORAS DE CAPACITACIÓN
Networking	Equipos Juniper 9 EX4200-48PX, 1 EX4200-24PX, 12 EXSFP-10GE-LR, en los que se incluye los módulos 10G necesarios para el Switch de Core. Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año.	16
Redes Inalámbricas	29 J9650A APs marca HP y 1 J9622A, junto con el licenciamiento necesario para que operen con la controladora existente. Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año.	4
Tableros Interactivos	10 proyectores interactivos SLR60WI2 marca SMART junto con el licenciamiento requerido. Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año. Se incluye tres bombillos de repuesto.	8
Software de Gestión	Licenciamiento necesario para incluir la solución ofrecida en el Sistema de Gestión IMC de Hewlett Packard.	4
Requerimientos técnicos de infraestructura pasiva de red cableado estructurado	Productos SYSTIMAX 360® iPatch GigaSPEED x10DTM marca COMMSCOPE, junto con el licenciamiento requerido. Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año. Certificación de fabricante donde indica que la garantía es por 20 años	4
Requerimientos de energía regulada y sistemas de puesta a tierra	Elementos requeridos para el Sistema de Energía y Puesta a tierra. Dos (2) UPSs marca EATON. Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año.	4
Total Horas de Capacitacion		40

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:** El Contratista cumplió con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de marzo de 2017, a solicitud del interesado.

  
**Dra. MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**  
 Jefe División de Contratación y Adquisiciones  
 Universidad Militar Nueva Granada



**UMNG-VICADM-DIVCAD**

La suscrita **MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**, Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, de conformidad con lo consagrado en el Acuerdo No. 017 de 2014 (Reglamento General de Contratación), artículo onceavo, numeral quinto, literal "d":

**CERTIFICA**

Que la empresa **Q&C INGENIERIA S.A.S**, identificada con el NIT 830.092.541-8 suscribió con la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, el siguiente contrato:

<b>CONTRATO DE OBRA</b>	<b>No. 04 DE 2014</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	Octubre 3 de 2014
<b>CONTRATANTE:</b>	Universidad Militar Nueva Granada.
<b>NIT DEL CONTRATANTE:</b>	800.225.340-8
<b>CONTRATISTA:</b>	Q&C INGENIERIA S.A.S.
<b>NIT DEL CONTRATISTA:</b>	830.092.541-8
<b>OBJETO:</b>	"Selección del contratista para la implementación, configuración, puesta en marcha de una plataforma o solución de telecomunicaciones integral, convergente y por tanto completamente interoperable y gestionable, para el edificio de Posgrados e Investigaciones, Faedis, Programas 2 y Cafetería, ubicados en el Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada, interconectada con el Complejo Mutis, ubicado en el Campus Nueva Granada en Cajicá, que sea soporte de las actividades universitarias y de seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas



descritas, por el sistema de precios fijos, sin formula de reajuste, señalados en el pliego de condiciones de la invitación pública No. 09 de 2014, sus adendas y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA el 22 de agosto de 2014”.

- FECHA DE INICIO:** Octubre 22 del 2014
- FECHA DE TERMINACIÓN:** Febrero 18 de 2015
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2.2 vía Cajicá - Zipaquirá
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ciento veinte (120) días calendario
- VALOR DEL CONTRATO:** \$ 1.757.500.000
- ALCANCE DEL OBJETO:**

ITEM	OFERTA	HORAS DE CAPACITACIÓN
Networking	Equipos Juniper (10) EX4200-48PX, (3) EX4200-24PX, (20) EXSFP-10GE-SR., en los que se incluye los módulos 10G necesarios para el Switch de Core. Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año.	32
Redes Inalámbricas	(10) J9651A APs marca HP, junto con el licenciamiento necesario para que operen con la controladora existente. Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año.	8
Video Conferencia	(2) PCS-XG80 marca Sony, (3) monitores interactivos Samsung MD65C y player SBB-D16CX2/ZA. Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año.	8
Telefonía IP.	(100) teléfonos IP 1616 marca Avaya, junto con el licenciamiento requerido para la conectividad con la planta actual. Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año.	10
Tableros Interactivos	(8) proyectores interactivos SLR60Wl marca	20



	SMART, junto con el licenciamiento requerido Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año. Se incluye tres bombillos de repuesto.	
Software de Gestión	Licenciamiento necesario para incluir la solución ofrecida en el Sistema de Gestión IMC de Hewlett Packard.	24
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA PASIVA DE RED CABLEADO ESTRUCTURADO	Productos SYSTIMAX 360® iPatch GigaSPEED x10DTM marca COMMSCOPE, junto con el licenciamiento requerido. Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año. Certificación de fabricante donde indica que la garantía es por 20 años	32
REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA REGULADA Y SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA	Elementos requeridos para el Sistema de Energía y Puesta a tierra. UPSs marca EATON modelo 9E. Instalación, puesta en marcha y soporte técnico (preventivo y correctivo) por un año.	16
TOTAL HORAS DE CAPACITACIÓN		150

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:** El Contratista cumplió con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de abril de 2016, a solicitud del interesado.

**Dra. MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**  
 Jefe División de Contratación y Adquisiciones  
 Universidad Militar Nueva Granada

Elaboró: *Angela María Guerrero Reyes*



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**  
Grupo Contratos

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICA QUE:

La Nación- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo suscribió Contrato Estatal de Compraventa con Q & C  
INGENIERÍA SAS

ENTIDAD CONTRATANTE	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
NIT.	830.115.297-6
CONTRATISTA	Q & C INGENIERÍA SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.092.541-8
CONTRATO ESTATAL DE COMPRVENTA N°	180-2012
OBJETO	"Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos de comunicación para optimizar la seguridad perimetral de la red y protección de las aplicaciones web de la red del Ministerio, de conformidad con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	"El valor del presente contrato se fija en la suma de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$326.972.113) M. L., incluido el IVA, valor que constituirá la totalidad de las sumas de dinero que el Ministerio reconocerá al contratista por concepto de la ejecución del objeto".
PLAZO DEL CONTRATO	"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de diciembre de 2012
FECHA DE INICIACIÓN	28 de diciembre de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2012
ESTADO DEL CONTRATO	Finalizado

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días de octubre de 2013

  
CLAUDIA LILIANA MARTÍNEZ MELO  
Coordinadora Grupo de Contratos

Proyectó: Yomaira Esperanza Rodríguez Pinzón

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)

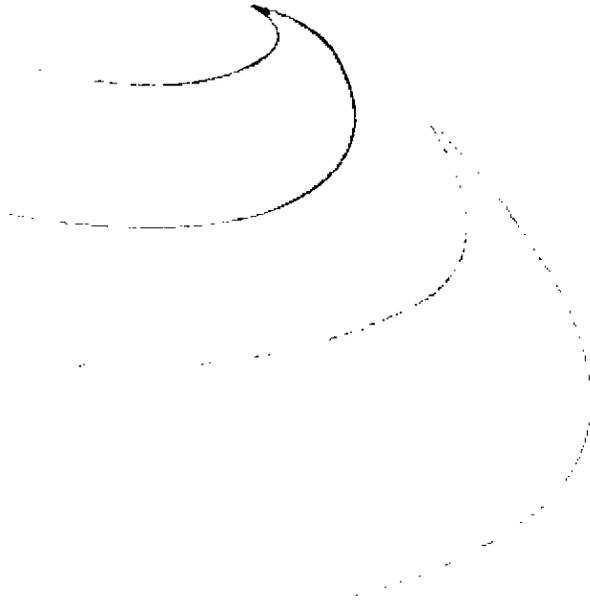


Página 1 de 1

073



**II. Certificación de fábrica para distribuir, vender, instalar y mantener productos y soluciones en el territorio colombiano, nivel de partnership silver.**



Bogotá, 06 de diciembre de 2017.

Señores  
**LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**  
Ciudad.

REFERENCIA: **PROCESO 020-2017.**

**PANDUIT CORPORATION** Certifica que la Compañía, **Q&C INGENIERÍA SAS.**, identificada con **NIT 830.092.541-8.**, se encuentra acreditada como integrador certificado Partnership Silver de nuestros productos y Servicios, estando altamente capacitada para comercializar e instalar y dar soporte, en cableado utilizando los productos de conectividad de **PANDUIT**, cuenta con personal calificado y certificado en diseño e instalación del cableado estructurado en el territorio colombiano, y por lo tanto cuenta con nuestro respaldo.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto la atenderé.

Atentamente.



**Deiber Zambrano M**  
Territory Account Manager Colombia – Ecuador.  
Mobile: +57 310 581 7602  
Email: [deiber.zambrano@panduit.com](mailto:deiber.zambrano@panduit.com)

Bogotá, 06 de diciembre de 2017.

Señores  
**LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
Ciudad.

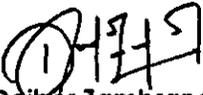
REFERENCIA: **PROCESO 020-2017.**

**PANDUIT CORPORATION** Certifica que, ofrece como fabricantes entregar el servicio de Interventoría y Soporte técnico en todas las fases del proyecto, **PROCESO 020-2017** de ser adjudicado a la empresa **Q&C INGENIERÍA SAS**. Y dicho proceso de Supervisión no tendrá costo alguno para **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**.

El servicio consiste en acompañamiento en el proceso de instalación de la solución para generar las sugerencias pertinentes, y al concluir el proyecto efectuar una revisión final de la instalación y una medición aleatoria del cableado estructurado para verificar su correcto funcionamiento.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto la atenderé.

Atentamente.

  
**Deiber Zambrano M**  
Territory Account Manager Colombia – Ecuador.  
Mobile: +57 310 581 7602  
Email: [deiber.zambrano@panduit.com](mailto:deiber.zambrano@panduit.com)



PEMSA LATINOAMERICA SAS  
NIT. 900.719.438-4

CERTIFICA

Que la firma Q&C INGENIERÍA S.A.S. con Nit. 830.092.541-8 con domicilio en la Ciudad de Bogotá Carrera 7 No. 156 – 10 oficina 1504, está autorizado para distribuir, vender, instalar y mantener los productos y soluciones en el territorio colombiano, de la Línea Rejiband fabricado por Pemsa.

En constancia se firma en la ciudad de Funza Cundinamarca a los diecisiete (7) días del mes de Enero de 2017

Firma

JUAN CARLOS LUCINI  
Representante Legal

**pe  
msa**



cod. CYNW E305934



077



**III. Documento de fábrica, que certifica que todos los componentes son nuevos, genuinos y ensamblados de fábrica.**

Bogotá, 06 de diciembre de 2017.

Señores  
**LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**  
Ciudad.

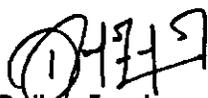
REFERENCIA: **PROCESO 020-2017.**

**PANDUIT CORP** certifica que todos los componentes son nuevos, genuinos y ensamblados de fábrica de últimas tecnologías, vigentes en el mercado y acordes con las especificaciones requeridas.

**PANDUIT CORPORATION** Certifica que, una vez entregados los materiales del **PROCESO 020-2017**, de la **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, mantendrá a través de su canal de distribución, durante un tiempo de cinco (5) años, existencias para el suministro de repuestos de la solución instalada y certificada

Cualquier inquietud al respecto, con gusto la atenderé.

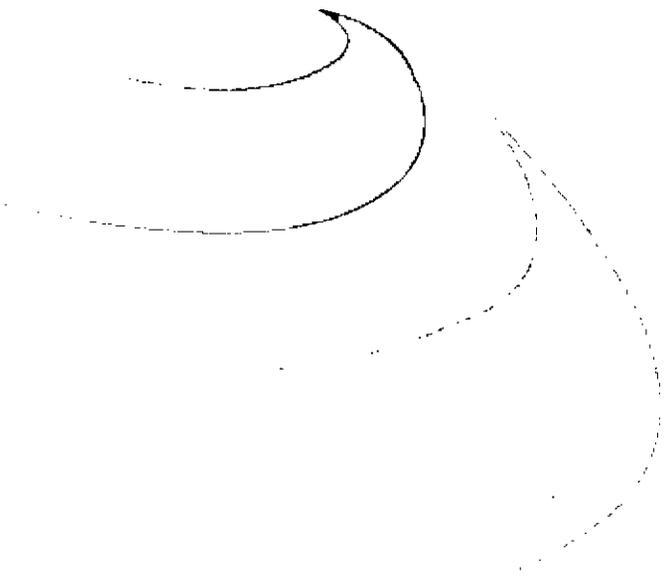
Atentamente.



**Deiber Zambrano M**  
Territory Account Manager Colombia – Ecuador.  
Mobile: +57 310 581 7602  
Email: [deiber.zambrano@panduit.com](mailto:deiber.zambrano@panduit.com)



**IV. Hoja de vida y certificación de fábrica para el personal técnico que realizará la implementación de la solución de conectividad.**



79

# PANDUIT

building a smarter,  
unified business foundation  
Connect. Manage. Automate.

Bogota, 07 de diciembre de 2017

COL-DZM-0593

Señores:  
**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
Convocatoria Pulbica 020 de 2017  
Ciudad

**Referencia: Listado de Personas Certificadas**

Por medio de la presente Panduit Corp., certifica que las siguientes personas de QYC INGENIERIA SAS tomaron el curso presencial de certificación de Cableado Esturcturado de Cobre y Fibra Optica de Panduit:

APellidos y Nombres	Identificación
EZEQUIEL GUTIERREZ LUNA	80.013.699
JHONATAN ANDRES GUTIERREZ LUNA	79.843.616

Agradezco de antemano la atención prestada.

**Deiber Zambrano Márquez**  
Territory Account Manager  
Ecuador - Colombia  
Panduit Corp. Sucursal Colombia  
Teléfono: (57 1) 427 6238  
Email: col-dzm@panduit.com

Unified Physical Infrastructure



081



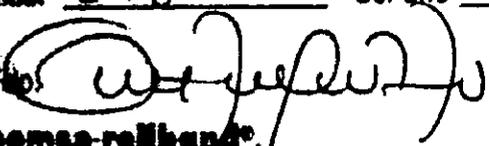
ción de Asistencia a Capacitación  
Sistema **rejiband**®

Compañía Latinoamericana, S.A.S.

Pemsa LA TINDA FERRO S.A.S Distribuidor de Producto **pemsa-rejiband**®

certifica que el Sr: EZEQUEL GUTIERREZ LUNA con C.C 80.013.699

Asistió a la CAPACITACIÓN DE SISTEMAS PORTACABLES **rejiband**® de **pemsa**, realizados en la sesiones de los días: 8 Nov del año 2017

Fdo:   
**pemsa-rejiband**®



# Certificación de Asistencia a Capacitación Sistema **rejiband**®

pensa Latinoamérica, S.A.S.

PEMSA LATINOAMERICA SAS Distribuidor de Producto **rejiband**®  
Certifica que el Sr. JHONATAN GUTIERREZ LINDO con C.C. 71 843 616  
Asistió a la CAPACITACION DE SISTEMAS PORTACABLES **rejiband**® de **pensa**, realizados en la sesion de los  
dias 5 NOV del año 2017  
Fdo. [Signature]  
**rejiband**®



**Jhonatan Andrés Gutiérrez Luna**  
**Calle 54 A sur No. 80c41**  
**Teléfono: 4545998 Cel 3114497447**  
**RUT 79843616-1**  
**Matricula profesional técnico electricista**  
**CONTE N°79843616-27852**  
**Correo electrónico solucionesagl@hotmail.com**  
**jagl76@hotmail.com**  
**Edad: 37 años**  
**17 años de experiencia**

**Contratista**

**1. PERFIL**

**Alta experiencia en proyectos en redes de cableado estructurado, electricidad, seguimiento de normas técnicas, Certificación Panduit, Leviton, Tyco, Siemon cat 6, 6A, 7 Y 7A, Certificación en alturas SENA.**

**2. OBJETIVOS**

**Colaborar con las metas y politicas de la empresa en un área relacionada con mi experiencia laboral.**

**3. EXPERIENCIA Y LOGROS LABORALES**

**REMS INGENIERIA (ISO 9001)**  
**Ing. Oscar Peña**  
**Teléfonos. 2368911- 300- 2617461**

**Obras ejecutadas:**

Bavaria: Techo, Tocancipá, Tibitó, Maltería, Tunja, Tibasosa.  
 Movistar Capital Tower, Entrerrios, Switch Bavaria  
 Compañía Colombiana Automotriz (Mazda), Nueva EPS a nivel nacional, Eliot, Pepal, Acueducto de Bogotá, Universidad Javeriana, Universidad Externado de Colombia.

**COMSISTELCO LTDA ( ISO 9001 )**

Teléfonos. 3460786

Ing. Elilberto Olivares

**Obras ejecutadas:**

Palacio de justicia ( Rionegro Antioquia Y Pereira), Movistar Entrerrios, Contraloría, Secretaria de salud, Universidad Nacional CAT 6A, Positiva Vida piso 4, 5 y6 CAT 6A. Positiva Vida Villavicencio CAT 6 A .

**AQSERV LTDA (ISO 9001)**

Ing. Richard Vega

313 4942604

**Obras ejecutadas:**

Consultoría Colombiana, Makita, Fopae, Levapan, Cajanal, Caprecom, IDU. SGS, Spring wireless, 3M, Unidelca, secretaria de salud UPA-11, Hotel ibis, Arias Serna y Saravia, Vansolix, Ingeominas, Kuenhe and Nagel, Coopebis, CESA, Fundacion Prosol, Securytas, Concol, Frigorifico Guadalupe, Tugó, Universidad Libre, Jhoinpharm, Manroland, Caprecom. Anglo Gold Ashanti- Cajamarca, Pelanas, Tecnocom, Prebuild, Tranza Contraloría general de la Republica (Montería)  
 Ing. María Helena Restrepo  
 Teléfono; 335 0908

**Instalación de acometidas monofásica bifásica y trifásica**

**Instalación de UPS**

**Mallas a tierra**

Montaje y administración de switch de datos.  
Montaje de toma eléctrica y lógica.  
Administración voz  
Ponchado de toda clase de cableado estructurado.  
Instalación general, cableado estructurado.

#### **4. ESTUDIOS REALIZADOS**

Bachiller en el Centro Educativo Distrital Prospero Pinzon,  
Certificación; Panduit, Leviton, Tyco, Siemon cat 6, 6A, 7  
Y 7A.

#### **5. REFERENCIAS PROFESIONALES**

Oscar Peña  
Ingeniero de proyectos  
300 2617461

Raúl Giovanni Murillo  
Técnico supervisor  
Teléfono 3002668248

Yeimy Malagón  
FEMSA S.A.  
Teléfono 313 8801644

## 6. REFERENCIAS PERSONALES

Fanny Contreras  
Ama de Casa  
Teléfono 2930832

Olga Gutiérrez  
Ama de casa  
Teléfono 7523366

Andrea Giovanna Pardo  
Analista administrativo  
318 5029464

---

**JHONATAN ANDRES GUTIERREZ LUNA**  
C.C. 79.843.616

# EZEQUIEL GUTIERREZ LUNA

CONTRATISTA REDES DATOS Y ELECTRICAS

TARJETA PROFESIONAL CONTE # 46373

C.C 80.013.699



EXPERIENCIA EN PROCESOS DE ELABORACIÓN DE REDES CON SEGUIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS, MONTAJE DE ACOMETIDAS, CIRCUITOS ELÉCTRICOS NORMALES Y REGULADOS, VOZ Y DATOS CAT – 5E, 6, 6ª Y 7ª, INSTALACIÓN DE CABLOFIL, INSTALACIÓN DE ESCALERILLA Y BANDEJA, ADMINISTRACIÓN TELEFONÍA Y CERTIFICACIÓN PUNTOS DE RED, INSTALACIÓN DE UPS Y MONTAJE DE TABLEROS ELÉCTRICOS NORMAL Y REGULADOS, DISEÑOS DE OBRA.

## **LABORES REALIZADAS**

- VISITAS TÉCNICAS PARA NUEVOS PROYECTOS
- ENTREGA DE INFORMES VA EMAIL CON FOTOS DE ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA RED
- INSTALACIÓN DE UPS
- MANTENIMIENTO CENTROS DE CABLEADO
- MANEJO SOFTWARE GARANTÍAS
- INSTALACIÓN PUNTOS DE RED Y ELÉCTRICOS
- INSTALACIÓN ACCES POINT
- INSTALACIÓN CÁMARAS
- ELABORACIÓN DE PLANOS
- ACTUALIZACIÓN DE PLANOS Y ELABORACIÓN DE NUEVOS RECORRIDOS
- ADMINISTRACIÓN EXTENSIONES TELEFÓNICAS DIGITALES Y ANÁLOGAS
- MONTAJE DE TUBERÍA EMT, PVC.
- MONTAJE Y ADMINISTRACIÓN DE SWITCH DE DATOS.
- MONTAJES DE RACKS Y ADMINISTRACIÓN DE PATCH PANEL.
- MONTAJE DE CANALETA.
- MONTAJE DE TOMA ELÉCTRICA Y LÓGICA.
- PUNTOS ELÉCTRICOS DE TOMA A BREAKER
- PONCHADO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DESDE CATEGORÍA 5 A 7A.
- PONCHADO MULTIPARES
- INSTALACIÓN CABLOFIL
- CERTIFICACIÓN PUNTOS DE RED
- ILUMINACIÓN

CALLE 54 A SUR # 80 C 41 BOGOTA

TEL. 311 4418721 – 031 4545998 email - gegl8@hotmail.com

# EZEQUIEL GUTIERREZ LUNA

CONTRATISTA REDES DATOS Y ELECTRICAS

TARJETA PROFESIONAL CONTE # 46373

C.C 80.013.699

## REMS INGENIERIA S.A

15 MARZO DE 2006 – 5 ENERO 2008

CARGO: TÉCNICO

JEFE INMEDIATO: OSCAR PEÑA

TELÉFONO: 300- 2617461

### PROYECTOS REALIZADOS

- CCA MAZDA
- UNIVERSIDAD JAVERIANA
- BAVARIA
- EAAB
- AZUL K
- MANUFACTURAS PEPAL
- EPS LA NUEVA
- AON
- MANUFACTURAS ELIOT
- FRITOLAY

## SERVER Y SOFTWARE

9 MARZO DE 2009 – 15 FEBRERO 2010

CARGO: CONTRATISTA

### PROYECTOS RELIZADOS

- COLEGIO LESTONAC
- RODRIGUEZ Y LONDOÑO
- CARNICA
- DERMOCELL
- GRAN FORMATO DIGITAL
- COLEGIO LA ENSEÑANZA
- CLUB POLICIA BOGOTA Y MELGAR
- BATALLON EJERCITO SEDES BOGOTA

CALLE 54 A SUR # 80 C 41 BOGOTA

TEL. 311 4418721 – 031 4545998 email - gegl8@hotmail.com

# EZEQUIEL GUTIERREZ LUNA

CONTRATISTA REDES DATOS Y ELECTRICAS

TARJETA PROFESIONAL CONTE # 46373

C.C 80.013.699

## CORE DE COLOMBIA

JEFE INMEDIATO: HUMBERTO GUTIERREZ

TEL. 3213840027

### PROYECTOS REALIZADOS

- PORTALES INTERACTIVOS ETB VARIOS MUNICIPIOS

## AQSERV INGENIERIA

CARGO: CONTRATISTA

JEFE INMEDIATO: ARLES RUIZ

TEL. 3112783208

### PROYECTOS REALIZADOS

- IDU
- KN
- CELISTIC
- SAYCO
- TRANSLAGO
- PROYECTAR VALORES
- CAJANAL
- CONSULTORIA COLOMBIANA
- TECNOLOGISTIC
- FECEL
- LEVAPAN

## VLP INGENIERIA

JEFE INMEDIATO: VIRGILIO RAMIREZ

CARGO: CONTRATISTA

### PROYECTOS REALIZADOS

- SANCHEZ POLO LTDA

CALLE 54 A SUR # 80 C 41 BOGOTA

TEL. 311 4418721 – 031 4545998 email - gegl8@hotmail.com

# EZEQUIEL GUTIERREZ LUNA

CONTRATISTA REDES DATOS Y ELECTRICAS

TARJETA PROFESIONAL CONTE # 46373

C.C 80.013.699

## SMART DIGITAL

JEFE INMEDIATO: ALONSO WILCHES

CARGO: CONTRATISTA

### PROYECTOS REALIZADOS

- GENTE POSITIVA
- SERVIASEO
- PRODUCTOS SANTA CLARA

## ESPACIOS Y REDES

CARGO: CONTRATISTA

JEFE INMEDIATO: JEIMY MORENO

TEL. 3212098501

### PROYECTOS REALIZADOS

- PROYECTO NUEVA SEDE POLICIA NACIONAL EDIFICACION NUEVA 4 PISOS
- BRIGADA 32 EJERCITO Y AVIACION
- GLOBAL MOTORS

## MEDIA BROKER

MARZO 2001 – DICIEMBRE 2005

CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO

JEFE INMEDIATO: MERCEDES MAYORGA

### LABORES REALIZADAS

- MANEJO PROGRAMAS DISEÑO COREL DRAW, PHOTOSHOP, FREE HAND Y OFFICE
- ELABORACIÓN LOGOS Y AVISOS PUBLICITARIOS
- CHEQUEO DE PAUTA
- SEPARACIÓN ESPACIOS PUBLICITARIOS PERIÓDICOS REGIONALES

CALLE 54 A SUR # 80 C 41 BOGOTA

TEL. 311 4418721 – 031 4545998 email - gegl8@hotmail.com

# EZEQUIEL GUTIERREZ LUNA

CONTRATISTA REDES DATOS Y ELECTRICAS  
TARJETA PROFESIONAL CONTE # 46373  
C.C 80.013.699

## FORMACION PROFESIONAL

TÉCNICO REDES Y CABLEADO ESTRUCTURADO  
CAPACITACIONES TÉCNICAS PANDUIT  
CAPACITACIONES TÉCNICAS AMP  
CERTIFICACIÓN CONTE

TÉCNICO DISEÑO PUBLICITARIO  
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

BACHILLER ACADÉMICO CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL PROSPERO PINZÓN

## REFERENCIAS PROFESIONALES

**RAÚL MURILLO**  
SUPERVISOR SISTEMAS EAAB  
CEL. 300 2668248

**ANDRÉS G.**  
CONTRATISTA  
311 4497447

## REFERENCIAS PERSONALES

**YEFERSON PERDOMO**  
3212265251

**ESTHER GUTIERREZ**  
3214922252

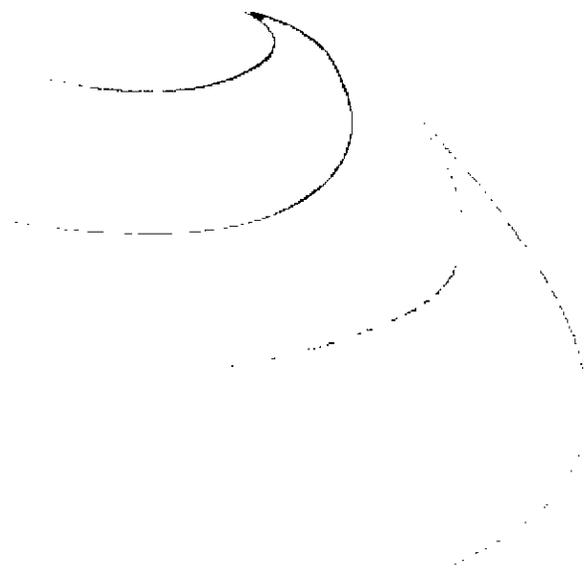
**EZEQUIEL GUTIERREZ LUNA**  
C.C. 80.013.699

CALLE 54 A SUR # 80 C 41 BOGOTA  
TEL. 311 4418721 – 031 4545998 email - gegl8@hotmail.com





**V. Carta en donde el oferente se compromete a realizar el soporte y mantenimiento acorde con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el pliego de condiciones.**





Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2017

Señores  
**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
 Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
 Ciudad.

**Ref. Compromiso a realizar Soporte y Mantenimiento**

Respetados señores,

El suscrito **YOVANNY F. QUINTERO MOLINA**, actuando en representación legal de **Q&C INGENIERÍA S.A.S.**, de acuerdo con lo requerido en los Pliegos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 - 2017**, se compromete con la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** a realizar el soporte y mantenimiento acorde con las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente pliego de condiciones para el **Componente 3**.

Agradeciendo su atención a la presente y en espera de sus gratos comentarios, nos suscribimos con un cordial saludo

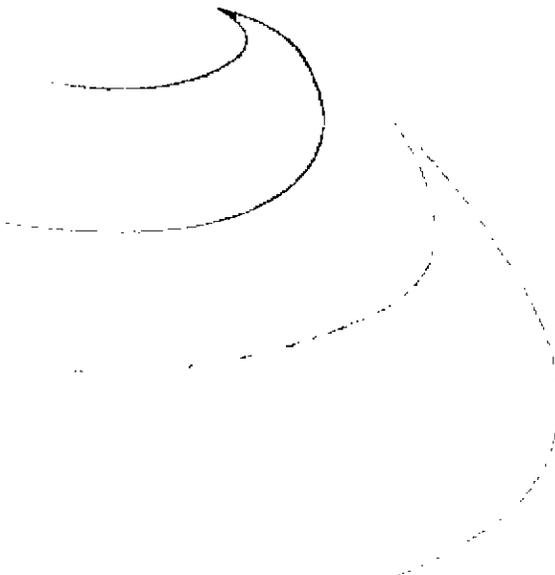
Atentamente,



**YOVANNY F. QUINTERO MOLINA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 Q&C INGENIERÍA S.A.S.



**VI. VI. Listado de componentes discriminado de cada uno de los servicios ofertados en el anexo 5.**



Item	Nombre	Descripción	Cant.
1	PAIBA		
1	FCE1UA	Holds up to four QuickNet™ Cassettes, FAP adapter panels, or FOSM splice modules. Open access version of FCE1U enclosure. Dimensions: 1.73"H x 17.60"W x 16.30"D (43.9mm x 447.0mm x 414.0mm).	2
2	FAPB	Blank fiber adapter panel – reserves space for future use.	6
3	FAP6WAQDLCZ	LC 10Gig™ OM3/OM4 FAP loaded with six LC 10Gig™ Duplex Multimode Fiber Optic Adapters (Aqua) with zirconia ceramic split sleeves.	2
4	FLCSMCXAQY	LC 50/125µm OM3/OM4 multimode simplex connector for 900µm tight-buffered fiber installation, ferrule type, zirconia ceramic.	24
5	FX2ERLNLNSNM002	2-fiber OM3 10 GbE LC duplex to LC duplex patch cord OFNR (riser) rated, 1.6mm jacketed cable Std. IL. 2 meters.	12
6	FO6CB	Build up 250µm fiber to 900µm loose buffered coating size, for six fibers.	4
7	NWSLC-3Y	Cable identification sleeve for 3mm simplex cable, 1" length, use with labels S100X150YAJ (Laser/Inkjet), S100X150VAC (LS8E Hand-held Printer), S100X150VA1Y or S100X150VATY (Thermal Transfer Printer), flexible PVC, orange, 100 pc. package quantity.	1
8	S100X150YAJ	Laser/ink jet self-laminating label, 1" W x 1.50" L, Cat. 5e/Cat. 6 UTP/Cat. 6e UTP/Cat. 5e FTP/10 – 6 AWG, white print-on area, polyester, 7 labels/row, 42 labels/sheet	1
<b>LAB INDUSTRIAL</b>			
1	PUL6ASD04BU-EG	Cable UTP categoría 6A, 4 Pares, 100 Ω, diámetro reducido, 26 AWG, LSZH.	6
2	NM2	Organizador horizontal delantero-trasero, con protección de radio de curvatura, de dos (2) unidades de rack, con tapas abisagradas.	2
3	CPPL24WBLY	Herraje de patch panel modular plano, hasta 24 puertos, con labels, con 4 marcos removibles para la inserción de módulos RJ-45, módulos de fibra, módulos de audio, módulos de video, etc.	3
4	CJ6X88TGBU	Módulo universal RJ-45, categoría 6A, de 8 posiciones, T568A/T568B, color azul.	108
5	UTP28X3BU	Patch cord UTP, categoría 6A, 28 AWG, con plugs modulares RJ-45 en cada extremo, color azul, longitud 0.9 mts.	54
6	UTP28X10BU	Patch cord UTP, categoría 6A, 28 AWG, con plugs modulares RJ-45 en cada extremo, color azul, longitud 3 mts.	54
7	CMBBL-X	Módulo guardapolvo para patch panel, negro.	18
8	CFPSL2IWY	Faceplate o marco ejecutivo de dos posiciones.	54
9	CMBWH-X	Módulo guardapolvo para patch panel, blanco.	54
10	TTS-35RX0	Velcro para organización de cableado.	4
11	LJSL5-Y3-2.5	Labels autoadhesivos - autolaminables para cables y patch cords UTP, con protección para ambientes indoor/outdoor, para imprimir en impresora laser o chorro de tinta.	5
12	60212300	Bandeja tipo malla de 60 mm x 300 mm x 3 mts electro zincada. (Rejiband)	3

13	67010016	Accesorio de llegada cable UTP para protección de radio de curvatura. (Rejiband)	2
14	67020112	Soporte para bandeja tipo malla tramo de 3 mts. (Rejiband)	3
15	68000032	Conector para puesta a tierra x 5 unidades. (Rejiband)	2
16	64010020	Unión tipo click para bandeja malla. (Rejiband)	12
17	64010061	Unión para bandeja tipo tornillo x 5 unidades. (Rejiband)	3
18	64010072	Union para curva bandeja. (Rejiband)	4
19	T70BIW2	Base canaleta perimetral plástica de 10x4 cms.	90
20	T70CIW2	Tapa para canaleta perimetral plástica.	90
21	T70DW2	Divisor para canaleta perimetral plástica.	90
22	T70BCIW-X	Unión base canaleta perimetral plástica.	7
23	T70CCIW-X	Unión tapa canaleta perimetral plástica	7
24	T70RAIW	Ángulo recto para canaleta perimetral plástica.	5
25	T70ICIW	Ángulo interno para canaleta perimetral plástica.	33
26	T70OCIW	Ángulo externo para canaleta perimetral plástica.	22
27	T70ECIW	Tapa terminal para canaleta perimetral plástica.	10
28	T70WCIW	Cajas para salidas de datos y eléctrica canaleta perimetral plástica.	54
29	CPNIW	Tapa ciega para caja de datos y eléctrica.	54
30	T70TIW	Te para canaleta perimetral plástica.	5
31	T70TD	Separador de vías para tee canaleta perimetral plástica.	5
32		Consumibles para fijación y enrutamiento de bandejas y canaletas perimetrales (varilla roscada, canal estructural, arandelas, tuercas, chazos, etc.)	1
	MACARENA 538 Y 539		
1	PUL6ASD04BU-EG	Cable UTP categoría 6A, 4 Pares, 100 $\Omega$ , diámetro reducido, 26 AWG, LSZH.	2
2	NM2	Organizador horizontal delantero-trasero, con protección de radio de curvatura, de una (1) unidad de rack, con tapas abisagradas.	3
3	CPPL24WBLY	Herraje de patch panel modular plano, hasta 24 puertos, con labels, con 4 marcos removibles para la inserción de módulos RJ-45, módulos de fibra, módulos de audio, módulos de video, etc.	2
4	CJ6X88TGBU	Módulo universal RJ-45, categoría 6A, de 8 posiciones, T568A/T568B, color azul.	80
5	UTP28X3BU	Patch cord UTP, categoría 6A, 28 AWG, con plugs modulares RJ-45 en cada extremo, color azul, longitud 0.9 mts.	40
6	UTP28X10BU	Patch cord UTP, categoría 6A, 28 AWG, con plugs modulares RJ-45 en cada extremo, color azul, longitud 3 mts.	38
7	CMBBL-X	Módulo guardapolvo para patch panel, negro.	10
8	CFPSL2IWY	Faceplate o marco ejecutivo de dos posiciones.	38
9	CMBWH-X	Módulo guardapolvo para patch panel, blanco.	38
10	TTS-35RX0	Velcro para organización de cableado.	4
11	LJSL5-Y3-2.5	Labels autoadhesivos - autolaminables para cables y patch cords UTP, con protección para ambientes indoor/outdoor, para imprimir en impresora laser o chorro de tinta.	4

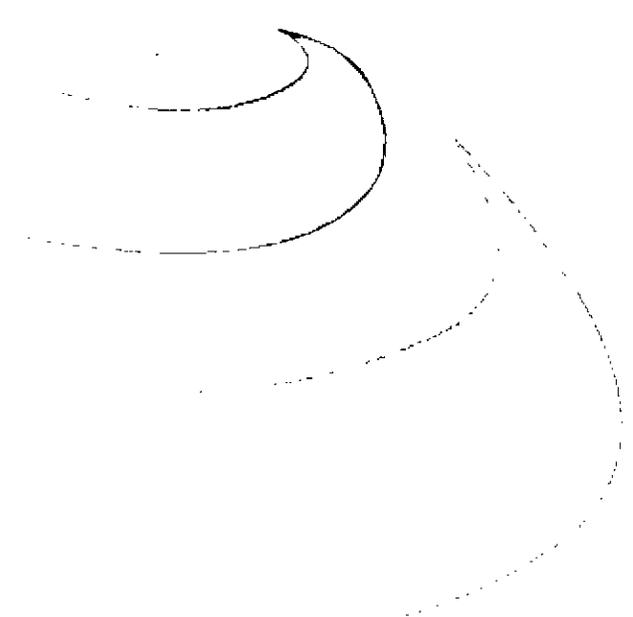
12	GW-2063	Gabiente de pared, de 14 RU, formato 19". Quest	1
13	MH-4713	Multitoma eléctrica horizontal. Quest	1
14	T70BIW2	Base canaleta perimetral plástica de 10x4 cms.	22
15	T70CIW2	Tapa para canaleta perimetral plástica.	22
16	T70DW2	Divisor para canaleta perimetral plástica.	22
17	T70BCIW-X	Unión base canaleta perimetral plástica.	3
18	T70CCIW-X	Unión tapa canaleta perimetral plástica	3
19	T70RAIW	Ángulo recto para canaleta perimetral plástica.	2
20	T70ICIW	Ángulo interno para canaleta perimetral plástica.	10
21	T70OCIW	Ángulo externo para canaleta perimetral plástica.	4
22	T70ECIW	Tapa terminal para canaleta perimetral plástica.	6
23	T70WCIW	Cajas para salidas de datos y eléctrica canaleta perimetral plástica.	38
24	CPNIW	Tapa ciega para caja de datos y eléctrica.	38
25	T70TIW	Te para canaleta perimetral plástica.	2
26	T70TD	Separador de vías para tee canaleta perimetral plástica.	2
27		Consumibles para fijación y enrutamiento de bandejas y canaletas perimetrales (varilla roscada, canal estructural, arandelas, tuercas, chazos, etc.)	1
1	PUL6ASD04BU-EG	Cable UTP categoría 6A, 4 Pares, 100 Ω, diámetro reducido, 26 AWG, LSZH.	1
2	NM1	Organizador horizontal delantero-trasero, con protección de radio de curvatura, de una (1) unidad de rack, con tapas abisagradas.	2
3	CPPL24WBLY	Herraje de patch panel modular plano, hasta 24 puertos, con labels, con 4 marcos removibles para la inserción de módulos RJ-45, módulos de fibra, módulos de audio, módulos de video, etc.	2
4	CJ6X88TGBU	Módulo universal RJ-45, categoría 6A, de 8 posiciones, T568A/T568B, color azul.	64
5	UTP28X3BU	Patch cord UTP, categoría 6A, 28 AWG, con plugs modulares RJ-45 en cada extremo, color azul, longitud 0.9 mts.	32
6	UTP28X10BU	Patch cord UTP, categoría 6A, 28 AWG, con plugs modulares RJ-45 en cada extremo, color azul, longitud 3 mts.	30
7	CMBBL-X	Módulo guardapolvo para patch panel, negro.	18
8	CFPSL2IWY	Faceplate o marco ejecutivo de dos posiciones.	30
9	CMBWH-X	Módulo guardapolvo para patch panel, blanco.	30
10	TTS-35RX0	Velcro para organización de cableado.	3
11	LJSL5-Y3-2.5	Labels autoadhesivos - autolaminables para cables y patch cords UTP, con protección para ambientes indoor/outdoor, para imprimir en impresora laser o chorro de tinta.	3
12	GW-2063	Gabiente de pared, de 14 RU, formato 19". Quest	1
13	MH-4713	Multitoma eléctrica horizontal. Quest	1
14	T70BIW2	Base canaleta perimetral plástica de 10x4 cms.	20
15	T70CIW2	Tapa para canaleta perimetral plástica.	20
16	T70DW2	Divisor para canaleta perimetral plástica.	20

17	T70BCIW-X	Unión base canaleta perimetral plástica. (paquete x 10 unds.)	3
18	T70CCIW-X	Unión tapa canaleta perimetral plástica. (paquete x 10 unds.)	3
19	T70RAIW	Ángulo recto para canaleta perimetral plástica.	2
20	T70ICIW	Ángulo interno para canaleta perimetral plástica.	5
21	T70OCIW	Ángulo externo para canaleta perimetral plástica.	0
22	T70ECIW	Tapa terminal para canaleta perimetral plástica.	5
23	T70WCIW	Cajas para salidas de datos y eléctrica canaleta perimetral plástica.	30
24	CPNIW	Tapa ciega para caja de datos y eléctrica.	30
25	T70TIW	Te para canaleta perimetral plástica.	4
26	T70TD	Separador de vías para tee canaleta perimetral plástica.	5
27		Consumibles para fijación y enrutamiento de bandejas y canaletas perimetrales (varilla roscada, canal estructural, arandelas, tuercas, chazos, etc.)	1
MAGISTRAL 307			
1	PUL6ASD04BU-EG	Cable UTP categoría 6A, 4 Pares, 100 $\Omega$ , diámetro reducido, 26 AWG, LSZH.	1
2	NM1	Organizador horizontal delantero-trasero, con protección de radio de curvatura, de una (1) unidad de rack, con tapas abisagradas.	2
3	CPPL24WBLY	Herraje de patch panel modular plano, hasta 24 puertos, con labels, con 4 marcos removibles para la inserción de módulos RJ-45, módulos de fibra, módulos de audio, módulos de video, etc.	2
4	CJ6X88TGBU	Módulo universal RJ-45, categoría 6A, de 8 posiciones, T568A/T568B, color azul.	64
5	UTP28X3BU	Patch cord UTP, categoría 6A, 28 AWG, con plugs modulares RJ-45 en cada extremo, color azul, longitud 0.9 mts.	32
6	UTP28X10BU	Patch cord UTP, categoría 6A, 28 AWG, con plugs modulares RJ-45 en cada extremo, color azul, longitud 3 mts.	30
7	CMBBL-X	Módulo guardapolvo para patch panel, negro.	18
8	CFPSL2IWY	Faceplate o marco ejecutivo de dos posiciones.	30
9	CMBWH-X	Módulo guardapolvo para patch panel, blanco.	30
10	TTS-35RX0	Velcro para organización de cableado.	3
11	LJSL5-Y3-2.5	Labels autoadhesivos - autolaminables para cables y patch cords UTP, con protección para ambientes indoor/outdoor, para imprimir en impresora laser o chorro de tinta.	3
12	GW-2063	Gabinete de pared, de 14 RU, formato 19". Quest	1
13	MH-4713	Multitoma eléctrica horizontal. Quest	1
14	T70BIW2	Base canaleta perimetral plástica de 10x4 cms.	20
15	T70CIW2	Tapa para canaleta perimetral plástica.	20
16	T70DW2	Divisor para canaleta perimetral plástica.	20
17	T70BCIW-X	Unión base canaleta perimetral plástica. (paquete x 10 unds.)	3
18	T70CCIW-X	Unión tapa canaleta perimetral plástica. (paquete x 10 unds.)	3
19	T70RAIW	Ángulo recto para canaleta perimetral plástica.	2

20	T70ICIW	Ángulo interno para canaleta perimetral plástica.	5
21	T70OCIW	Ángulo externo para canaleta perimetral plástica.	0
22	T70ECIW	Tapa terminal para canaleta perimetral plástica.	5
23	T70WCIW	Cajas para salidas de datos y eléctrica canaleta perimetral plástica.	30
24	CPNIW	Tapa ciega para caja de datos y eléctrica.	30
25	T70TIW	Te para canaleta perimetral plástica.	4
26	T70TD	Separador de vías para tee canaleta perimetral plástica.	5
27		Consumibles para fijación y enrutamiento de bandejas y canaletas perimetrales (varilla roscada, canal estructural, arandelas, tuercas, chazos, etc.)	1



**VII. Especificaciones técnicas  
Componente 3.**





#### 2.4.1.3.1 AULA MAGISTRAL 307

Suministrar, instalar y colocar en correcto funcionamiento 30 puntos de red para el Aula Magistral 307 de la sede Macarena A. Se debe provisionar gabinete de pared marca Quest, de 14 RU formato de 19" modelo GW-2063. Para la adecuación se deben reubicar dos puntos de datos existentes en el techo, hasta el gabinete a instalar. Los dos puntos reubicados deben ser remplazados por dos puntos nuevos tendidos desde el gabinete de telecomunicaciones, debido a que actualmente se encuentran operativos. Se debe incluir la instalación de una multitoma horizontal marca Quest modelo MH-4713.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos. El detalle del material incluido para cada sitio se encuentra en el literal VI del numeral 3.3 de este documento.**

#### 2.4.1.3.2 AULA MAGISTRAL 312

Suministrar, instalar y colocar en correcto funcionamiento 30 puntos de red para el Aula Magistral 312 de la sede Macarena A. Se debe aprovisionar gabinete de pared marca Quest, de 14 RU formato de 19" modelo GW-2063. Para la adecuación se deben reubicar dos puntos de datos existentes en el techo, hasta el gabinete a instalar. Los dos puntos reubicados deben ser remplazados por dos puntos nuevos tendidos desde el gabinete de telecomunicaciones, debido a que actualmente se encuentran operativos. Se debe incluir la instalación de una multitoma horizontal marca Quest modelo MH-4713.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos. El detalle del material incluido para cada sitio se encuentra en el literal VI del numeral 3.3 de este documento.**



#### 2.4.1.3.3 AULAS 538-539

Suministrar, instalar y colocar en correcto funcionamiento 38 puntos de red para las aulas 538 (18 puntos) y 539 (20 puntos) de la sede Macarena A. Se debe aprovisionar gabinete de pared marca Quest, de 14 RU formato de 19" modelo GW-2063. Para la adecuación se deben reubicar dos puntos de datos existentes en las paredes de las dos aulas, hasta el gabinete a instalar. Los dos puntos reubicados deben ser remplazados por dos puntos nuevos tendidos desde el gabinete de telecomunicaciones, debido a que actualmente se encuentran operativos. Se debe incluir la instalación de una multitoma horizontal marca Quest modelo MH-4713.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos. El detalle del material incluido para cada sitio se encuentra en el literal VI del numeral 3.3 de este documento.**

#### 2.4.1.3.4 LABORATORIO DE MECANICA

Suministrar, instalar y colocar en correcto funcionamiento 54 puntos de red, para el Laboratorio de Mecánica ubicado en el bloque 4 piso 1 de la sede Facultad Tecnológica. Los puntos de datos se deben cablear desde el TR existente en el bloque 4 piso 2.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos. El detalle del material incluido para cada sitio se encuentra en el literal VI del numeral 3.3 de este documento.**

#### 2.4.1.3.5 OBSERVATORIO ADUANILLA DE PAIBA

Realizar la conectorización de enlace de fibra óptica multimodo que interconecta el TE principal y el observatorio de la sede de Aduanilla de Paiba. Se debe contemplar el suministro de todos los elementos necesarios para la conectorización de dos fibras ópticas OM3 de 6 hilos.



**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos. El detalle del material incluido para cada sitio se encuentra en el literal VI del numeral 3.3 de este documento.**

Para todos los casos de instalación de puntos de datos, se deben suministrar todos los elementos necesarios para la instalación y organización de los mismos (patch panel, organizadores, marquillas, entre otros).

Las instalaciones se deben realizar con los elementos de las tablas relacionadas anteriormente, según las recomendaciones del fabricante (con todos sus accesorios y componentes adicionales según se requiera), para el caso de los elementos marca PANDUIT, el fabricante realizará la verificación de las instalaciones con el fin de cumplir con el sistema de garantía Certification Plus SM.

A la hora de generar la oferta, se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados, sin modificar su contenido, dando respuesta expresa en cada literal, comprometiéndose a cumplir con lo exigido en las especificaciones técnicas. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación:

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

#### 2.4.1.3.6 INFRAESTRUCTURA PASIVA

##### CABLE UTP

Se empleará cable UTP de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas y deben cumplir con las siguientes características:

- Cable UTP categoría 6A, 4 pares y 100  $\Omega$ .
- Diámetro reducido 26AWG o 23AWG según se requiera.



Caracterización LSZH para flamabilidad.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

FACE PLATE

De color blanco, piramidal, estarán conformados por dos salidas de telecomunicaciones modulares los cuales deben permitir albergar diferentes conectores.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

TERMINAL DE COMUNICACIONES (CT ó JACK)

Serán categoría 6A de color azul, las cuales permitirán la reinstalación en varias ocasiones sin deteriorar su comportamiento físico, deberán venir en su empaque original de fábrica.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

PATCH PANELS:

Tipo modular para terminales de comunicaciones de 24 puertos con formato de 19", deben poseer salidas RJ45 mediante la incorporación de terminales de telecomunicaciones en forma individual, y cumplir con la norma ANSI TIA/EIA 568C.2.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

ORGANIZADORES

Organizador Horizontal de 19" plástico con tapa para 2 RU.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

GABINETE DE PARED EN FORMATO DE 19"



Estructura en acero laminado en frio calibre 18, 14 RU color negro, cierre frontal en acero, apertura con llave maestra.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

#### DUCTERIA

La canalización se efectuará en canaleta construida en PVC resistente, flexible e inoxidable. Con separación interna de datos y potencia, que cumpla con los requerimientos de ul-94, TIA/EIA 568C y 569B y se tendrá en cuenta:

- Se deben proteger los radios de curvatura del cable el cual es  $\geq 4$  Veces el diámetro del cable para soluciones UTP.
- Se debe utilizar bandeja tipo malla electro zincada.
- Se debe utilizar canaleta plástica con separación y protección de radio de curvatura.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

#### AMARRES DE CABLE EN VELCRO

Los amarres se utilizarán en intervalos adecuados a lo largo de las instalaciones horizontales y verticales, así como dentro del cableado del gabinete indicado por la Universidad. Estos amarres no se tensionarán en exceso.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

#### 2.4.1.3.7 SISTEMAS DE IDENTIFICACION

Se debe entregar a la Universidad completamente identificado y documentado el cableado estructurado de acuerdo a la norma TIA-606-B (ISO 14763.1) "Estándar de Administración para la Infraestructura de



Telecomunicaciones para Edificios Comerciales”, la Universidad definirá el modelo de identificación para las instalaciones.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

**2.4.1.3.8 NORMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA CABLEADO ESTRUCTURADO**

Los estándares que se deben aplicar para la ejecución de este proyecto en la Universidad son los siguientes:

ANSI/TIA-568-C.0 Requerimientos generales para un Sistema de Telecomunicaciones

ANSI/TIA-568-C.1 Requerimientos para implementar un Sistema de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales

ANSI/TIA-568-C.2 Requerimientos de Cableado de Par Trenzado Balanceado Categoría 5E, 6, 6A de 4 pares y 100 ohm.

ANSI/TIA-569-B (ISO 18010) Estándar para Edificios Comerciales para Enrutamiento y Espacios de Telecomunicaciones

ANSI/TIA-606-B (ISO 14763.1) Estándar de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales

ANSI/TIA-607-B Uniones y Requerimientos de tierra física para telecomunicaciones de Edificios Comerciales

TIA-4966 "Telecommunications Infrastructure Standard for Educational Facilities" (2014)

NOTA: El contratista acepta y se compromete a regirse por la normatividad y especificaciones técnicas relacionadas, cualquier modificación debe ser propuesta por el contratista con previa justificación técnica y debe ser autorizada por la Red de Datos UDNET. Las condiciones técnicas para infraestructura de cableado estructurado están plenamente



establecidas de acuerdo a la normatividad vigente a nivel internacional, para el caso de la Universidad se está instalando infraestructura marca Panduit.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

**2.4.1.3.9 CERTIFICACIÓN**

El contratista entregará la certificación sobre las instalaciones en cable UTP categoría 6A, solicitados e instalados. Para el proceso de certificación de los puntos de datos, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Debe ser acompañado por personal técnico de la Red de Datos.
- Se debe contar con la referencia del cable UTP a utilizar en el software de certificador para medir la distancia de las instalaciones y revisar que el enlace permanente no exceda los metros de enlace permanente dependiendo del calibre del cable.
- Se debe entregar el archivo en digital en formato .flw que genera el certificador una vez finalizado el proceso para su análisis por parte de los técnicos de la Red de Datos UDNET.
- Se deben entregar impresos y en digital en formato .pdf los resultados del proceso de certificación.
- Certificado de calibración vigente e inferior a un año del equipo certificador.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

**2.4.1.3.10 GARANTÍAS**

El fabricante debe expedir un documento de soporte y garantía a nombre de la Universidad sobre los componentes marca PANDUIT de la solución instalada, la garantía es sobre los componentes involucrados en una certificación de canal, la garantía es por un periodo mínimo de veinticinco



(25) años de acuerdo a las políticas del fabricante y contados a partir de la fecha registrada en el documento de recibido a satisfacción del proyecto, se debe anexar un documento donde se expliquen los términos y el responsable en caso de ser necesario ejecutar la garantía.

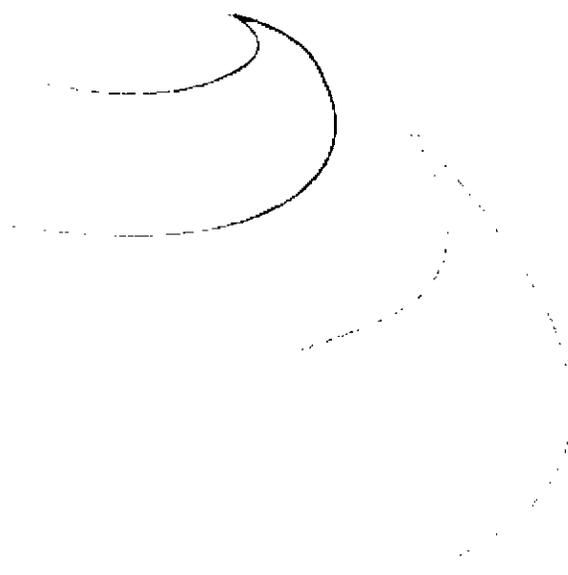
El proveedor debe generar el proceso de reposición de los componentes que presenten fallas y/o afecten el desempeño de la solución, durante el periodo de garantía mínimo de veinticinco (25) años, de acuerdo a la garantía dada por el fabricante en éste caso PANDUIT, lo cual no debe generar costos adicionales a la Universidad.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**

#### 2.4.1.3.11 CRITERIOS AMBIENTALES

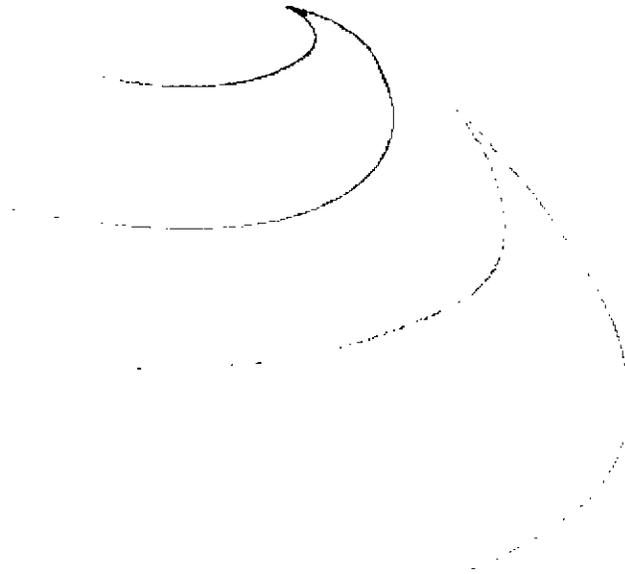
- El proponente debe ofrecer cable UTP de tipo LSZH de baja emisión de gases, con el fin de minimizar los riesgos en caso de un conato de incendio
- La canaleta plástica debe presentar condiciones de resistencia a la flamabilidad.

**Rta Q&C: Entendido, Aceptado y Cumplimos.**





**VIII. Certificación de garantía Panduit y Pemsas.**



Bogotá, 06 de diciembre de 2017.

Señores  
**LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**  
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO 020-2017.

**PANDUIT CORPORATION** Certifica que, la solución de conectividad Monomarca compuesta por productos **PANDUIT** cumple con el requisito de obsolescencia de mínimo 25 años establecido en el proyecto en referencia, y confirmado mediante la garantía de 25 años ofrecida por el fabricante.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto la atenderé.

Atentamente.



**Deiber Zambrano M**  
Territory Account Manager Colombia – Ecuador.  
Mobile: +57 310 581 7602  
Email: [deiber.zambrano@panduit.com](mailto:deiber.zambrano@panduit.com)

111



**PEMSA LATINOAMERICA, S.A.S.**  
Vía Funza – Siberia, Km 1,5. Parque Industrial VIC  
FUNZA (BOGOTÁ) - COLOMBIA  
Tel. +57 1 823 7520  
[www.pemsa.com.co](http://www.pemsa.com.co) mail: [info@pemsa.com.co](mailto:info@pemsa.com.co)

### GARANTIA DE PRODUCTO

**Tiempo: 12 meses.**

La garantía comprende exclusivamente y en caso de producto defectuoso causado por defectos en su fabricación, durante 12 meses desde su fecha de expedición. La garantía durante su periodo de vigencia, queda sujeta al cumplimiento en los términos y condiciones de garantía. Estas condiciones hacen referencia a una mala manipulación, instalación o utilización inadecuada del producto, las cuales, no están cubiertas por la garantía. Teniendo en cuenta las adecuadas instrucciones de almacenamiento e instalación que el fabricante recomienda.

En caso de observarse anomalías en el producto, el Cliente deberá dar notificación escrita al fabricante en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la detección de la anomalía y remitir muestras del producto para la inspección y aprobación de la reposición.

En el caso de un producto Galvanizado se manifiesta que: El acabado Galvanizado en Caliente no es un acabado estético ni de precisión. Es una eficaz protección contra la corrosión. Puede presentar diferencias de color (tonalidades de gris), brillo y acabado superficial (rugosidad, uniformidad), motivadas por el proceso empleado, que son normales, y que no afectan a la calidad ni duración de la protección superficial.

Si la instalación se encuentra en una zona donde hay una exposición mayor a lo normal de productos químicos, fenómenos meteorológicos (vientos, inundaciones entre otras) que no se declararon al fabricante, PEMSA quedara eximido de su responsabilidad.

Cualquier reclamación referida al suministro y/o transporte del producto, será respondida conforme a las cláusulas contenidas en las Condiciones de Venta de Pemsa, que se encuentran publicadas en sus catálogos y tarifas.

Los gastos de instalación, mantenimiento y explicaciones para uso no están cubiertos por ninguna garantía, por lo tanto son de entera responsabilidad del Cliente.

**pemsa**



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, TOMO 2.448, FOLIO 30, HOJA 15738 GENERAL; 1799 DE LA SECCION 3ª C.I.F.: A-25212181



**PEMSA LATINOAMERICA, S.A.S.**  
Via Funza – Siberia, Km 1,5. Parque Industrial VIC  
FUNZA (BOGOTÁ) - COLOMBIA  
Tel. +57 1 823 7520  
[www.pemsa.com.co](http://www.pemsa.com.co) mail: [info@pemsa.com.co](mailto:info@pemsa.com.co)

**SITUACIONES QUE ANULAN ESTA COBERTURA DE GARANTIA:**

1. Cuando no se presente la factura de venta y el certificado de garantía no esté firmado.
2. El certificado de garantía presenta información incompleta o alterada.
3. Usos indebidos del producto en aplicaciones para las que no fue diseñado.
4. Instalación incorrecta del producto haciendo caso omiso a la información contenida en la correspondiente ficha técnica de producto.
5. Defectos por incorrecto diseño del proyecto, de la construcción, vicios ocultos del edificio o de la instalación sobre los que se instala el producto.
6. Conservación y/o almacenaje inadecuados.
7. Daños ocasionados por personas no autorizadas que accedan a la obra o por productos inadecuados utilizados para llevar a cabo la instalación del producto durante el período de garantía, sin nuestro conocimiento y consentimiento por escrito. Daños premeditados por terceros.
8. Causas de fuerza de mayor, fenómenos inusuales de la naturaleza o catastróficos, incendio, explosiones de gas, averías eléctricas, vandalismo, casos fortuitos, cualquier otro hecho o circunstancia que esté fuera de nuestro control.
9. Daños que pudieran sufrir terceros o sus propiedades.
10. Cualquier daño no mencionado en los apartados anteriores y que no tenga su causa en un defecto de fabricación de los productos objetos de la presente garantía

**JUAN CARLOS LUCINI**  
REPRESENTANTE LEGAL

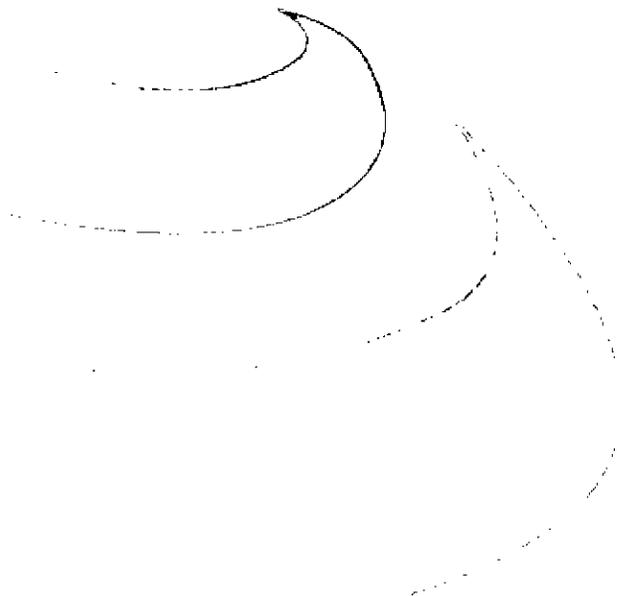
**pemsa**



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID. TOMO 2.448; FOLIO 30; HOJA 15738 GENERAL; 1799 DE LA SECCION 3ª C.I.F.: A-28/212181



## 4. ANEXOS



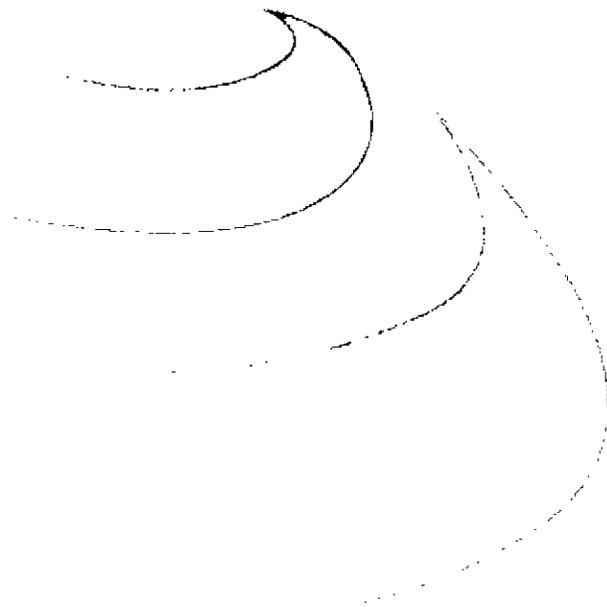


**4.1. Anexo 1, Carta de Presentación de la propuesta (Ver numeral 3.1.1).**





**4.2. Anexo 5, Propuesta Económica Componente 3.**





**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 DE 2017**

**ANEXO N° 5.  
PROPUESTA ECONOMICA COMPONENTE 3  
ARCHIVO EXCEL**

Bogotá, D. C., 11 de diciembre de 2017

Señores

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
Ciudad

REF: **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 de 2017**

El suscrito **YOVANNY F. QUINTERO MOLINA**, obrando en nombre y representación de Q&C INGENIERÍA S.A.S, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes relacionados en el numeral 2.4.1 del Pliego de Condiciones y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

El oferente debe presentar su propuesta comercial en pesos colombianos y con los impuestos de ley: 14

ÍTEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Materiales a instalar Audo Magistral 307	Ver discriminado de material en Numeral 3.3 Literal VI	\$ 10.900.865,00
2	Materiales a instalar Audo Magistral 312	Ver discriminado de material en Numeral 3.3 Literal VI	\$ 10.900.865,00
3	Materiales a instalar Audo 538	Ver discriminado de material en Numeral 3.3 Literal VI	\$ 6.403.304,84
4	Materiales a instalar Audo 539	Ver discriminado de material en Numeral 3.3 Literal VI	\$ 7.114.783,16
5	Materiales Laboratorio de Mecánica	Ver discriminado de material en Numeral 3.3 Literal VI	\$ 26.963.219,00
6	Materiales a instalar para conectorización Fibra Óptica	Ver discriminado de material en Numeral 3.3 Literal VI	\$ 3.934.562,00
7	Instalación puntos de datos Audo Magistral 307	Servicios con personal certificado para instalación de material	\$ 9.168.044,60
8	Instalación puntos de datos Audo Magistral 312	Servicios con personal certificado para instalación de material	\$ 9.168.044,60
9	Instalación puntos de datos Audo 538	Servicios con personal certificado para instalación de material	\$ 5.890.876,54
10	Instalación puntos de datos Audo 539	Servicios con personal certificado para instalación de material	\$ 5.890.876,54
11	Instalación puntos de datos Laboratorio de Mecánica	Servicios con personal certificado para instalación de material	\$ 25.950.085,27
12	Conectorización Fibra Óptica	Servicios con personal certificado para conectorización	\$ 4.013.814,54
13	Certificación puntos de datos Audo Magistral 307	Servicios con personal certificado para certificación	\$ 804.073,83
14	Certificación puntos de datos Audo Magistral 312	Servicios con personal certificado para certificación	\$ 804.073,83
15	Certificación puntos de datos Audo 538	Servicios con personal certificado para certificación	\$ 509.246,76
16	Certificación puntos de datos Laboratorio de Mecánica	Servicios con personal certificado para certificación	\$ 1.447.332,89
17	Certificación puntos de datos Audo 539	Servicios con personal certificado para certificación	\$ 509.246,76
18	Certificación Fibra Óptica	Servicios con personal certificado para certificación	\$ 401.728,84
SUBTOTAL			\$ 130.775.044,00
I.V.A.			\$ 24.847.258,36
TOTAL			\$ 155.622.302,36

NOTA: En la descripción se deben enumerar las referencias a instalar de acuerdo a las especificaciones técnicas del componente 3 por cada ítem de la oferta económica.

**NOTA: LA OFERTA TOTAL DEBE REALIZARSE EN PESOS COLOMBIANOS**

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

NOTA: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE. *if*

Atentamente,



Nombre o Razón Social del Proponente: Q&C INGENIERÍA S.A.S

NIT: 830.092.541-8

Nombre del Representante Legal: YOVANNY F. QUINTERO MOLINA

C.C. No.: 79.504.833 De: Bogotá



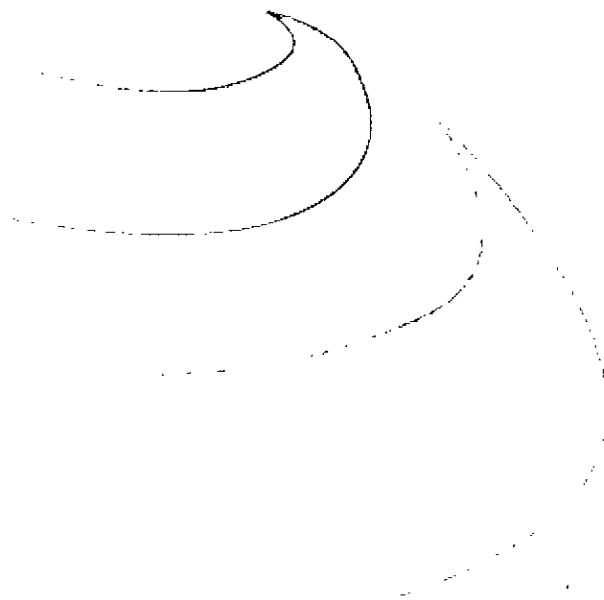
FIRMA:

*[Handwritten signature]*





**4.3.** Anexo 10, Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.





**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 DE 2017**

**. ANEXO 10.  
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES**

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Revisor Fiscal de Q&C INGENIERÍA S.A.S identificada con Nit 830.092.541-8 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de Junio de 2017. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
	MESES	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT
Sistema de Seguridad Social: Salud	X	X	X	X	X	X
Riesgos Profesionales	X	X	X	X	X	X
Pensiones	X	X	X	X	X	X
Aportes Parafiscales: Caja de Compensacion Familiar	X	X	X	X	X	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	X	X	X	X	X

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

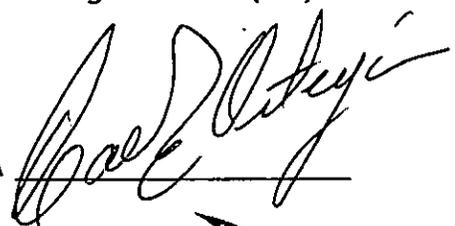


Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Bogotá a los (11) once días del mes de diciembre de 2017

FIRMA 

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO  
REVISOR FISCAL  
No. TARJETA PROFESIONAL: 82554-T  
(Para el Revisor Fiscal)

Q8C



Anexo 13, Pacto por la Transparencia.

2013

134



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 DE 2017**

**ANEXO No. 12  
PACTO POR LA TRANSPARENCIA PARA RECUPERAR LA  
CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO  
PÚBLICO.**

El suscrito a saber **YOVANNY F. QUINTERO MOLINA** domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.504.833 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad Q&C INGENIERÍA S.A.S, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 830.092.541-8 con domicilio en la ciudad de Bogotá, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual esta adjunto a esta propuesta, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PACTO POR LA TRANSPARENCIA PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

**LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE:**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas. *JK*



Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en Bogotá a los (11) once días del mes de diciembre de 2017

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: CARLOS ENRIQUE ORTEGON MOLANO  
REVISOR FISCAL

No. TARJETA PROFESIONAL: 82554-T  
(Para el Revisor Fiscal)

DEC

... 13, Pacto por la Transparencia.

ASE



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 DE 2017**

**ANEXO No. 12  
PACTO POR LA TRANSPARENCIA PARA RECUPERAR LA  
CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO  
PÚBLICO.**

El suscrito a saber **YOVANNY F. QUINTERO MOLINA** domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.504.833 de Bogotá, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad Q&C INGENIERÍA S.A.S, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 830.092.541-8 con domicilio en la ciudad de Bogotá, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual esta adjunto a esta propuesta, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PACTO POR LA TRANSPARENCIA PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.**

**LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE:**

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas. *JK*



- No a pliegos o términos de referencia amarrados.
- No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.
- No al fraccionamiento de contratos.
- Si a la Transparencia.
- Si a la eficiencia.
- Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.
- Si al Control ciudadano.
- Si al autocontrol.

### **LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Employar los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

### **LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:**

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas



con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los ONCE (11) días del mes de diciembre de 2017.

FIRMA \_\_\_\_\_  
 C.C. 79.504.833 de Bogotá



**NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURÁL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.**

Q&C



4.2. Anexo 13, Certificaciones Experiencia del proponente.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 020 DE 2017

ANEXO N° 13  
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	RUP / CERTIFICACION	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACION	VALOR SMLM
Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos de comunicación para optimizar la seguridad perimetral de la red y protección de las aplicaciones web de la red del Ministerio, de conformidad con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	28/12/2012 31/12/2012	RUP & CERTIFICACION	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	100%	576,98
Implementación, configuración, puesta en marcha de una plataforma o solución de telecomunicaciones integral, convergente y por tanto complementaria interoperable y gestionable, para el edificio de Posgrados e Investigaciones, Faedis, Programas 2 y Cafetería, ubicados en el Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada, interconectada con el Complejo Mutis ubicado en el Campus, que sea soporte de las actividades universitarias y de seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	22/10/2014 18/02/2015	RUP & CERTIFICACION	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	100%	2727,55
Implementación, configuración, puesta en marcha de una plataforma o solución de telecomunicaciones integral, convergente y por tanto completamente interoperable y gestionable, para los edificios laboratorio, archivo, almacén, imprenta, seguridad, consultorio jurídico y centro de conciliación, ubicados en el campus nueva granada en cajica de la universidad militar nueva granada, interconectada con el complejo mutis, ubicado en el campus nueva granada en cajica, que sea soporte de las actividades universitarias y de seguridad, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, señalados en el pliego de condiciones de la invitación pública no. 04 de 2015, sus adendas, anexos y en la propuesta presentada por el contratista el 15 de abril de 2015.	06/10/2015 03/01/2016	RUP & CERTIFICACION	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	100%	1777,62

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Q&C INGENIERÍA S.A.S  
 NIT: 830.092.541-8  
 Nombre del Representante Legal: YOVANNY F. QUINTERO MOLINA  
 C.C. No.: 79.504.833 De: Bogotá  
 Correo electrónico: yquintero@qcingenieria.com.co  
 Teléfono, Fax: 57(1) 3472867  
 Ciudad: Bogotá

FIRMA:

	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD</b>	Dependencia Solicitante <b>RED DE DATOS UDNET</b>	
		Vigencia 2017	No. Solicitud 6519
		Pagina 1 de 2	

Fecha de Solicitud: 04 de Octubre de 2017

**JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)**

EL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS POR MEDIO DE RED CABLEADA, PARA ÁREAS COMO LABORATORIOS Y AULAS DE INFORMÁTICA, REQUIEREN LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, QUE PERMITA A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EL ACCESO DE MANERA ÓPTIMA A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A TRAVÉS DE LA RED CONVERGENTE DE LA UNIVERSIDAD, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD EN SU CONSTANTE RESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED, HA DISEÑADO SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES BASADAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LOS FABRICANTES PANDUIT® Y PEMPSA®, LAS CUALES PERMITEN ESCALABILIDAD Y MODULARIDAD PARA ADAPTARSE DE FORMA EFICIENTE A LAS CAMBIANTES DEMANDAS DE CONECTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD. POR OTRA PARTE, PARA EL CASO DE LAS GARANTÍAS, EL FABRICANTE PANDUIT OFRECE 25 AÑOS EN LOS CANALES DE DATOS INSTALADOS, LOS CUALES PUEDEN SER REUBICADOS SIN PERDER LA MISMA, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EL PERSONAL CALIFICADO Y SEA REPORTADO AL FABRICANTE, PARA EL CASO DE PEMPSA SE CUENTA CON GARANTÍA DE 2 AÑOS DIRECTAMENTE DE FÁBRICA.

LOS LINEAMIENTOS DE DISEÑO QUE ADOPTÓ LA UNIVERSIDAD ESTÁN BASADOS EN LA REGULACIÓN VIGENTE, LOS CUALES COMO EN EL CASO DE LA TIA-4966, TELECOMMUNICATIONS INFRASTRUCTURE STANDARD FOR EDUCATIONAL FACILITIES (2014), RECOMIENDA EXPLÍCITAMENTE LA INSTALACIÓN DE CABLE CATEGORÍA 6A PARA LOS NUEVOS PROYECTOS, LA ANSITIA-568-C QUE DA LAS RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y ADECUACIONES EN FIBRA ÓPTICA Y COBRE, LA ANSITIA-569-B QUE DETERMINA LOS ESPACIOS Y EL ENRUTAMIENTO DE LAS SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y LA ANSITIA-607-B QUE DETERMINA LO REFERENTE A LAS CONEXIONES A TIERRA DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES.

EL PRESENTE PROYECTO BUSCA GARANTIZAR LA CONTINUA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EXISTENTES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA PROYECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SE EVALÚAN NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MEJORAR Y OPTIMIZAR LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS, ENFOCADOS EN LA CALIDAD, DISPONIBILIDAD, USABILIDAD Y CAPACIDAD.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: OTRO. Elemento no encontrado en el catalogo de servicios Suministro, instalación y puesta en correcto funcionamiento de la infraestructura pasiva de telecomunicaciones para puntos de datos en categoría 6A y la conexión de un enlace de fibra óptica, que garanticen la conectividad por medio de la red cableada en los espacios relacionados en las presentes especificaciones técnicas.	1	

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

**Objeto:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES PARA PUNTOS DE DATOS EN CATEGORÍA 6A Y LA CONECTORIZACIÓN DE UN ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, QUE GARANTICEN LA CONECTIVIDAD POR MEDIO DE LA RED CABLEADA EN LOS ESPACIOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Duración:** TRES (3) MESES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, LA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

**Valor Estimado:** \$212,701,600.00

**DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

**Nombre:** MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ

**Dependencia:** RED DE DATOS UDNET

**PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS**

3-3-001-15-01-08-0119-1	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION	\$212,701,600
1416	CENTRO DE COSTO Red Udnnet	
	ACTIVIDAD 3.3 GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS TEL	\$212,701,600

**FACTORES DE EVALUACION**

LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE REALIZÓ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**MARCO LEGAL**

REGLAMENTACIÓN CONTRATACIÓN UNIVERSIDAD DISTRITAL ACUERDO CSU 03 DE 2015 Y RESOLUCIÓN RECTORIA 262 JUNIO 2/2015

*Jara*



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante  
RED DE DATOS UDNET

Vigencia No. Solicitud  
2017 6519

Página 2 de 2

REQUISITOS MINIMOS		
Secuencia	Requisito	Observaciones
1	SUMINISTRAR, INSTALAR Y COLOCAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO PUNTOS DE RED PARA EL AULA MAGISTRAL 307 DE LA SEDE MACARENA A.	Las especificaciones técnicas hacen parte del contrato que la universidad firme con el contratista
2	SUMINISTRAR, INSTALAR Y COLOCAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO PUNTOS DE RED PARA EL AULA MAGISTRAL 312 DE LA SEDE MACARENA A.	Las especificaciones técnicas hacen parte del contrato que la universidad firme con el contratista
3	SUMINISTRAR, INSTALAR Y COLOCAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO PUNTOS DE RED, PARA EL AULA 538 DE LA SEDE MACARENA A.	Las especificaciones técnicas hacen parte del contrato que la universidad firme con el contratista
4	SUMINISTRAR, INSTALAR Y COLOCAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO PUNTOS DE RED, PARA EL AULA 539 DE LA SEDE MACARENA A.	Las especificaciones técnicas hacen parte del contrato que la universidad firme con el contratista
5	SUMINISTRAR, INSTALAR Y COLOCAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO PUNTOS DE RED, PARA EL LABORATORIO DE MECÁNICA UBICADO EN EL BLOQUE 4 PISO 1 DE LA SEDE FACULTAD TECNOLÓGICA.	Las especificaciones técnicas hacen parte del contrato que la universidad firme con el contratista
6	REALIZAR LA CONECTORIZACIÓN DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO QUE INTERCONECTA EL TE PRINCIPAL Y EL OBSERVATORIO DE LA SEDE DE ADUANILLA DE PAIBA.	Las especificaciones técnicas hacen parte del contrato que la universidad firme con el contratista

ANEXOS		
Secuencia	Descripción	Observaciones
22103	212.701.600	Distribución punto adicional CREE
1	Especificaciones técnicas	Se requieren las especificaciones técnicas como documento integral del contrato
2	Estudios previos	Documentación de oferta de proveedores

ANÁLISIS DE RIESGOS

El documento de especificaciones técnicas desarrolla los diferentes tipos de riesgos, en el formato de solicitud solo se refieren los inherentes a la no puesta en funcionamiento de la solución y equipos descritos: Al no realizar la presente contratación, se afecta la ampliación y calidad de cobertura de red de telecomunicaciones en las áreas académicas mencionadas. La prestación del servicio de acceso a la red se prestará de forma deficiente en estas áreas, las cuales son de alta demanda de servicios de red al tener una concurrencia de usuarios elevada por ser laboratorios y aulas de sistemas.

ESTUDIO DE MERCADO

La Red de Datos UDNET realizó evaluación de costos para lo cual se obtuvieron ofertas de APICOM S.A.S, SICMES, ING LTDA, Q&C e ITELCA

*Martha Cecilia Valdés Cruz*  
MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ

Firma del Responsable de la dependencia solicitante



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Mateo que está fuera 129  
lo tome Mateo que  
Ayuda Placer.

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
No. 3354

No. Solicitud necesidad  
6519

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2017 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-001-15-01-08-0119-188	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION	212,701,600.00
<b>TOTAL:</b>		<b>212,701,600.00</b>
1416	Red Udnnet 3.3 GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACI	212,701,600

**OBJETO:**

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES PARA PUNTOS DE DATOS EN CATEGORÍA 6A Y LA CONECTORIZACIÓN DE UN ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, QUE GARANTICEN LA CONECTIVIDAD POR MEDIO DE LA RED CABLEADA EN LOS ESPACIOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se expide a solicitud de CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ, RECTOR (E), RECTORIA, mediante oficio número CONSE 6058 de octubre 13 del 2017.

Bogotá D.C., 18 de octubre del 2017.

FRANKLIN WILCHES REYES  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRJMOLINAV  
ELABORÓ

#4368

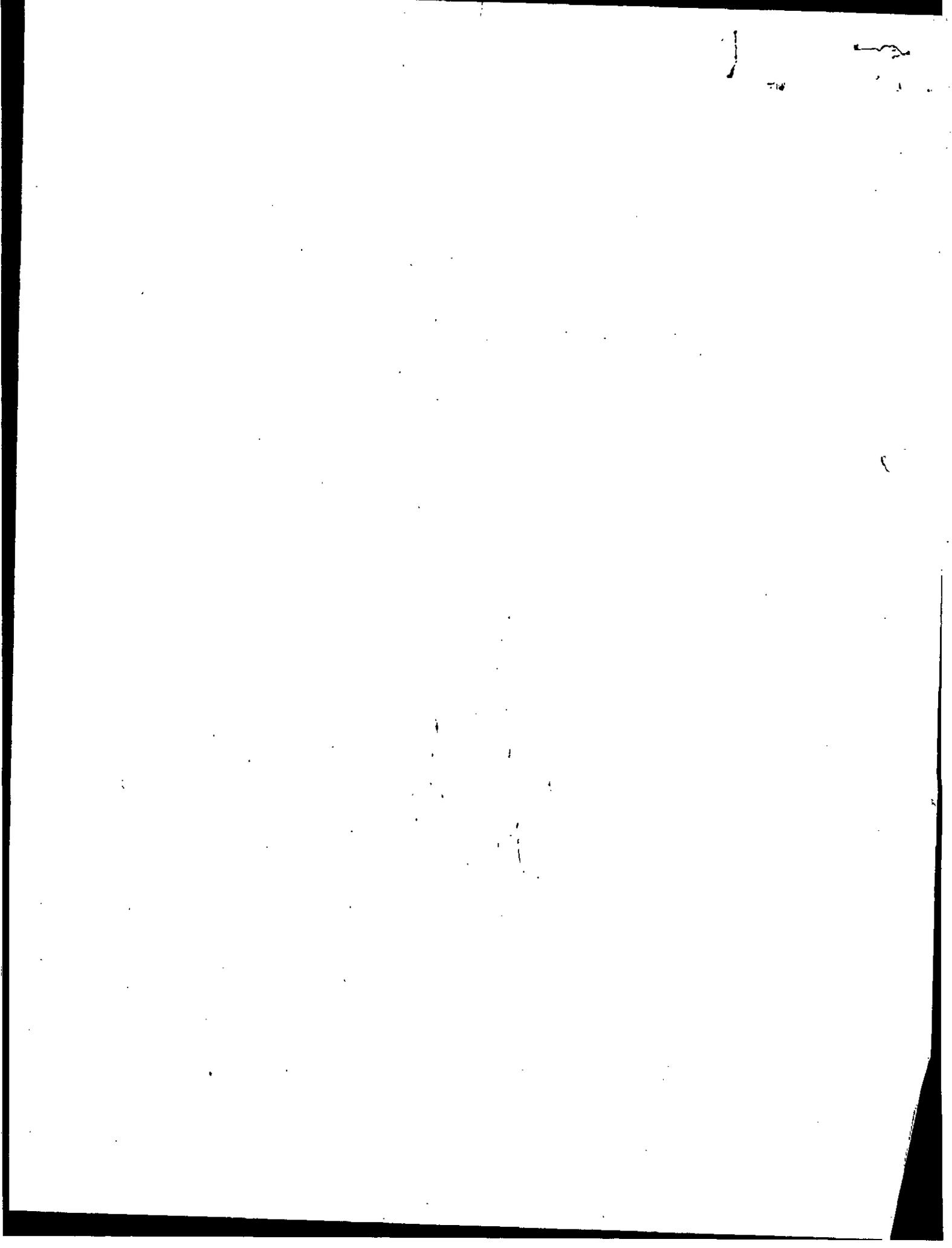
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
VICERRECTORIA DE FINANCIERA

25 OCT 2017

HORA: 3:19 pm

No. DE FOLIOS: 1

FIRMA: [Signature]



130



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

RESOLUCION No. **810**

**26 DIC 2017**

*"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 020 de 2017"*

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución No. 262 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto/de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que el presente proceso de selección se realiza teniendo en cuenta la siguiente justificación por componente:

**Componente 1:**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere mantener en condiciones controladas de temperatura y humedad relativa el Data Center Olimpo sede Edificio Sabio Caldas y cuarto de telecomunicaciones principal sede Aduanilla de Paiba, que alojan los equipos de telecomunicaciones, por lo cual es importante el correcto funcionamiento de los equipos de AA de precisión marca Liebert®, se debe contar con soporte especializado de atención a emergencias, mantenimientos preventivos periódicos y contar con una bolsa de repuestos de partes acorde con las recomendaciones del fabricante Liebert®.

*Handwritten signatures and initials*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

810

26 DIC 2017

Componente 2:

Se requiere garantizar el buen funcionamiento del total de Impresoras láser (blanco y negro y color, matriz de punto, inyección, burbuja), impresoras multifuncionales laser (blanco y negro y color), plotters de impresión y corte, video beams y escáneres ubicados en las diferentes sedes de la Universidad Distrital, que prestan servicio a las dependencias administrativas y académicas, elementos que requieren para su funcionamiento:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento correctivo con partes
- Suministro de Partes

Componente 3:

El crecimiento de la demanda de servicios por medio de red cableada, para áreas como laboratorios y aulas de informática, requieren la adecuación de infraestructura pasiva de telecomunicaciones, que permita a los estudiantes y docentes el acceso a los servicios que se prestan a través de la red convergente de la Universidad, para el desarrollo de sus actividades académicas en las distintas sedes de la Universidad.

Componente 4:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere mantener el correcto funcionamiento de infraestructura de la marca APC by Schneider Electric® que aseguran la operación de los equipos de telecomunicaciones y servidores alojados en los Data Center y cuartos de telecomunicaciones ubicados en las sedes de la Universidad Distrital.

Con el fin de mantener en correcto funcionamiento la infraestructura de la marca APC by Schneider Electric® para proteger y asegurar los equipos de telecomunicaciones y servidores de tal forma que cuenten con las condiciones de temperatura, humedad relativa y suministro de potencia regulada requerida, es necesario contratar soporte de atención a emergencias, mantenimientos preventivos periódicos y mantenimientos correctivos.

Componente 5:

Dada la necesidad de mantener en condiciones óptimas los equipos servidores DELL® y sus componentes, administrados y gestionados por la Red de Datos UDNET, se requiere que la Universidad cuente con el servicio especializado de soporte, mantenimiento y garantía extendida para los equipos servidores descritos en el presente pliego de condiciones.

Los equipos servidores identificados para tener el servicio de mantenimiento, soporte y garantía extendida permiten el funcionamiento de los siguientes sistemas:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

810 26 DIC 2017

1. Sistema de Virtualización.
2. Sistema de monitoreo
  - a. Solarwinds
  - b. APC
3. Directorio Activo del dominio local udistrital.edu.co

**Componente 6:**

La Universidad cuenta con equipos de telecomunicaciones marca CISCO®, los cuales atienden las comunicaciones de red desde el nodo central y desde las diferentes sedes. Para garantizar la funcionalidad de la plataforma de telecomunicaciones instalada, se hace necesario el soporte técnico especializado, consistente en extensión de garantías con reemplazo de partes, mantenimiento físico y actualización de software sobre los equipos especificados.

**Componente 7:**

La infraestructura de telecomunicaciones de la Universidad Distrital gestionada por la Red de Datos UDNET con alcance a (20) sedes distribuidas por el Distrito Capital, debe responder oportunamente a las necesidades de cableado estructurado ocasionados por los requerimientos generados por la redistribución de espacios, ampliación de cobertura, arrendamiento de nuevas sedes, labores cotidianas de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos involucrados en la infraestructura; razón por la cual se requiere asegurar la disponibilidad de materiales, insumos y elementos solicitados en el presente documento.

Los elementos descritos en el capítulo de especificaciones técnicas de este proceso, identificados con marcas y referencias detalladas, se deberán ofertar con estas condiciones debido a que la Universidad cuenta con infraestructura de telecomunicaciones en funcionamiento con estas condiciones técnicas y se deberá garantizar compatibilidad.

Que se hace necesario "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE ELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, MEDIANTE SIETE (7) COMPONENTES" y en razón a la cuantía del proceso precontractual y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEEN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.152.419.100. M/Cte.), incluido IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, este presupuesto se distribuirá para los componentes de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

018

810 26 DIC 2017

**Componente 1:**

CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 100.000.000 M/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3236 del 09 de octubre de 2017, con cargo al rubro de "Mantenimiento y reparaciones", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Este presupuesto se asignará de la siguiente forma:

- a. Para el soporte técnico de atención a emergencias en esquema 7x24x365 y mantenimientos preventivos periódicos, será hasta por un valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.178.440 M/Cte.), incluido IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, durante doce (12) meses.
- b. Para la adquisición de repuestos y servicios de mantenimientos correctivo y especializado, será hasta por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$81.821.560 M/Cte.), incluido IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, durante máximo doce (12) meses o hasta agotar presupuesto. Esta asignación se calculó teniendo como base el estudio de mercado de repuestos solicitada en los estudios previos.

**Componente 2:**

SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 77.717.500 M/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3803 del 17 de Noviembre de 2017, con cargo al rubro de "Mantenimiento y reparaciones", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

**Componente 3:**

DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 212.701.600 M/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3354 del 18 de octubre de 2017, con cargo al rubro de "Sistema Integral de Información - 188", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

**Componente 4:**

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000. M/Cte.), incluido IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3564 del 2 de Noviembre con cargo al rubro de "Mantenimiento y reparaciones", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Este presupuesto se asignará de la siguiente forma:

132



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

810 26 DIC 2017

- Para el soporte técnico de atención a emergencias en esquema 7x24x4, mantenimientos preventivos periódicos, mantenimientos correctivos con cobertura total de repuestos e insumos (excepto baterías para las UPS), será hasta por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$350.000.000. M/Cte) incluido IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, durante doce (12) meses.
- Para el suministro e instalación de 480 (Cuatrocientos Ochenta) baterías para las UPS, será hasta por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000. M/Cte) incluido IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, durante máximo doce (12) meses o hasta agotar presupuesto.

Componente 5:

CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 180.000.000 M/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3804 del 17 de Noviembre de 2017, con cargo al rubro de "Mantenimiento y reparaciones", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Componente 6:

CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 132.000.000 M/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3798 del 17 de Noviembre de 2017, con cargo al rubro de "Mantenimiento y reparaciones", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Componente 7:

CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 50.000.000 M/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3806 del 17 de Noviembre de 2017, con cargo al rubro de "Materiales y Suministros", expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que en sesión del día 15 de noviembre del 2017 del Comité Asesor de Contratación se aprobó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, una vez fue verificado que en los mismos se incluyeran las observaciones presentadas por el Comité

Que las Empresas COTEL, INGEAL S.A.S., BGH TECH PARTNER y Q&C INGENIERÍA, presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso.

Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día del 27 de noviembre de 2017 aprobó la publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, el Pliegos de Condiciones y la resolución de apertura del proceso.

*Handwritten signatures and initials:*  
c.p.  
c.p.  
↓



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

018

810

26 DIC 2017

Que mediante Resolución No. 677 del 27 de Noviembre del 2017, el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 020 de 2017 con el objeto seleccionar a los oferentes que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presenten las mejores condiciones para adelantar un proceso con el fin de "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE ELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, MEDIANTE SIETE (7) COMPONENTES".

Que entre los días del 27 al 30 de noviembre de 2017 las empresas interesadas en el proceso de selección COTEL S.A., BGH TECH PARTNER y RED COMPUTO, remitió a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones al Pliego de Condiciones.

Que el día 01 de diciembre de 2017, en la Sala de juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital, se realizó la audiencia pública de respuesta a las solicitudes de aclaración y/o observación a los Pliegos de Condiciones en función de lo que en él estaba estipulado, dando respuesta a las observaciones presentadas por las firmas y publicadas en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP el día 04 de Diciembre de 2017.

Que mediante oficio del 04 de Diciembre de 2017 la Red de Datos- UDNET radicó las respuestas de orden técnico al pliego de condiciones para ser presentadas ante el Comité Asesor de Contratación.

Que el Comité Asesor de Contratación en sesión del día 04 de Diciembre de 2017 verificó y aprobó las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes y aprobó la publicación en la página WEB de la Universidad así como en el SECOP, además del Adendo No. 1 del proceso.

Que el día 11 de Diciembre de 2017 a las 11:00 a.m. mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 020 de 2017; presentándose siete (7) firmas a saber

NOMBRE OFERENTE	NIT	N° DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA / CD	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
Q & C INGENIERÍA S.A.S	830.092.541-8	AZ "COMPONENTE 3": 129 Folios	SI/SI	"COMPONENTE 3" Seguros Mundial No. NB100082921	Componente 3 \$155.622.302,36
		AZ "COMPONENTE 7": 103 FOLIOS		"COMPONENTE 7" Seguros Mundial No. NB100082922	Componente 7 \$37.028.803,98
INGEAL S.A.	800.039.398-7	129	SI/SI	Seguros Comerciales Bolívar No. 1003002155801	Componente 4 \$346.794.084

133



002

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

810 26 DIC 2017

VERTIV COLOMBIA SAS	800.252.589-9	76	SI/NO	Berkley Colombia Seguros No. 14776	Componente 1 \$95.664.100
REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0	110	SI/NO	Seguros del Estado SA No. 21-45-101235332	Componente 5 \$178.976.000
BGH COLOMBIA SAS	900.322.971-3	101	SI/SI	Seguros del Estado No. 21-45-101235474	Componente 3 \$154.614.999 Componente 4 \$264.101.578 Componente 7 \$33.926.503 TOTAL CON IVA \$452.643.080
ITELCA SAS	800.002.942-4	129	SI/NO	Malucelli No. 56461	Componente 3 \$100.668.066
ALEN SERVICIOS Y SUMINISTRO (ESGUERRA JIMENEZ NORBERTO EDUARDO)	79.716.115-1	36	SI/NO	No presenta	Componente 7 \$40.136.000

Que mediante oficio IE-34079 del 11 de diciembre de 2017, el señor Rector de la Universidad, según lo consagrado en el Acuerdo 003 de 2015, designa el Comité Evaluador de la Convocatoria Publica No. 020 de 2017; en cuanto a la evaluación técnica, jurídica y financiera fue designada la Red de Datos- UDNET, la Oficina Asesora Jurídica y la Sección de Contabilidad respectivamente.

Que el 15 de Diciembre de 2017 el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 020 de 2017 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados iniciales de la evaluación técnica, evaluación jurídica y financiera allegados con las propuestas presentadas y las cuales fueron realizadas por la Oficina Asesora Jurídica, la Sección de Contabilidad y en la parte técnica por la Red de Datos- UDNET, encontrando en su consolidado la siguiente información:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION INICIAL- COMPONENTE 1					
EMPRESA OFERENTE	EVALUACION INICIAL				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES		
VERTIV COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma del proceso, en su numeral 1.10., el tiempo para presentar observaciones, aclaraciones o subsanes, es entre los días 15 y 19 de diciembre de 2017, presentándolos en medio físico en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7ma N° 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá D.C. Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

*Handwritten signature and initials*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

018 810 26 DIC 2017

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION INICIAL- COMPONENTE 3					
EMPRESA OFERENTE	EVALUACION INICIAL				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES		
Q & C INGENIERIA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
BGH COLOMBIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
ITELCA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma del proceso, en su numeral 1.10., el tiempo para presentar observaciones, aclaraciones o subsanes, es entre los días 15 y 19 de diciembre de 2017, presentándolos en medio físico en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7ma N° 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá D.C. Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION INICIAL- COMPONENTE 4					
EMPRESA OFERENTE	EVALUACION INICIAL				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES		
INGEAL S.A	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
BGH COLOMBIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma del proceso, en su numeral 1.10., el tiempo para presentar observaciones, aclaraciones o subsanes, es entre los días 15 y 19 de diciembre de 2017, presentándolos en medio físico en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7ma N° 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá D.C. Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION INICIAL- COMPONENTE 5					
EMPRESA OFERENTE	EVALUACION INICIAL				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES		



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

810

26 DIC 2017

RED COMPUTO LTDA.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
-------------------	------------	------------	------------	---------------	---------------

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma del proceso, en su numeral 1.10., el tiempo para presentar observaciones, aclaraciones o subsanes, es entre los días 15 y 19 de diciembre de 2017, presentándolos en medio físico en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7ma N° 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá D.C. Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION INICIAL- COMPONENTE 7					
EMPRESA OFERENTE	EVALUACION INICIAL				
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL
		DOCUMENTOS	INDICADORES		
Q & C INGENIERIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
BGH COLOMBIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
ESGUERRA JIMENEZ NORBERTO EDUARDO	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma del proceso, en su numeral 1.10., el tiempo para presentar observaciones, aclaraciones o subsanes, es entre los días 15 y 19 de diciembre de 2017, presentándolos en medio físico en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7ma N° 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá D.C. Para mayor información sobre cada uno de los factores evaluados, por favor dirigirse a las diferentes evaluaciones parciales.

Que no se presentaron ofertas para los componentes No. 1 y No. 6, por parte de ningún oferente al cierre de la convocatoria pública.

Que entre los días 15 al 19 de Diciembre de 2017, presentaron observaciones y subsanes a la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos las firmas BGH Colombia S.A.S. y Red Computo.

Que el 21 de diciembre de 2017 el Comité Asesor de Contratación aprobó el Adendo No. 2 y autorizó su publicación en la página WEB de la Universidad, así como en el SECOP.

Que en los términos del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital, se expidieron dos (2) Adendos que tenían como finalidad aclarar, ampliar y/o modificar los términos de los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación de la convocatoria Pública No. 020 de 2017, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

26 DIC 2017

018

810

Que mediante oficio del 21 de Diciembre de 2017 la Red de Datos- UDNET radicó las respuestas a las observaciones de la evaluación de orden técnico para ser presentadas ante el Comité Asesor de Contratación.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital en sesión del día 21 de Diciembre de 2017 avaló las respuestas a las observaciones realizadas durante el periodo establecido en el cronograma, así como la publicación en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación de los resultados finales de la evaluación técnica, evaluación jurídica financiera final, luego que el grupo conformado para tal fin presentara su informe, encontrando en su consolidado la siguiente información:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL- COMPONENTE 1							
EMPRESA OFERENTE	EVALUACION FINAL						
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
		DOCUMENTOS	INDICADORES			OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE LOGRADO
VERTIV COLOMBIA SAS.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1000 PUNTOS	1000 PUNTOS
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS							

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL- COMPONENTE 3							
EMPRESA OFERENTE	EVALUACION FINAL						
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
		DOCUMENTOS	INDICADORES			OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE LOGRADO
Q & C INGENIERIA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1000 PUNTOS	1000 PUNTOS
BGH COLOMBIA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0 PUNTOS	0 PUNTOS
ITELCA S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	0 PUNTOS	0 PUNTOS
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS							

135



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

810

26 DIC 2017

012

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL- COMPONENTE 4								
EMPRESA OFERENTE	EVALUACION FINAL							
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
		DOCUMENTOS	INDICADORES			CANTIDAD DE MESES ADICIONALES	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE LOGRADO
INGEAL S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	0 PUNTOS	533 PUNTOS	533 PUNTOS
BGH COLOMBIA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	0 PUNTOS	700 PUNTOS	700 PUNTOS

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION FINAL- COMPONENTE 5								
EMPRESA OFERENTE	EVALUACION FINAL							
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACION TÉCNICA	RESULTADO GENERAL	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
		DOCUMENTOS	INDICADORES			CANTIDAD DE MESES ADICIONALES	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE LOGRADO
RED COMPUTO LTDA.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	0 PUNTOS	1000 PUNTOS	1000 PUNTOS

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Que en audiencia pública realizada el día 26 de diciembre de 2017 a las 10:00 a.m. según cronograma del proceso, la Empresa BGH COLOMBIA S.A.S., radicó un subsane a la evaluación final publicada en la página de la Universidad y en el SECOP el día 22 de diciembre de 2017, una vez verificado por parte del Comité Asesor de Contratación el documento presentado, se procedió a dar la palabra a cada proponente presente, al no tener ningún tipo de observación, el Comité Asesor de Contratación recomienda adjudicar la Convocatoria Pública No. 020 de 2017 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE ELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA

CHN

CP



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

018

810 26 DIC 2017

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, MEDIANTE SIETE (7) COMPONENTES", a las firmas:

EMPRESA	N.I.T.	COMPONENTE ADJUDICADO	VALOR
VERTIV COLOMBIA S.A.S.	800.252.589-9	COMPONENTE 1	\$ 95.664.100
Q & C INGENIERIA S.A.S.	830.092.541-8	COMPONENTE 3	\$ 155.622.302,36
BGH COLOMBIA S.A.S.	900.322.971-3	COMPONENTE 4	\$ 264.101.578
REDCOMPUTO LIMITADA	830.016.004-0	COMPONENTE 5	\$ 178.976.000
BGH COLOMBIA S.A.S.	900.322.971-3	COMPONENTE 7	\$ 33.926.503
TOTAL			\$ 728.290.483

Que los componentes declarados desiertos son: COMPONENTE No. 2, cuyo objeto era "Contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para Impresoras láser (blanco y negro, color, matriz de punto, inyección, burbuja), impresoras multifuncionales laser (blanco y negro, y color), plotters de impresión y corte, video beam y escáneres ubicadas en las diferentes sedes de la Universidad Distrital", y COMPONENTE No. 6, cuyo objeto era "Contratar los servicios de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo con remplazo de partes, y update (software y firmware) infraestructura de networking en la capa de acceso y distribución de marca CISCO® compuesta por equipos, módulos y tarjetas, de acuerdo con los requerimientos generales previstos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el presente pliego de condiciones.", por un valor de \$209.717.500 M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Pública No. 020 de 2017, cuyo objeto fue "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE ELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, MEDIANTE SIETE (7) COMPONENTES, a las firmas:

EMPRESA	N.I.T.	COMPONENTE ADJUDICADO	VALOR
VERTIV COLOMBIA S.A.S.	800.252.589-9	COMPONENTE 1	\$ 95.664.100
Q & C INGENIERIA S.A.S.	830.092.541-8	COMPONENTE 3	\$ 155.622.302,36



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

810 26 DIC 2017

BGH COLOMBIA S.A.S.	900.322.971-3	COMPONENTE 4	\$ 264.101.578
REDCOMPUTO LIMITADA	830.016.004-0	COMPONENTE 5	\$ 178.976.000
BGH COLOMBIA S.A.S.	900.322.971-3	COMPONENTE 7	\$ 33.926.503
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 728.290.483</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo, a las firmas:

EMPRESA	N.I.T.	COMPONENTE ADJUDICADO	VALOR
VERTIV COLOMBIA S.A.S.	800.252.589-9	COMPONENTE 1	\$ 95.664.100
Q & C INGENIERIA S.A.S.	830.092.541-8	COMPONENTE 3	\$ 155.622.302,36
BGH COLOMBIA S.A.S.	900.322.971-3	COMPONENTE 4	\$ 264.101.578
REDCOMPUTO LIMITADA	830.016.004-0	COMPONENTE 5	\$ 178.976.000
BGH COLOMBIA S.A.S.	900.322.971-3	COMPONENTE 7	\$ 33.926.503
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 728.290.483</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 003 de 2015, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los 26 DIC 2017

  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Carlos Arturo Quintana Astro	Secretario General	
Aprobó	Martha Cecilia Valdés Cruz	Jefe Red de Datos- UDNET	
Aprobó	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (c)	
Aprobó	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORIA

318

**CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EQUIPOS Y Q&C INGENIERIA SAS (NIT.830.092.541-8) Convocatoria Publica 20**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7514128 expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con Resolución de Rectoría N° 036 del 01 de Diciembre de 2017, así como en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo No. 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, y, de otra, **YOVANNY FRANCISCO QUINTERO MOLINA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79504833 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal en calidad de **GERENTE GENERAL** de **Q&C INGENIERIA SAS** con NIT 830092541-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Compraventa, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: I. Que la misión de **LA UNIVERSIDAD** es la democratización del acceso al conocimiento, para garantizar, a nombre de la sociedad y con participación del Estado, el derecho social a una Educación Superior con criterio de excelencia, equidad y competitividad, mediante la generación y difusión de saberes y conocimientos con autonomía y vocación hacia el desarrollo sociocultural, para contribuir fundamentalmente al progreso de la Ciudad-Región de Bogotá y el país, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque **EL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS POR MEDIO DE RED CABLEADA, PARA ÁREAS COMO LABORATORIOS Y AULAS DE INFORMÁTICA, REQUIEREN LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, QUE PERMITA A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EL ACCESO DE MANERA ÓPTIMA A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A TRAVÉS DE LA RED CONVERGENTE DE LA UNIVERSIDAD, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD. LA UNIVERSIDAD EN SU CONSTANTE RESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED, HA DISEÑADO SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES BASADAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LOS FABRICANTES PANDUITY PEMPSA, LAS CUALES PERMITEN ESCALABILIDAD Y MODULARIDAD PARA ADAPTARSE DE FORMA EFICIENTE A LAS CAMBIANTES DEMANDAS DE CONECTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD. POR OTRA PARTE, PARA EL CASO DE LAS GARANTÍAS, EL FABRICANTE PANDUIT OFRECE 25 AÑOS EN LOS CANALES DE DATOS INSTALADOS, LOS CUALES PUEDEN SER REUBICADOS SIN PERDER LA MISMA, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EL PERSONAL CALIFICADO Y SEA REPORTADO AL FABRICANTE, PARA EL CASO DE PEMPSA SE CUENTA CON GARANTÍA DE 2 AÑOS DIRECTAMENTE DE FÁBRICA. LOS LINEAMIENTOS DE DISEÑO QUE ADOPTÓ LA UNIVERSIDAD ESTÁN BASADOS EN LA REGULACIÓN VIGENTE, LOS CUALES COMO EN EL CASO DE LA TIA-4966 "TELECOMMUNICATIONS INFRASTRUCTURE STANDARD FOR EDUCATIONAL FACILITIES" (2014), RECOMIENDA EXPLÍCITAMENTE LA INSTALACIÓN DE CABLE CATEGORÍA 6ª PARA LOS NUEVOS PROYECTOS, LA ANSI/TIA-568-C QUE DA LAS RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y ADECUACIONES EN FIBRA ÓPTICA Y COBRE, LA ANSI/TIA-569-B QUE DETERMINA LOS ESPACIOS Y EL ENRUTAMIENTO DE LAS SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y LA ANSI/TIA-607-B QUE DETERMINA LO REFERENTE A LAS CONEXIONES A TIERRA DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES. EL PRESENTE PROYECTO BUSCA GARANTIZAR LA CONTINUA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EXISTENTES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA. A TRAVÉS DE LA PROYECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SE EVALÚAN NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MEJORAR Y OPTIMIZAR LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS, ENFOCADOS EN LA CALIDAD, DISPONIBILIDAD, USABILIDAD Y CAPACIDAD.**, II. Que la necesidad a

**CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EQUIPOS Y Q&C INGENIERIA SAS (NIT.830.092.541-8) Convocatoria Publica 20**

satisfacer por parte de **LA UNIVERSIDAD** es EL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS POR MEDIO DE RED CABLEADA, PARA ÁREAS COMO LABORATORIOS Y AULAS DE INFORMÁTICA, REQUIEREN LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, QUE PERMITA A LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES EL ACCESO DE MANERA ÓPTIMA A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A TRAVÉS DE LA RED CONVERGENTE DE LA UNIVERSIDAD, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD. LA UNIVERSIDAD EN SU CONSTANTE RESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED, HA DISEÑADO SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES BASADAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LOS FABRICANTES PANDUITY PEMPSA, LAS CUALES PERMITEN ESCALABILIDAD Y MODULARIDAD PARA ADAPTARSE DE FORMA EFICIENTE A LAS CAMBIANTES DEMANDAS DE CONECTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD. POR OTRA PARTE, PARA EL CASO DE LAS GARANTÍAS, EL FABRICANTE PANDUIT OFRECE 25 AÑOS EN LOS CANALES DE DATOS INSTALADOS, LOS CUALES PUEDEN SER REUBICADOS SIN PERDER LA MISMA, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EL PERSONAL CALIFICADO Y SEA REPORTADO AL FABRICANTE, PARA EL CASO DE PEMPSA SE CUENTA CON GARANTÍA DE 2 AÑOS DIRECTAMENTE DE FÁBRICA. LOS LINEAMIENTOS DE DISEÑO QUE ADOPTÓ LA UNIVERSIDAD ESTÁN BASADOS EN LA REGULACIÓN VIGENTE, LOS CUALES COMO EN EL CASO DE LA TIA-4966 "TELECOMMUNICATIONS INFRASTRUCTURE STANDARD FOR EDUCATIONAL FACILITIES" (2014), RECOMIENDA EXPLICITAMENTE LA INSTALACIÓN DE CABLE CATEGORÍA 6ª PARA LOS NUEVOS PROYECTOS, LA ANSI/TIA-568-C QUE DA LAS RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y ADECUACIONES EN FIBRA ÓPTICA Y COBRE, LA ANSI/TIA-569-B QUE DETERMINA LOS ESPACIOS Y EL ENRUTAMIENTO DE LAS SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y LA ANSI/TIA-607-B QUE DETERMINA LO REFERENTE A LAS CONEXIONES A TIERRA DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES DE TELECOMUNICACIONES. EL PRESENTE PROYECTO BUSCA GARANTIZAR LA CONTINUA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS Y SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EXISTENTES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA. A TRAVÉS DE LA PROYECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SE EVALÚAN NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MEJORAR Y OPTIMIZAR LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE DATOS, ENFOCADOS EN LA CALIDAD, DISPONIBILIDAD, USABILIDAD Y CAPACIDAD., III. Que **LA UNIVERSIDAD** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, IV. Que **EL CONTRATISTA** fue seleccionado mediante la modalidad de Convocatoria Pública, la cual procede para la celebración del presente contrato, en los términos establecidos en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015, en concordancia con el artículo quince del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. VI. Que en el Plan de Adquisiciones (PAA) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la presente vigencia, existe presupuesto para celebrar el presente contrato, como lo ha certificado el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad, VII. Que, mediante acto administrativo debidamente motivado, el Rector, en calidad de Ordenador de Gasto, atendiendo a la recomendación efectuada por el Comité Asesor de Contratación, adjudicó la correspondiente convocatoria pública, VIII. Que el Rector de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la elaboración del presente contrato, IX. Que, conforme a lo establecido en los artículos 93 de la Ley 30 de 1992 y 3º del Acuerdo 003 de 2015, el régimen de contratación de la Universidad será el de derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Ley. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 - Definiciones.** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a

**CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EQUIPOS Y Q&C INGENIERIA SAS (NIT.830.092.541-8) Convocatoria Publica 20**

continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en las normas aplicables y al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. DEFINICIONES: Contratante o Comprador es LA **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**. Contratista o Vendedor es YOVANNY FRANCISCO QUINTERO MOLINA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79504833 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal en calidad de GERENTE GENERAL de Q&C INGENIERIA SAS con NIT 830092541-8. ~~Cláusula 2 - Objeto del Contrato.~~ El objeto del contrato es contratar el suministro, instalación y soporte técnico de la infraestructura de telecomunicaciones, para atención a emergencias, equipos periféricos, infraestructura pasiva de telecomunicaciones, sistemas ininterrumpidos de potencia y equipos servidores de la universidad distrital, mediante siete (7) componentes - ~~componente 3.~~ **ALCANCE DEL OBJETO.** El crecimiento de la demanda de servicios por medio de red cableada, para áreas como laboratorios y aulas de informática, requieren la adecuación de infraestructura pasiva de telecomunicaciones, que permita a los estudiantes y docentes el acceso a los servicios que se prestan a través de la red convergente de la Universidad, para el desarrollo de sus actividades académicas en las distintas sedes de la Universidad. **Cláusula 3 - Actividades específicas del contrato.** Las actividades específicas a desarrollar por el contratista son las previstas en el anexo técnico, en los estudios previos y en el pliego de condiciones. **Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago.** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 155.622.302,00), incluido IVA. LA **UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente Contrato con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3354 expedido el miércoles, 18 de octubre de 2017. Rubro: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. LA **UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: la universidad distrital cancelará la totalidad del valor del contrato en un único pago contra entrega de las adecuaciones solicitadas y con posterioridad a la entrega de las siguientes condiciones y documentos: 1. entrega total de los puntos de datos solicitados y al conectorización de la fibra óptica. 2. relación de materiales instalados y garantías de fábrica de las instalaciones a nombre de la universidad distrital. 3. informe técnico donde se incluyan pruebas de certificación de los puntos de datos, archivo en formato .flw, generado por el equipo utilizado para la certificación de los puntos de datos y el certificado de calibración del equipo certificador utilizado. 4. diligenciamiento con las respectivas firmas del acta en la cual se realice la verificación de la infraestructura pasiva de telecomunicaciones instalada. 5. Documento expedido por el fabricante a nombre de la universidad distrital francisco jose de caldas en donde se ampara la garantía por 25 años sobre las adecuaciones de puntos de datos realizadas. 6. documento con la descripción detallada del servicio de soporte (sla) en caso de presentarse una falla, de acuerdo al sistema de garantía - certification plus sm- del fabricante panduit. Los anteriores valores se pagarán cuando sean cumplidos los requisitos establecidos en la normatividad vigente y aplicable, así como en el pliego de condiciones. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días Calendario siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista.** **EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los

**CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EQUIPOS Y Q&C INGENIERIA SAS (NIT.830.092.541-8) Convocatoria Publica 20**

Documentos del Proceso y recibió de **LA UNIVERSIDAD** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 **EL CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. 5.5 **EL CONTRATISTA** está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 **EL CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera, manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.8 **EL CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 6 – Plazo.** El plazo de ejecución del Contrato es **3 Mes(es)**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 7.2. Recibir de parte de **LA UNIVERSIDAD** toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Obligaciones particulares del Contratista.** **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir las siguientes obligaciones, además de las que le corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato: 8.1. Entregar los bienes objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en la cláusula 2 de este contrato y en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato. 8.2. Entregar los bienes objeto del contrato en el lugar señalado por el Supervisor del contrato y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega. 8.3. Entregar los bienes objeto del contrato, nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 8.4. **EL CONTRATISTA** asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor. 8.5. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos. 8.6. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento. 8.7. Efectuar la instalación y conexión de los equipos en el lugar designado por el Supervisor, cuando a ello hubiere lugar. 8.8. Entregar a **LA UNIVERSIDAD** el cronograma de entrega de los bienes objeto de este contrato, así como un plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones derivadas del mismo, detallado con sus fases, actividades, responsabilidades y tiempos. 8.9. Suministrar en la prestación de los servicios accesorios pactados para el cumplimiento del contrato, personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia, cuando deba realizarse de acuerdo con el objeto contratado. 8.10. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico. Cuando haya lugar a cambios, **EL CONTRATISTA** se obliga a realizarlos en un término no superior a ocho (8) días hábiles. 8.11. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata. 8.12. Dar a conocer a **LA UNIVERSIDAD** cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 8.13.

**CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EQUIPOS Y Q&C INGENIERIA SAS (NIT.830.092.541-8) Convocatoria Publica 20**

Dejar los lugares donde se entregarán e instalarán los bienes, llegado el caso, en las mismas condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos. 8.14. Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesario para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo en el momento de la entrega. 8.15. Mantener durante todo el desarrollo del contrato los precios señalados en los estudios previos. 8.16. Mantener contacto permanente con el/los supervisor/es del contrato, a fin de solucionar cualquier dificultad que se pudiera presentar durante su ejecución. 8.17. Otorgar, sin ningún costo adicional para **LA UNIVERSIDAD**, la asistencia y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del contrato. 8.18. Mantener actualizadas las garantías necesarias durante el desarrollo del contrato. **Cláusula 9 – Derechos particulares de LA UNIVERSIDAD.** Además de los derechos que le corresponden a **LA UNIVERSIDAD**, estará facultada a ejercer los siguientes derechos: 9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de **LA UNIVERSIDAD**. 9.2. Rechazar los bienes entregados por **EL CONTRATISTA** cuando no cumplan las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula 2 del contrato y/o el Anexo Técnico. 9.3. Solicitar el reemplazo de los bienes objeto del contrato cuando no cumplan las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula 2 del contrato y/o el anexo técnico que las contenga. **Cláusula 10 - Obligaciones Generales de LA UNIVERSIDAD.** 10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. 10.4. Aprobar las garantías exigidas, siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas en los estudios previos, bajo los criterios de vigencia y suficiencia establecidas en el presente contrato. 10.5. Ejercer la supervisión del contrato, a través del/de los Supervisor/es designado/s en el mismo. 10.6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley civil y comercial, de normas complementarias, de las especificaciones técnicas y de las propias de este tipo de contratos. **Cláusula 11 – Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 12 - Propiedad intelectual.** **EL CONTRATISTA** garantiza a **LA UNIVERSIDAD** que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato, no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros. **Cláusula 13 - Calidad del bien y servicios conexos.** 13.1 **EL CONTRATISTA** también garantiza la calidad de los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo a las normas técnicas aplicables. 13.2 La disponibilidad de soporte del producto por parte del contratista será la señalada en su propuesta, entre otros factores, en lo relacionado con horas diarias y compromisos adicionales en función de la criticidad del requerimiento. 13.3 **EL CONTRATISTA** se obliga igualmente a cumplir con las demás condiciones de calidad y servicios conexos relacionados en su propuesta. **Cláusula 14 - Multas y cláusula penal pecuniaria.** Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** pagará, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para **LA UNIVERSIDAD**, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como

**CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EQUIPOS Y Q&C INGENIERIA SAS (NIT.830.092.541-8) Convocatoria Publica 20**

estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **Cláusula 15 – Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria.** En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, previo informe del/de la Supervisor/a con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, **EL CONTRATISTA** o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 16 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA UNIVERSIDAD** y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, una garantía única que ampare los siguientes riesgos: 1. Amparo de Cumplimiento 10% Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. 2. Amparo de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones 10% con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. Amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento del Bien o Servicio 20% y su vigencia será igual al plazo del contrato y un (1) años más, contado desde el acta de recibo a satisfacción. 4. Amparo de Responsabilidad Civil Extra-contractual 0% por un valor equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución **PARÁGRAFO.** La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de **LA UNIVERSIDAD**. **Cláusula 17 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR .** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C. y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. **Cláusula 18 - Independencia del Contratista.** **EL CONTRATISTA** es una entidad independiente de **LA UNIVERSIDAD**, y en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. YOVANNY FRANCISCO QUINTERO MOLINA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79504833 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal en calidad de GERENTE GENERAL de Q&C INGENIERIA SAS con NIT 830092541-8 no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **LA UNIVERSIDAD**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 19 – Cesión.** **EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**. Si **EL CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **LA UNIVERSIDAD** está facultada para conocer las

**CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EQUIPOS Y Q&C INGENIERIA SAS (NIT.830.092.541-8) Convocatoria Publica 20**

condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a **LA UNIVERSIDAD** de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **LA UNIVERSIDAD** exigirá a **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, **LA UNIVERSIDAD** puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 20 - Modificación, adición y/o prórroga.** El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **Cláusula 21 - Terminación.** Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. Adicionalmente, dará lugar a la terminación anticipada del contrato el incumplimiento de sus obligaciones, por parte del Contratista, debidamente comprobado, que impida continuar con su ejecución. **Cláusula 22 - Liquidación.** El presente contrato no será objeto de liquidación, conforme a lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 003 de 2015, según el cual "[n]o requieren ser liquidados los contratos de ejecución instantánea, ni los contratos u órdenes de prestación de servicios". **Cláusula 23 - Suspensión.** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de operar la suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **Cláusula 24 - Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 25 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito, debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 26 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., previa solicitud de conciliación elevada

**CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EQUIPOS Y Q&C INGENIERIA SAS (NIT.830.092.541-8) Convocatoria Publica 20**

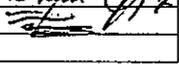
individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 27 – Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **LA UNIVERSIDAD:** Cargo: JEFE OFICINA RED DE DATOS (UDNET), Dirección: Carrera 7 No. 40B - 53, Teléfono: 3239300 Página Web: www.udistrital.edu.co. **EL CONTRATISTA:** Nombre: YOVANNY FRANCISCO QUINTERO MOLINA, Dirección: CR 7 156 10 OF 1504, Teléfono: 3472867, Correo: YQUINTERO@QINGENIERIA.COM.CO. **Cláusula 28 – Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo de JEFE OFICINA RED DE DATOS (UDNET). **Cláusula 29 – Anexos del Contrato.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 29.1. Los estudios previos. 29.2. El Pliego de Condiciones de la correspondiente Convocatoria Pública, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 29.3. La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. 29.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 29.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 29.6. Las instrucciones escritas a **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato. 29.7. La comunicación escrita de **LA UNIVERSIDAD**, en que señala que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y se ha elaborado el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual se contará el plazo para la ejecución del mismo. **Cláusula 30 - Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental.** **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente, contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 31 - Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente Contrato y la suscripción del acta de inicio. **Cláusula 32 - Lugar de ejecución y domicilio contractual.** El lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el miércoles, 27 de diciembre de 2017.



**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector  
La Universidad




**YOVANNY FRANCISCO QUINTERO MOLINA**  
GERENTE GENERAL  
Q&C INGENIERIA SAS  
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada Contratista OAJ	
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe OAJ	
APROBÓ	Jhonny Alexander Uribe Ochoa	Asesor Rectoría	

Copia. Contratista – División Contabilidad – Supervisor/a - Presupuesto



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 8950

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-001-15-01-08-0119-188	SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION	155,622,302.00

Total: 155,622,302.00  
Saldo: 155,622,302.00

Ciento Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Veintidos Mil Trescientos Dos Pesos M/CTE

CDP No. 3354

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE COMPRAVENTA - 2095

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES PARA PUNTOS DE DATOS EN CATEGORÍA 6A Y LA CONECTORIZACIÓN DE UN ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, QUE GARANTICEN LA CONECTIVIDAD POR MEDIO DE LA RED CABLEADA EN LOS ESPACIOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

BENEFICIARIO : Q & C INGENIERIA LTDA identificado con NIT 830092541-8

Bogotá, 28 de diciembre del 2017..

FRANKLIN WILCHES REYES  
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRJ MOLINA V  
ELABORO

747

142



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

Nit: 860.009.578-6



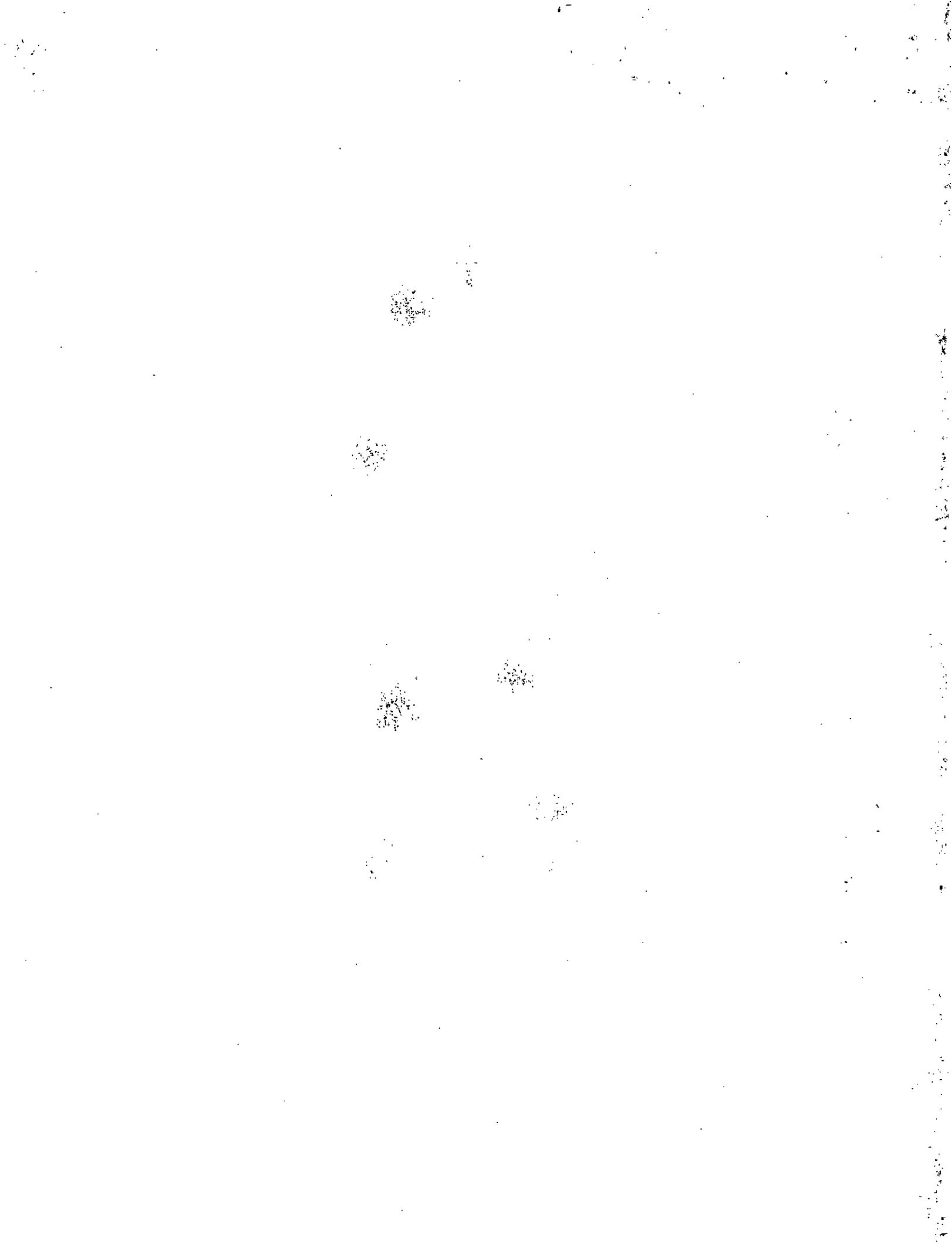
7709998021167001008019

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICAMOS QUE:

RECIBO DE PAGO N°: 12000010080191

<b>FECHA</b>				
05/01/2018				
<b>RECIBIMOS DE:</b> QYC INGENIERIA SAS			NIT. 830.092.541	
<b>LA SUMA DE:</b> Un millones ciento veinticuatro mil quinientas diecisiete pesos .....				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 12000010080191				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
ANTIGUO COUNTRY - 40 - 101115668 - 0 - 0	\$ 122.279,00		\$ 23.233,00	\$ 145.512,00
ANTIGUO COUNTRY - 40 - 101115669 - 0 - 0	\$ 72.760,00		\$ 13.825,00	\$ 86.585,00
ANTIGUO COUNTRY - 45 - 101237316 - 0 - 0	\$ 551.962,00		\$ 104.873,00	\$ 656.835,00
ANTIGUO COUNTRY - 45 - 101237318 - 0 - 0	\$ 197.970,00		\$ 37.615,00	\$ 235.585,00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 1.124.517,00			<b>EFFECTIVO:</b>	\$ 0,00
			<b>CHEQUE:</b>	\$ 0,00
			<b>TARJETA:</b>	\$ 0,00
			<b>BD:</b>	\$ 1.124.517,00
			<b>OTROS:</b>	\$ 0,00
<b>TRANSACCION:</b> 1008019			<b>TOTAL:</b>	\$ 1.124.517,00
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>				





# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

## RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO PÓLIZA 21-40-101115669		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 01 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 12 2017			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 03 2018		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO							
NOMBRE O RAZON SOCIAL Q&C INGENIERIA S.A.S.						IDENTIFICACIÓN NIT: 830.092.641-8	
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 156 - 10 OF 1504				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3472867	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO							
ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS						IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7	
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 40 - 53				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3239300	
ADICIONAL: BENEFICIARIO: 899999230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS							

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LAS PARTES (CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2017) CONTRATO 2095, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCION A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFERICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, MEDIANTE SIETE (7) COMPONENTES - COMPONENTES 3

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/12/2017	27/03/2018	\$147,543,400.00
DEDUCIBLE : 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV			

ACLARACIONES					
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****72,761.00	\$ *****0.00	\$ *****13,824.00	\$ *****86,585.00	\$ *****147,543,400.00	02 / 01 / 2018
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AP SEGUROS Y CIA LTDA	954843	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*Manuel Sarmiento*



REFERENCIA PAGO:  
1100511838269-3

(415) 7709998021167 (8020) 11005118382693 (3900) 000000086585 (96) 20181227

21-40-101115669

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

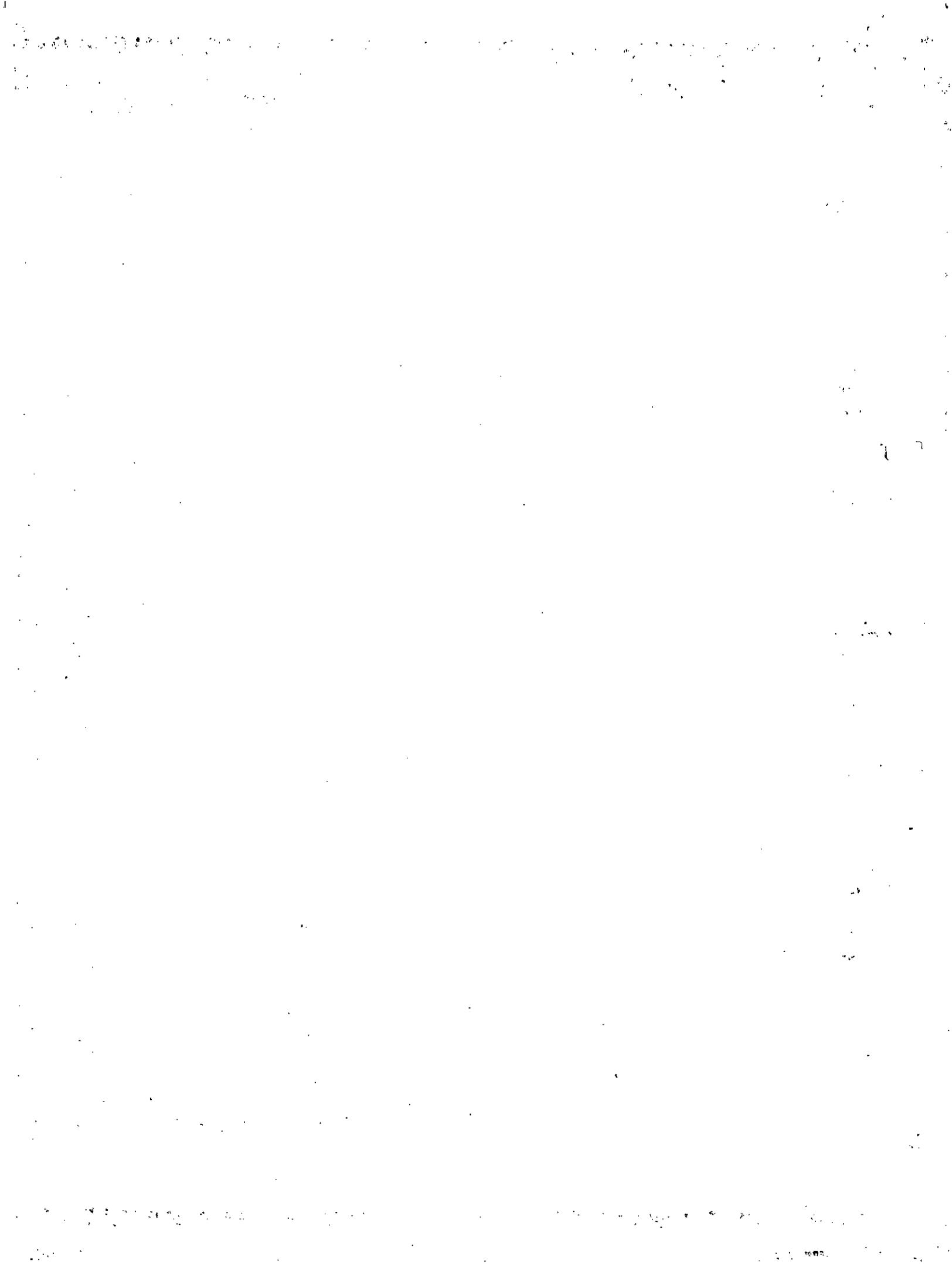
USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF954843B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101237318		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
02	01	2018	27	12	2017	00:00	27	03	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL Q&C INGENIERIA S.A.S.			IDENTIFICACIÓN NIT: 830.092.541-8		
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 156 - 10 OF 1504			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3472867

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7		
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 40 - 53			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3239300
ADICIONAL:					

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LAS PARTES (CONVOCATORIA PUBLICA 20) 2095, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCION A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFERICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, MEDIANTE SIETE (7) COMPONENTES - COMPONENTES 3

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	27/12/2017	27/07/2018	\$15,562,230.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/12/2017	27/03/2021	\$15,562,230.20
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2017	27/03/2019	\$31,124,460.40

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****190,971.00	\$ *****7,000.00	\$ *****37,614.00	\$ *****235,585.00	\$ *****62,248,920.80	02 / 01 / 2018

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AP SEGUROS Y CIA LTDA	954843	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*Manuel Sarmiento*



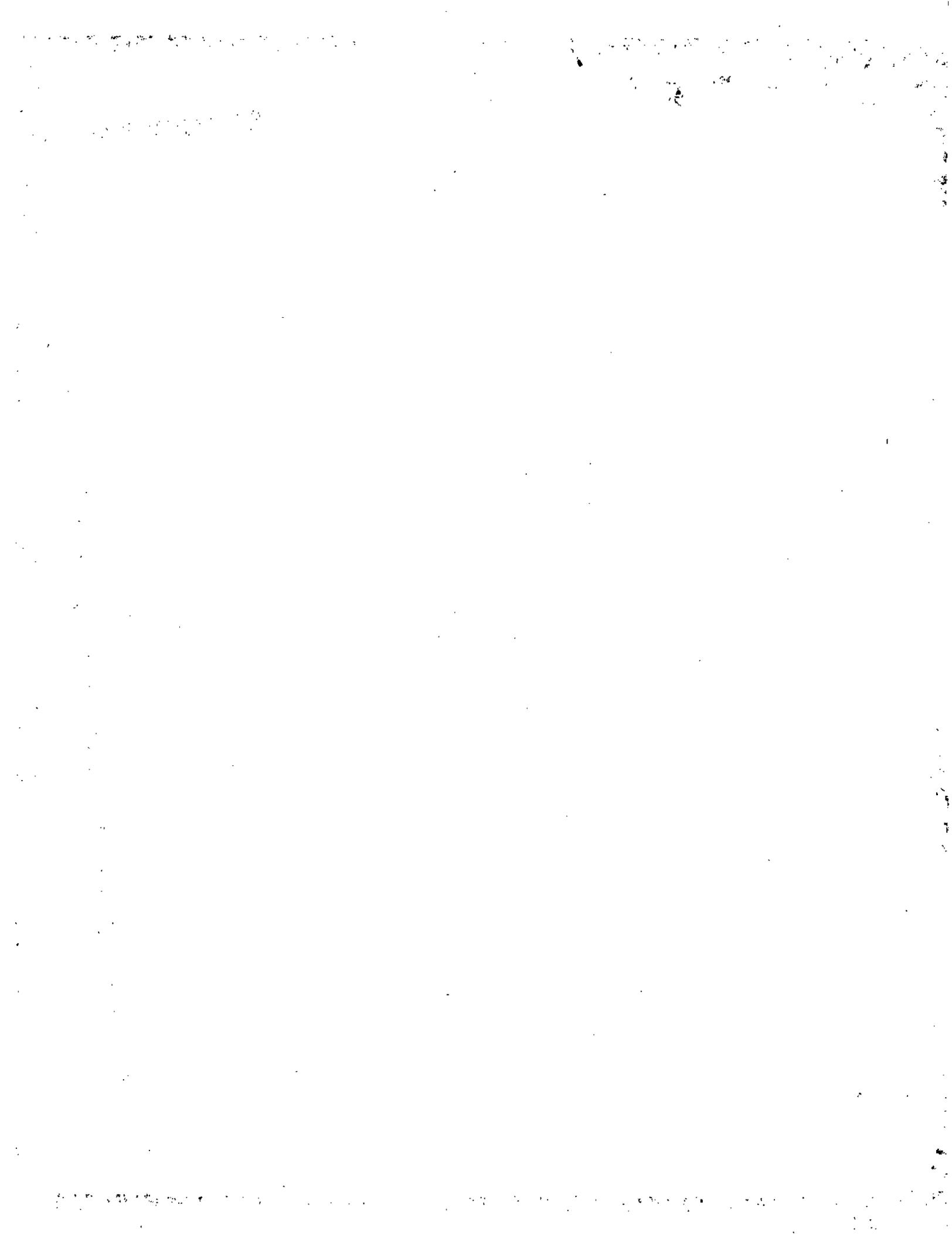
(415) 7709998021167 (8020) 11005118382195 (3900) 000000235585 (96) 20181227

REFERENCIA PAGO:  
1100511838219-5

21-45-101237318

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR





SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NTT. 860.000.578-6

PRIMERA PÁGINA  
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD  
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONDICIONES GENERALES

I. AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. BÁSICO

1.1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

1.1.1. GASTOS JUDICIALES

1.1.2. DEFENSA EN PROCESO CIVIL POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD

1.2. EXCLUSIONES

1.2.1. LOS PERJUICIOS MORALES

1.2.2. LOS PERJUICIOS POR LUCRO CESANTE

1.2.3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS AL ASEGURADO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

PARA SOCIEDADES DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE OPERA LA EXCLUSIÓN CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ MISMO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

1.2.4. EL PERJUICIO DERIVADO DEL SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA DE EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO TERRESTRE, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN, RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADOS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

1.2.5. EL PERJUICIO CAUSADO POR EL DAÑO OCASIONADO POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O POR TRABAJOS EJECUTADOS, O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN.

1.2.6. RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES RESULTANTES DE:

1.2.6.1. USO O MANEJO DE EQUIPOS MÓVILES FUERA DE LOS PREDIOS TALES COMO: CABRIAS, MONTACARGAS, GRÚAS Y SIMILARES.

1.2.6.2. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

1.2.6.3. LABORES DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIAS, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO.

1.2.6.4. OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.

1.2.6.5. DESCARGUE, DISPERSIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS,



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NT. 860.009.578-6

DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES DENTRO O SOBRE LA TIERRA,  
ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

## 2. AMPAROS ADICIONALES

MEDIANTE EL PAGO DE UNA PRIMA ADICIONAL SEGURO ESTADO OTORGARA LOS SIGUIENTES AMPAROS:

### 2.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL

#### 2.1.1. EXCLUSIONES

ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

### 2.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

#### 2.2.1. EXCLUSIONES

ESTE SEGURO NO SERÁ APLICABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A EMPLEADOS Y A PROPIEDADES DEL MISMO RESULTANTES DE:

2.2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.

2.2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO

## 3. EXCLUSIONES COMUNES A TODOS LOS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

- 3.1. LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.
- 3.2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL ASEGURADO.
- 3.3. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO O PERDIDA DE BIENES.
- 3.4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
- 3.5. LESIONES CAUSADAS A PERSONAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PUBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE DETERMINEN SU MANTENIMIENTO.  
IGUALMENTE LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.
- 3.6. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A PROPIEDADES CAUSADOS POR OPERACIONES QUE EMPLEEN EL PROCESO DE FISIÓN NUCLEAR O FISIÓN DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
- 3.7. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DERECHO LABORAL, NI TAMPOCO AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LAS PROVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 2351 Y 2060 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.
- 3.8. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.



NIT. 860.009.578-6

- 3.9. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS O BIEN POR RUIDO, ASÍ COMO DAÑOS ORIGINADOS POR EL EFECTO QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO PUEDEN OCASIONAR LAS AGUAS.
- 3.10. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS: QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA O QUE ESTE TENGA EN SU PODER SIN AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE PUEDA LEGALMENTE DISPONER DE DICHOS BIENES; QUEDAN IGUALMENTE EXCLUIDOS LOS DAÑOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON ESTOS BIENES O SOBRE ESTOS BIENES, CUALQUIERA QUE SEA LA ACTIVIDAD QUE SE REALICE CON ELLOS.
- TAMPOCO QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD SI LOS SUPUESTOS DE LAS EXCLUSIONES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE DAN EN LA PERSONA DE UN EMPLEADO O DE UN ENCARGADO DEL ASEGURADO.
- 3.11. RECLAMACIONES ENTRE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO", ENTRE SI. O SEA, AQUELLA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS.
- 3.12. DAÑOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO Y DEL SUBSUELO.

## II. DEFINICIÓN DE COBERTURAS

### 1. PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

SEGURESTADO indemnizará con sujeción al límite asegurado del valor estipulado en la carátula de esta póliza y durante la vigencia de la misma, por los perjuicios patrimoniales que cause el Asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

Dentro del marco anterior queda asegurada la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o personales, derivada de:

- 1.1. La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios que figuran en la carátula de la póliza y en los cuales el Asegurado desarrolla las actividades objeto de este seguro.
- 1.2. Las operaciones que lleve a cabo el Asegurado en el desarrollo de las actividades objeto de este seguro.
- 1.3. Uso de ascensores y escaleras automáticas.
- 1.4. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
- 1.5. Avisos y vallas.
- 1.6. Instalaciones sociales y deportivas
- 1.7. Eventos sociales organizados por el Asegurado.
- 1.8. Viajes de funcionarios del Asegurado dentro del territorio nacional.
- 1.9. La participación del Asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

146



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

- 1.10. Vigilancia de los predios asegurados por personal del Asegurado.
- 1.11. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.

## **2. GASTOS JUDICIALES**

SEGURESTADO responderá aún en exceso del valor asegurado, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del Asegurado, con las salvedades siguientes:

- A. Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente excluida de la presente Póliza.
- B. Si el Asegurado afronta el proceso contra orden expresa de SEGURESTADO, y
- C. Si la indemnización a cargo del Asegurado excede el límite asegurado, SEGURESTADO sólo responderá por los gastos de defensa en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

## **3. AMPAROS ADICIONALES**

### **3.1. RESPONSABILIDAD PATRONAL**

SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.

### **3.2. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES**

SEGURESTADO ampara la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio.

## **III. DEFINICIONES GENERALES**

Cuando en la presente póliza y sus anexos, se usaren las palabras y frases que a continuación se definen, tendrán exclusivamente el alcance y significado que aquí se les asigne.

### **1. ASEGURADO**

Para efectos de este contrato se entiende como "Asegurado" a la persona natural o jurídica que como tal figura en la carátula de esta póliza.

Cuando el seguro abarque la responsabilidad civil de otras personas que no sean el Asegurado o sus trabajadores, todas las disposiciones del contrato de seguro referentes a aquel se aplicarán análogamente a tales personas, pero el ejercicio de los derechos derivados del contrato del seguro corresponde exclusivamente al Asegurado, quien a su vez responde del cumplimiento de todas las obligaciones asumidas.

### **2. TERCEROS**



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Cualquier persona distinta del Asegurado y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

### **3. BIENES AJENOS**

Aquellos bienes materiales sobre los cuales el Asegurado no tiene derecho de dominio, ni ostenta respecto de ellos la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario y que no están confiados a su cuidado o vigilancia.

### **4. RIESGOS DERIVADOS DE LA ESFERA PRIVADA**

Aquellos riesgos que puedan dar lugar a responsabilidad civil para el Asegurado y que estén amparados bajo el presente seguro, en especial:

- 4.1. Como responsable no sólo de sus propias acciones, sino del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado, de acuerdo al art. 2347 y siguientes del Código Civil.
- 4.2. Como propietario, inquilino o usuario de una o varias viviendas (aún cuando sólo sean habitadas los fines de semana o en vacaciones) siempre que sean utilizadas exclusivamente por el Asegurado, extendiéndose la garantía al garaje, jardín, piscinas, antena individual y demás pertenencias o accesorios.
- 4.3. Por la cesión, arriendo o subarriendo de hasta dos habitaciones de la vivienda.
- 4.4. Por daños ocasionados a un tercero a consecuencia de incendio y explosión, originados dentro o fuera de la vivienda.
- 4.5. Por daños a consecuencia de un derrame accidental e imprevisto de agua.
- 4.6. Por la práctica de deporte, a título de aficionado.
- 4.7. Por el uso de bicicletas, patines, embarcaciones a pedal o a remo y vehículos similares.
- 4.8. Por la tenencia de animales domésticos, como perros, gatos y similares.
- 4.9. Por la tenencia y uso privado de armas blancas, punzantes y de fuego, así como su munición, siempre que esté legalmente autorizado con exclusión de la responsabilidad derivada del hecho de portarlas y usarlas para fines de caza o actos punibles.

### **5. TRABAJADOR**

Se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al Asegurado un servicio personal, remunerado y bajo su permanente dependencia o subordinación.

### **6. ACCIDENTE DE TRABAJO**

Se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto o repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión o perturbación funcional, permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima.

### **7. PREDIOS**

Por predios se entenderá el conjunto de inmuebles descritos taxativamente en la póliza.

### **8. OPERACIONES**

Por operaciones se entenderá las actividades que realicen personas vinculadas al Asegurado mediante contrato de trabajo dentro del giro normal de los negocios, materia del presente seguro.

### **9. CONTRATISTA INDEPENDIENTE**

Por contratista independiente se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores en los predios del Asegurado, en virtud de los contratos o convenios de carácter estrictamente comercial.

### **IV. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE SEGURO ESTADO**



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

La suma fijada en la carátula de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de SEGURESTADO.

En ningún caso y por ningún motivo la responsabilidad de SEGURESTADO podrá exceder durante la vigencia del seguro el límite indicado en la carátula de la presente póliza, aunque en el mismo período se presenten dos o más siniestros.

#### **V. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO**

Además de las obligaciones establecidas en el Código del Comercio, el Asegurado tendrá las siguientes:

##### **1. AVISO DEL SINIESTRO**

El Asegurado o el Beneficiario estarán obligados a dar noticia a SEGURESTADO de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes.

SEGURESTADO no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

2. El Asegurado está obligado a procurar a su costo y a entregar o poner de manifiesto a SEGURESTADO, todos los detalles, libros, recibos, facturas, documentos justificativos y cualesquiera informes que le sean requeridos en relación con la reclamación; como también el de facilitar la atención de cualquier demanda debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración que sea necesaria en el curso de tales juicios.

##### **3. MODIFICACIONES DEL RIESGO**

El Tomador o Asegurado deberá notificar por escrito a SEGURESTADO los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local. La notificación deberá hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de la modificación del riesgo, si está depende del arbitrio del Asegurado. Si la modificación es extraña a la voluntad de éste, deberá notificarse dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume, transcurridos treinta (30) días desde el momento de la modificación.

Cuando el Tomador o Asegurado no cumpla con las obligaciones que le corresponden en caso de siniestro, SEGURESTADO deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

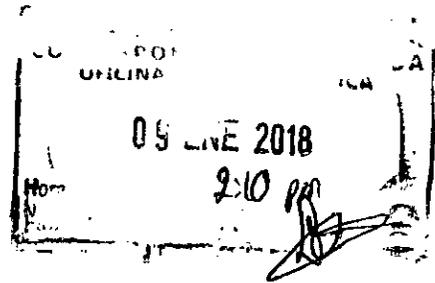
#### **VI. CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR**

Salvo estipulación en contrario en todos los casos en que el Tomador y el Asegurado especificados en la presente póliza sean personas distintas se entenderá que el Tomador actúa por su cuenta y riesgo del Asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

#### **VII. OBLIGACIONES DEL TOMADOR**



Bogotá D.C.,  
09 de enero de 2018



Señores  
**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**  
Área de Contratos  
Oficina Jurídica  
Ciudad. -

### Ref. Entrega Pólizas

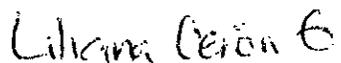
Respetados Señores:

Por medio de la presente, nos permitimos remitir las siguientes Pólizas Originales y su respectivo Recibo de Pago las cuales van debidamente firmadas por el Representante Legal de Q&C Ingenieria S.A.S; identificada con NIT 830.092.541-8.

- **Convocatoria No.19 de 2017-Contrato No.2096**  
Póliza de Responsabilidad No.21-40-101115668 Anexo 0 y Póliza de Cumplimiento No.21-45-101237316 Anexo 0.
- **Convocatoria No.20 de 2017-Contrato No.2095**  
Póliza de Responsabilidad No.21-40-101115669 Anexo 0 y Póliza de Cumplimiento No.21-45-101237318 Anexo 0.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

  
**Liliana Ceron**  
Coordinadora Administrativa

**5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO**

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

**6. PAGO DEL SINIESTRO**

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

**7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

**8. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

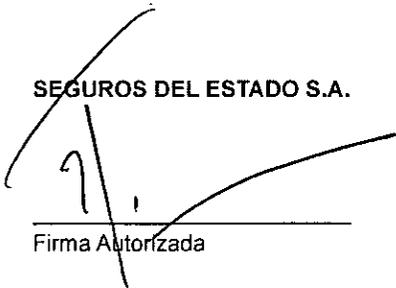
EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

**9. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**



Firma Autorizada



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

### I AMPAROS

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### 1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### 1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### 1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### 1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

### 1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

### 1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

### 1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

### 1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## 3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## 4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.



Las obligaciones que la ley y el presente contrato imponen al Asegurado se entenderán a cargo del Tomador o Beneficiario cuando sean estas personas las que estén en posibilidad de cumplirlas.

### **VIII. PRIMA DEL SEGURO Y SU PAGO**

El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima. Salvo disposición legal o contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

Para todos los efectos legales el pago de la prima se considerará efectivo mediante la emisión de constancia escrita al respecto debidamente firmada y sellada por un funcionario autorizado de SEGURESTADO, salvo otros medios probatorios establecidos por la ley para demostrar tales efectos.

### **IX . PAGO DE RECLAMACIONES**

SEGURESTADO estará legalmente obligada a pagar reclamaciones dentro del mes siguiente a la fecha en la cual el Asegurado o el Beneficiario acredite aún extrajudicialmente su derecho ante SEGURESTADO por siniestros amparados bajo la póliza, únicamente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la reclamación por los perjuicios causados por el Asegurado, donde éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley y se acredite la ocurrencia judicial o extrajudicial del siniestro y su cuantía.
2. Cuando se realice con previa aprobación de SEGURESTADO un acuerdo entre el Asegurado y el perjudicado o sus representantes mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el primero debe pagar al segundo o segundos, por concepto de toda indemnización.
3. Cuando SEGURESTADO realice un convenio con el perjudicado o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al Asegurado.

### **X. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO**

Toda suma que SEGURESTADO deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá en igual cantidad el límite de responsabilidad asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima.

En caso de que el Asegurado quiera restablecer el valor del seguro al fijado inicialmente, deberá solicitarlo por escrito a SEGURESTADO, caso en el cual se hará el ajuste respectivo mediante el pago de la prima adicional que corresponde y previa aprobación por escrito de SEGURESTADO.



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **XI. REVOCACIÓN**

El seguro otorgado por la presente póliza podrá ser revocado:

1. El asegurado podrá, en cualquier momento revocar el presente contrato mediante comunicación escrita a SEGURESTADO, en cuyo caso la prima correspondiente al tiempo no transcurrido será liquidada según la tarifa a corto plazo.
2. Por voluntad de SEGURESTADO mediante aviso escrito dirigido a la última dirección registrada del Asegurado, con treinta (30) días hábiles de antelación, SEGURESTADO devolverá la prima correspondiente al tiempo no transcurrido del seguro.

## **XII. DEDUCIBLE**

Es el monto o porcentaje de la indemnización estipulado en la carátula de la póliza o en sus anexos, que en cada reclamación se deduce del valor a indemnizar. Por lo tanto siempre queda a cargo del Asegurado.

## **XIII. PERDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN**

El Asegurado perderá el derecho a la indemnización en los siguientes casos:

1. Si se presenta una reclamación fraudulenta, engañosa o apoyada en pruebas falsas
2. Si al dar noticia del siniestro se omite maliciosamente informar acerca de los seguros coexistentes sobre los mismos bienes asegurados.

## **XIV. NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación que deban hacerse las partes con excepción del aviso de siniestro, deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la notificación la constancia de recibo en la copia de la comunicación o del envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

## **XV. DISPOSICIONES LEGALES**

La presente póliza es ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato, tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

## **XVI. DOMICILIO**



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá, D. C. República de Colombia.

"El tomador o Afianzado del seguro se obliga para la Compañía a mantener actualizada, por lo menos una vez al año, la información suministrada en el formulario de clientes vinculados con la Compañía, conforme a lo dispuesto por la circular 005 de 1998 de la Superintendencia Bancaria".

152

	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

**Número de Contrato.** **CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 2095**

**Fecha de Suscripción.** **27 de diciembre de 2017**

**Contratante.** **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**  
**NIT: 899.999.230-7**

**Contratista** **Q&C INGENIERIA SAS (NIT. 830.092.541-8)**

**objeto** *"CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, MEDIANTE SIETE (7) COMPONENTES – COMPONENTE 3."*

**Compañía Aseguradora.** **Seguros del Estado S.A**

**Número de Póliza.** **21-45-101237318 - Anexo 0**  
**21-40-101115669 - Anexo 0**

**Valor inicial del Contrato.** **Ciento Cincuenta Y Cinco Millones Seiscientos Veintidós Mil Trescientos Dos Pesos Moneda Corriente (\$155.622.302.00)**

**Plazo de Ejecución inicial** **tres (03) meses**  
**Amparos y Vigencias.**

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
De cumplimiento	\$15.562.230.20	27	12	2017	27	07	2018
Pago de Salarios	\$15.562.230.20	27	12	2017	27	03	2021
Calidad y Correcto Funcionamiento	\$31.124.460.40	27	12	2017	27	03	2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$147.543.400.00	27	12	2017	27	03	2018

1. Certificado de pago: Si   X   No
2. Firma de las partes: Si   X   No

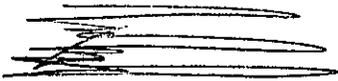
	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

**SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.**

**NOTA. De conformidad con la Resolución No. 629 de 2016 artículo 10° - literal d. Aspecto legal. Son funciones del Interventor y/o Supervisor controlar la vigencia de las pólizas.**

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

Aprobado por:



**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaborado por:

Firma



Nombre. DIANA PAOLA GUTIERREZ PRECIADO

Cargo. Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica



Bogotá D.C., 06 de febrero de 2018

UDNET-034-2018

Doctor  
**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Universidad Distrital  
Presente.-

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 06-02-2018 12:09:16  
Al Contestar Cite este Nro.: **2018IE4069** O 1 Fol:1 Anex:7  
Origen : OFICINA RED UDNET/VALDES CRUZ MARTHA CECILIA  
Destino: OFICINA ASESORA DE JURÍDICA/LEMUS MONTAÑEZ JORGE  
Asunto: REMISIÓN DOC INICIALES CONTRATO 2095-2017 Q&C INGENIERIA

**Ref:** Remisión de documentos contrato de compraventa No. 2095 del 27 de diciembre de 2017, suscrito con la compañía Q&C INGENIERIA S.A.S.

Respetado Doctor Lemus:

En cumplimiento al manual de supervisión, comedidamente envío los siguientes documentos relacionados con el contrato de la referencia:

1. Original del acta de Inicio con fecha del 23 de enero de 2018, respectivamente firmada.
2. Cronograma de trabajo.
3. Actualización de pólizas, para su respectiva revisión y aprobación.

El acta de inicio que estamos remitiendo, fue elaborada con el formato del SIGUD y está en proceso de registro en la nueva herramienta del Sistema de Gestión Académica.

Cordialmente,

*Marta C. Valdés C.*  
Ing. **MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ**  
Jefe Red de Datos UDNET  
[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)  
[udnet@udistrital.edu.co](mailto:udnet@udistrital.edu.co)



Se anexa lo enunciado en 8 folios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIACIÓN AL CONTRATO DE                  COMPRAVENTA NO. 2095 DEL 27 DE DICIEMBRE                  DE 2017</b>	Código	Página
		OAPC MIYS 03	1 DE 3

<b>ACTA DE INICIACIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2095 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	<b>Q&amp;C INGENIERIA SAS</b>
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCION A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, MEDIANTE SIETE COMPONENTES – componente tres Alcance del objeto: "... la adecuación de infraestructura pasiva de telecomunicaciones,..." Alcance de las adecuaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar, instalar y colocar en correcto funcionamiento 30 puntos de red para el Aula Magistral 307 de la sede Macarena A.</li> <li>• Suministrar, instalar y colocar en correcto funcionamiento 30 puntos de red para el Aula Magistral 312 de la sede Macarena A.</li> <li>• Suministrar, instalar y colocar en correcto funcionamiento 18 puntos de red, para el Aula 538 de la sede Macarena A.</li> <li>• Suministrar, instalar y colocar en correcto funcionamiento 20 puntos de red, para el Aula 539 de la sede Macarena A.</li> <li>• Suministrar, instalar y colocar en correcto funcionamiento 54 puntos de red, para el Laboratorio de Mecánica ubicado en el bloque 4 piso 1 de la sede Facultad Tecnológica.</li> <li>• Realizar la conectorización de enlace de fibra óptica multimodo que interconecta el TE principal y el observatorio de la sede de Aduanilla de Paiba.</li> </ul>
<b>VALOR</b>	\$155.622.302 incluido IVA, respaldado por el registro presupuestal 8950 de 2017.
<b>CONTRATISTA</b>	YOVANNY FRANCISCO QUINTERO MOLINA, con c.c. No. 79.504.833 quien actúa en nombre y representate legal de la empresa Q&C INGENIERIA SAS con Nit; 830092541-8
<b>PLAZO</b>	Tres meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	23 de enero de 2018 ✓
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	<del>22 de abril de 2018</del>

4/20

4/

156

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIACIÓN AL CONTRATO DE          COMPRAVENTA NO. 2095 DEL 27 DE DICIEMBRE          DE 2017</b>	Código	Página
		OAPC MIYS 03	2 DE 3

<b>SUPERVISOR                      UNIVERSIDAD          DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE          CALDAS</b>	La supervisión del Contrato la ejercerá la Jefe de la Red UDNET, quien supervisará y exigirá el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista, acorde con el manual de interventoría y supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Resolución No.629 de noviembre 17 de 2016 <a href="http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2016-629.pdf">http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2016-629.pdf</a> ), y las demás inherentes a la función desempeñada.
---	---

En Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Enero del año 2018, se reunieron **YOVANNY FRANCISCO QUINTERO MOLINA** quien ejerce como representante legal de la empresa Q&C INGENIERIA SAS y **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ** en calidad de supervisor del contrato No. 2095 de 2017, por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- 1.- Que, para la firma de la presente acta de inicio, el contratista ha presentado y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en los reglamentos de la Universidad para estos casos. Documentos que son los mismos para la firma del contrato, que son parte integral de la presente acta.
- 2.- Que, para el PAGO, la Universidad pagará al CONTRATISTA la totalidad del valor del contrato en un solo pago, previa entrega de las siguientes condiciones y documentos:
  - Entrega total de los puntos de datos solicitados y la conectorización de la fibra óptica.
  - Relación de materiales instalados y garantías de fábrica de las instalaciones a nombre de la Universidad Distrital.
  - Informe técnico donde se incluyan pruebas de certificación de los puntos de datos, archivo en formato .flw, generado por el equipo certificador utilizado.
  - Diligenciamiento con las respectivas firmas del acta en la cual se realice la verificación de la infraestructura pasiva de telecomunicaciones instalada.
  - Documento expedido por el fabricante a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en donde se ampara la garantía por 25 años sobre las adecuaciones de puntos de datos realizadas.
  - Documento con la descripción detallada del servicio de soporte (SLA) en caso de presentarse una falla, de acuerdo al sistema de garantía "Certification Plus SM" del fabricante PANDUIT.
  - Expedición de constancia por parte de la supervisión y entrega de los documentos descritos en la circular 001 de febrero 3 de 2016 emanada de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". **(La cual se anexa a la presente acta).**
3. - Las adecuaciones de infraestructura de telecomunicaciones se realizarán en las siguientes sedes: *dk*

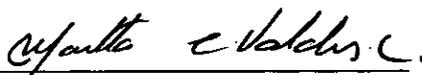
*med*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIACIÓN AL CONTRATO DE          COMPRAVENTA NO. 2095 DEL 27 DE DICIEMBRE          DE 2017</b>	Código	Página
		OAPC MIYS 03	3 DE 3

- Facultad Tecnológica: Calle 68 D Bis A Sur # 49 F – 70 (54 puntos de datos).
- Macarena A: Carrera. 3 # 26 a 40 (98 puntos de datos).
- Aduanilla de Paiba: Carrera 32 # 12B-14 (Conectorización de fibra óptica).

- 4.- Que el contratista deberá actualizar las pólizas de tal manera que cubran los tiempos solicitados por la Universidad, a partir del acta de inicio.
- 5.- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la Universidad.
- 6.- Se debe generar una propuesta de cronograma de trabajo por parte del contratista, el cual se podrá modificar en la medida que la ejecución así lo requiera, sin sobrepasar la fecha de terminación del contrato. En el cronograma se deben priorizar las instalaciones de la siguiente manera:
  - Adecuación de puntos de datos en la sede Macarena A.
  - Conectorización de enlaces de fibra óptica en la sede de Aduanilla de Paiba.
  - Adecuación de puntos de datos en la Facultad Tecnológica.
- 7.- Toda comunicación que sea vía correo electrónico debe hacerse a [comunicaciones@udistrital.edu.co](mailto:comunicaciones@udistrital.edu.co)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 23 días del mes de enero de 2018.

  
 MARTHA CECILIA VALDES CRUZ  
 Supervisor UD  
 C.C. 35.456.943

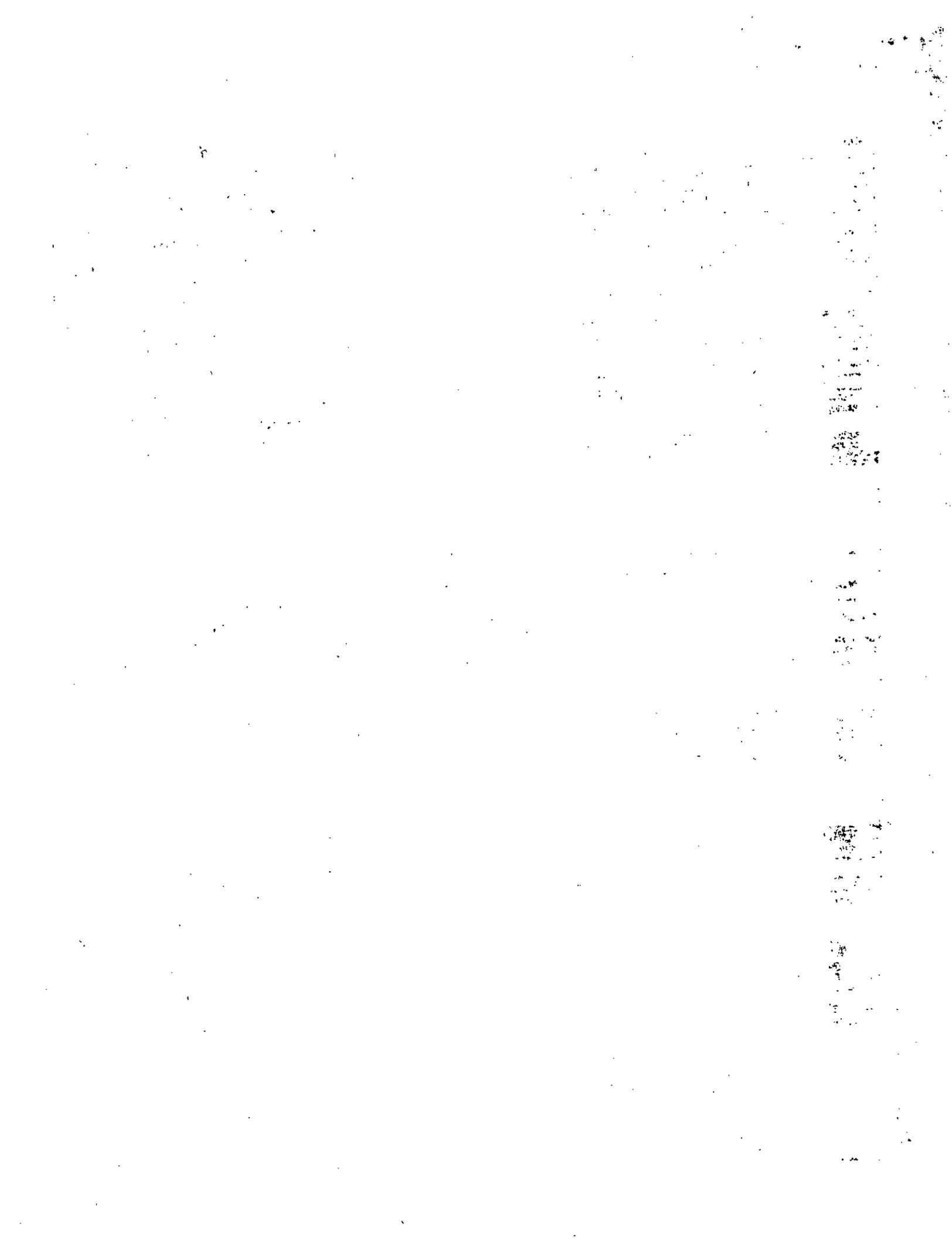
  
 YOVANNY FRANCISCO QUINTERO  
 MOLINA  
 Representante Legal  
 C.C. 79.504.833

Proyectó: Rubén Darío Lozano Contreras

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y Q&C INGENIERÍA S.A.S NÚMERO 2905 (CONVOCATORIA PÚBLICA 20)**

**COMPONENTE 3: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES PARA PUNTOS DE DATOS EN CATEGORÍA 6A Y LA CONECTORIZACIÓN DE UN ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, QUE GARANTICEN LA CONECTIVIDAD POR MEDIO DE LA RED CABLEADA EN LOS ESPACIOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

ÍTEM	ÁREA A INTERVENIR	ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Aula Magistral 307 Macarena A.	Instalación de ductos perimetrales y fijación de gabinete.	1.5 días	02-feb-18	05-feb-18
		Medición, corte y tendido de cable.	1.5 días	06-feb-18	07-feb-18
		Punchado de puntos de datos, adecuación de gabinete (instalación de patch panel, organizadores y patchcord).	1 día	08-feb-18	08-feb-18
		Verificación y certificación de puntos de datos.	1 día	09-feb-18	09-feb-18
2	Aula Magistral 312 Macarena A.	Instalación de ductos perimetrales y fijación de gabinete.	1.5 días	09-feb-18	10-feb-18
		Medición, corte y tendido de cable.	1.5 días	12-feb-18	13-feb-18
		Punchado de puntos de datos, adecuación de gabinete (instalación de patch panel, organizadores y patchcord).	1 día	14-feb-18	14-feb-18
		Verificación y certificación de puntos de datos.	1 día	15-feb-18	15-feb-18
3	Aulas 538 y 539 Macarena A.	Instalación de ductos perimetrales y fijación de gabinete.	2 días	15-feb-18	16 febrero 2018
		Medición, corte y tendido de cable.	2 días	17-feb-18	18-feb-18
		Punchado de puntos de datos, adecuación de gabinete (instalación de patch panel, organizadores y patchcord).	1 día	19-feb-18	19-feb-18
		Verificación y certificación de puntos de datos.	1 día	20-feb-18	20-feb-18
4	Laboratorio de Mecánica Facultad Tecnológica.	Instalación de ductos perimetrales y fijación de gabinete.	2 días	21-feb-18	22-feb-18
		Medición, corte y tendido de cable.	2 días	23-feb-18	24-feb-18
		Punchado de puntos de datos, adecuación de gabinete (instalación de patch panel, organizadores y patchcord).	1 día	25-feb-18	25-feb-18
		Verificación y certificación de puntos de datos.	1 día	26-feb-18	26-feb-18
5	Conectorización de enlace de Fibra óptica Aduanilla de Paiba.	Instalación de conectores, fan-out kits y adecuación de bandejas para fibra óptica.	1 día	26-feb-18	26-feb-18
		Verificación y certificación de enlaces de fibra óptica.	1 día	27-feb-18	27-feb-18





# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## PARTICULAR

NIT 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101237318		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 01 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 01 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 04 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA											

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL Q&C INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.092.541-8			
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 156 - 10 OF 1504						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3472867			

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.230-7			
DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO. 40 B 53						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3239300			
ADICIONAL:											

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LAS PARTES (CONVOCATORIA PUBLICA 20) 2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCION A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFERICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, MEDIANTE SIETE (7) COMPONENTES - COMPONENTES 3

### AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO		23/01/2018	23/08/2018	\$15,562,230.20	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		23/01/2018	23/04/2021	\$15,562,230.20	
CALIDAD DEL SERVICIO		23/01/2018	23/04/2019	\$31,124,460.40	

### ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA FECHA DE INICIO VIGENCIA DE LAS GARANTIA DESCRITAS SEGUN ACTA DE INICIACION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 2019 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICACION ALGUNA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****190,971.00	\$ *****7,000.00	\$ *****37,614.00	\$ *****235,585.00	\$ *****62,248,920.80	29 / 01 / 2018
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPANIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AP SEGUROS Y CIA LTDA	954843	100.00			

### PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*Manuel Sarmiento*

21-45-101237318

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Firma Tomador]*

FIRMA TOMADOR



Nit: 860.009.578-6



7709998021167001008019

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE PAGO N°: 12000010080191

CERTIFICAMOS QUE:

<b>FECHA</b>				
05/01/2018				
<b>RECIBIMOS DE:</b> QYC INGENIERIA SAS			NIT. 830.092.541	
<b>LA SUMA DE:</b> Doscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos ..*				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO POLIZA NRO.: 101237318				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
ANTIGUO COUNTRY - 45 - 101237318 - 0 - 0	\$ 197.970,00		\$ 37.615,00	\$ 235.585,00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 235.585,00			<b>EFFECTIVO:</b>	\$ 0,00
			<b>CHEQUE:</b>	\$ 0,00
			<b>TARJETA:</b>	\$ 0,00
			<b>BD:</b>	\$ 235.585,00
			<b>OTROS:</b>	\$ 0,00
<b>TRANSACCION:</b> 1008019			<b>TOTAL:</b>	\$ 235.585,00
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>				





# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

## RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>			COD.SUC <b>21</b>		NO.PÓLIZA <b>21-40-101115669</b>		ANEXO <b>2</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>29 01 2018</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>23 01 2018</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>23 04 2018</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA</b>											

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>Q&amp;C INGENIERIA S.A.S.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.092.541-8</b>			
DIRECCIÓN: <b>KR 7 NRO. 156 - 10 OF 1504</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3472867</b>			

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>899.999.230-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>CARRERA 7 NO. 40 B 53</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3239300</b>			
ADICIONAL:								BENEFICIARIO: <b>899999230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA POR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LAS PARTES (CONVOCATORIA PUBLICA 20 DE 2017) CONTRATO 2095, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCION A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFERICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, MEDIANTE SIETE (7) COMPONENTES - COMPONENTES 3

AMPAROS				
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
<b>PREDIOS LABORES Y OPERACIONES</b>	<b>23/01/2018</b>	<b>23/04/2018</b>	<b>\$147,543,400.00</b>	
DEDUCIBLE : 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA FECHA DE INICIO VIGENCIA DE LAS GARANTIA DESCRITAS SEGUN ACTA DE INICIACION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 2095 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICACION ALGUNA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****72,761.00	\$ *****0.00	\$ *****13,824.00	\$ *****86,585.00	\$ *****147,543,400.00	29 / 01 / 2018

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AP SEGUROS Y CIA LTDA	954843	100.00			

**PLAN DE PAGO**      **CONTADO**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*Man Sarmiento*

21-40-101115689

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Signature]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1



Nit: 860.009.578-6



7709998021167001008019

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE PAGO N°: 12000010080191

CERTIFICAMOS QUE:

<b>FECHA</b>				
05/01/2018				
<b>RECIBIMOS DE:</b> QYC INGENIERIA SAS			NIT. 830.092.541	
<b>LA SUMA DE:</b> Ochenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos ..*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO POLIZA NRO.: 101115669				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
ANTIGUO COUNTRY - 40 - 101115669 - 0 - 0	\$ 72.760,00		\$ 13.825,00	\$ 86.585,00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 86.585,00			<b>EFFECTIVO:</b>	\$ 0,00
			<b>CHEQUE:</b>	\$ 0,00
			<b>TARJETA:</b>	\$ 0,00
			<b>BD:</b>	\$ 86.585,00
			<b>OTROS:</b>	\$ 0,00
<b>TRANSACCION:</b> 1008019			<b>TOTAL:</b>	\$ 86.585,00
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>				

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

**Número de Contrato.** Acta de Inicio – Contrato de Compraventa Nro. 2095 del 27 de diciembre de 2017

**Contratante.** Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
NIT: 899.999.230-7

**Fecha de Inicio.** 23 de enero de 2018

**Contratista** Q&C INGENIERIA SAS

**Objeto** CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS, EQUIPOS PERIFÉRICOS, INFRAESTRUCTURA PASIVA DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA Y EQUIPOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, COMPONENTE 3.

**Compañía Aseguradora.** SEGUROS DEL ESTADO

**Número de Póliza.** 21-45-101237318 (anexo 2)  
21-40-101115669 (anexo 2)

**Valor del Contrato.** Ciento cincuenta y cinco millones seiscientos veintidós mil trescientos dos pesos moneda corriente (\$155.622.302.00)

**Plazo De Ejecución** tres (03) meses

**Amparos y Vigencias.**

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$15.562.230.20	23	01	2018	23	08	2018
Pago de salarios	\$15.562.230.20	23	01	2018	23	04	2021
Calidad del bien	\$31.124.460.40	23	01	2018	23	04	2019

	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 20/03/14	

Responsabilidad Civil Extracontractual	\$147.543.400.00	23	01	2018	23	04	2018
---	------------------	----	----	------	----	----	------

1. Certificado de pago: Si X No       
2. Firma de las partes: Si X No

**SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.**

**NOTA. De conformidad con la Resolución No. 629 de 2016 artículo 10° - literal d. Aspecto legal. Son funciones del Interventor y/o Supervisor controlar la vigencia de las pólizas.**

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Aprobado por:



**JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaborado por:

Firma



Nombre. DIANA PAOLA GUTIERREZ PRECIADO

Cargo. Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica